Año CVI N° 28.121 | Montevideo, lunes 13 de diciembre de 2010

Diario*Oficial*







Juana de Ibarbourou



(1892 – 1979)

Suscripciones 2011 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 15, 22 y 29 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (2908 5042 Int. 349) antes del 30 de diciembre de 2010, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DE ENERO DE 2011, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO
Se solicita que los cambios de domicilio sean comunicados a **suscripciones@impo.com.uy**

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES

INTERIOR

Copia IMPO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 7.902	SEMESTRAL $ 4.041	MENSUAL $ 718	BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con reparto en el Interior

Comentarios:

Firma:

Suscripción Diario Oficial

Nombre

N° de Cliente

ANUAL $ 7.902

Tel.: 2908 5042 Int. 349

DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES

MONTEVIDEO

Copia IMPO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998	SEMESTRAL $ 3.579	MENSUAL $ 635	BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:

Firma: | Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Copia CLIENTE

Nombre | E-mail

Por consultas:
suscripciones@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
***Tels.**: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923*
***Fax**: Avisos: 2908.5473 - Dirección: 2900.3371*
***Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy*

Año CVI - Nº 28.121 - Montevideo, lunes 13 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 18.700

Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania.
(2.867*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de noviembre de 2010.
IVONNE PASSADA, Presidenta; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO MARCO ENTRE EL MERCOSUR Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Reino Hachemita de Jordania;

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio y las inversiones recíprocas;

Reafirmando su compromiso para fortalecer aún más las reglas del comercio internacional, de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más cercanas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica incluye el establecimiento de la cooperación económica comprehensiva;

ACUERDAN:

Artículo 1

Para los fines de este Acuerdo, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania. Las "Partes Signatarias" son los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y del Reino Hachemita de Jordania.

Artículo 2

El objetivo de este Acuerdo Marco es fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes mediante la promoción de la expansión del comercio y proveer el marco y los mecanismos necesarios para negociar un Area de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, de conformidad con las reglas y disciplinas de la OMC.

Artículo 3

1 - Las Partes Contratantes acuerdan crear un Comité de Negociación. Los miembros del Comité serán por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común o sus representantes; por el Reino Hachemita de Jordania: el Ministerio de Industria y Comercio o sus representantes. A fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un programa de trabajo para las negociaciones.

2 - El Comité de Negociación se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

Artículo 4

El Comité de Negociación servirá como foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, con respecto al comercio bilateral y al comercio con terceras partes, así como sus respectivas políticas comerciales;

b) Intercambiar información sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares y reglamentos técnicos, reglas de origen, salvaguardias, antidumping y medidas compensatorias, regímenes aduaneros especiales y solución de controversias, entre otros temas;

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, incluyendo aquellas relacionadas con la facilitación del comercio;

d) Establecer criterios para la negociación de un Area de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania;

e) Negociar un Acuerdo para el establecimiento de un Area de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, en base a los criterios acordados;

f) Llevar a cabo otras tareas que sean determinadas por las Partes Contratantes.

Artículo 5

A fin de ampliar el conocimiento recíproco sobre las oportunidades de comercio e inversión, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción del comercio tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, exhibiciones y conferencias.

Artículo 6

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de actividades conjuntas con el objetivo de implementar los proyectos de cooperación en las áreas agrícola e industrial, entre otras, por medio del intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas.

Artículo 7

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de acuerdo con lo que pueda ser decidido por el Comité de Negociación y con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 8

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en la promoción de las relaciones entre sus organizaciones relevantes en las áreas de sanidad vegetal y animal, estandarización, sanidad de alimentos y el reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, incluso mediante acuerdos de equivalencia conformes a criterios internacionales relevantes.

Artículo 9

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después que las Partes Contratantes hayan notificado formalmente, por escrito y a través de canales diplomáticos, que se han completado los procedimientos internos necesarios a tal efecto.

2. Este Acuerdo permanecerá en vigor por un período de tres años y posteriormente será considerado automáticamente extendido, a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y

mediante canales diplomáticos, no renovarlo. Esta decisión deberá ser tomada por lo menos treinta días antes de la finalización del período de tres años. La denuncia entrará en vigor seis meses después de la fecha de notificación.

3. A los fines del Artículo 9.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario de este Acuerdo por el MERCOSUR.

4. En cumplimiento de las funciones de Depositario asignadas en el Artículo 9.3, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los otros Estados Partes del MERCOSUR la fecha en la cual este Acuerdo entrará en vigor.

Artículo 10

Este Acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo entre las Partes Contratantes por un intercambio de notas a través de canales diplomáticos.

Hecho en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008, en dos copias en los idiomas español, portugués, inglés y árabe, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

Jorge Taiana
Por la República Argentina

Hazem Essam AL-Khatib Al-Tamimi
Por el Reino Hachemita de Jordania

Celso Amorim
Por la República Federativa del Brasil

Rubén Ramírez Lezcano
Por la República del Paraguay

Gonzalo Fernández
Por la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO; TABARE AGUERRE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.573/010

Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 2/2009 de la Dirección General de Casinos, a la firma Gadamix S.A. (2.873*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 2/2009 efectuado por la Dirección General de Casinos, que tiene por objeto la incorporación de Salas de Juego (Casinos o Salas de Esparcimiento) al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales bajo la órbita de la citada Unidad Ejecutora, dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el procedimiento licitatorio se tramitó y aprobó el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares en el expediente Nº 360/009 de esta Dirección, habiéndose dado números de anexos a las ofertas presentadas para diferentes localidades del país, a efectos de no entorpecer la tramitación posterior.

II) que respecto a la ciudad de Florida se presentó una única oferta, la de la empresa Gadamix S.A., según surge a fojas 313 del acta de aperturas y se le asignó el presente anexo.

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante solicitó informe a los servicios técnicos competentes de la Unidad, los que lucen agregados al presente expediente.

IV) que la citada Comisión, luego de estudiada la oferta y los informes técnicos producidos, aconsejó otorgar un plazo de cuarenta y ocho horas conforme a lo dispuesto por el artículo 56 del TOCAF a la empresa a efectos de que aporten las aclaraciones pertinentes, lo que se realizó.

V) que con fecha 25 de mayo de 2010 se dispuso realizar una negociación a efectos de obtener una mejora de la oferta presentada, en virtud de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante.

VI) que luego de realizada la negociación por los funcionarios designados a esos efectos y de obtenida la mejora de la oferta presentada en los términos que lucen del acta labrada con fecha 21 de julio de 2010, el expediente fue remitido nuevamente a informe del Area de Administración Financiera a efectos de realizar el análisis de los ingresos esperados para el Organismo y luego volvió a la citada Comisión para el dictamen final.

VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 23 de julio de 2010, luego de realizar una serie de consideraciones aconseja adjudicar a la empresa Gadamix S.A., la instalación de una Sala de Juegos nueva en la ciudad de Florida, a explotarse bajo el denominado Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales, bajo la órbita de la Dirección General de Casinos, en los términos en que fuera presentada la oferta, con las modificaciones introducidas como resultado de la negociación llevada a cabo.

VIII) que la Dirección General de Casinos con fecha 30 de julio de 2010 eleva las actuaciones compartiendo el dictamen referido precedentemente y especificando los motivos por las cuales es conveniente para la administración la solicitada adjudicación.

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento se ha desarrollado conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.

II) que el emprendimiento ofrecido, contribuirá al desarrollo turístico y comercial de la ciudad de Florida, ya que la propuesta consiste en la recuperación y modernización del edificio más importante del centro de la ciudad, a efectos de acondicionarlo como Centro de Convenciones y Sala de Juegos, generándose nuevas fuentes de empleo y obteniéndose mayores ingresos para el erario público.

III) que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones.

IV) que la erogación resultante se atenderá con cargo a la financiación 1.3, del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 259.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la normativa citada, a lo informado por la Dirección General de Casinos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 2/2009 de la Dirección General de Casinos, que tiene por objeto la incorporación de Salas de Juego (Casinos o Salas de Esparcimiento) al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales bajo la órbita de la citada Unidad Ejecutora, en la ciudad de Florida, a la firma Gadamix S.A., en los términos en que fuera presentada la oferta, con las modificaciones introducidas como resultado de la negociación llevada a cabo, todo lo cual surge de los presentes obrados.

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 259.

3º.- Comuníquese y vuelva al Organismo de origen.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3

Resolución 1.574/010

Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 3/2008 de la Dirección General de Casinos, a las empresas que se determinan. (2.874*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 3/2008 efectuado por la Dirección General de Casinos, que tiene por objeto la adquisición de hasta doscientas máquinas electrónicas de azar de video, un simulador y hasta 200 kits de repuestos para cambio de juegos.

RESULTANDO: I) que al referido llamado se presentaron las siguientes firmas: UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS S.A. (UNIDESA), ATRONIC INTERNACIONAL GMBH, AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC, MAGIC DREAMS SRL, AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES GMBH (AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), ORION GAMING B.V., WMS GAMING INC, KONAMI GAMING INC, EURO GAMES TECHNOLOGY LTD (EGT), IGT Y BALLY GAMING INC.

II) que de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el monto total a adjudicar asciende al equivalente en moneda nacional de U$S 3:068.707,70 (tres millones sesenta y ocho mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América con 70/100) CIF aéreo Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento se ha desarrollado conforme a las normas legales que rigen la materia.

II) que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones.

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo a la financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Casinos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Internacional 3/2008 de la Dirección General de Casinos, que tiene por objeto la adquisición de hasta doscientas máquinas electrónicas de azar de video con validador, un simulador y hasta doscientos kits para cambios de juegos, por la suma equivalente en moneda nacional de U$S 3:068.707,70 (tres millones sesenta y ocho mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América con 70/100) CIF aéreo Montevideo, a las siguientes empresas y por los montos que a continuación se detallan:

WMS GAMING INC ....U$S 242.255

13 máquinas modelo Bluebird 2 de última generación por un precio unitario de..U$S 18.635

AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA......................U$S 361.410

30 unidades modelo Novo Supervisión Upright sin TITO, por un precio unitario de..U$S 12.047

ATRONIC INTERNACIONAL GMBH......................U$S 325.842

22 unidades del modelo e2, incluyendo ese precio las licencias de juego King Kong Cash y/o Fishing for Jackpots por un precio unitario de................................U$S 14.811

KONAMI GAMING INC...U$S 624.036

42 unidades del modelo K2V 2.0 Upright Extended LCD con sistema progresivo individual misterioso Quick Strike con validador de billetes y hopper, por un precio unitario de ....U$S 14.858

IGT.. U$S 1:426.808,70

87 unidades del modelo TRIMLINE AVP DUAL MONITOR IBA JCM o ARDAC (plataforma AVP última generación), precio unitario............................U$S 16.400,10

BALLY GAMING INC ....U$S 88.356

6 unidades del modelo V32 Alpha 32% Round Top, validador de billetes JCM, Coin Handing, Software 632, precio unitario ....U$S 14.726

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.

3º.- Comuníquese y pase a la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.575/010

Declárase de Interés Nacional la realización de la "Mesa para la Paz". (2.875)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: el planteamiento formulado por el Director Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, Dr. Javier Miranda;

RESULTANDO: I) que en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos - 10 de diciembre - e inspirado en la mesa de la Paz de Nuremberg, solicita se declare de Interés Nacional la realización de una Mesa de los Derechos Humanos en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, el día 10 de diciembre del año en curso;

II) que procura instalar este evento como referente en materia de Derechos Humanos en la región, habiéndose invitado a participar del mismo, a distintas autoridades extranjeras relacionadas con la materia;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el interior del país de eventos sobre la temática de los Derechos Humanos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, la realización de la "Mesa para la Paz", a efectuarse en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, el día 10 de diciembre de 2010.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; ROBERTO CONDE.

---o---

5

Resolución 1.576/010

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. (2.876)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: La necesidad de designar nuevos integrantes en la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: Corresponde cesar a los actuales integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

ATENTO: A lo establecido por el Artículo 357 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DISPONESE el cese de los integrantes en la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

2.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO ERHLICH; PABLO GENTA.

---o---

6
Resolución 1.577/010

Desígnanse integrantes en la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
(2.877)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, está integrada por el Ministro o Subsecretario de Educación y Cultura, que la preside y delegados del Ministerio de Educación y Cultura, del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Universidad de la República.

CONSIDERANDO: Corresponde proceder a la designación de los nuevos delegados que actuarán en la mencionada Comisión.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971 con sus modificativas y concordantes y a lo dispuesto en el Decreto 255/998 de fecha 16 de setiembre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE como integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a las siguientes personas:

* El Dr. ALBERTO QUINTELA PERUZZO, C.I. 1.760.848-5, por el Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá en caso de ausencia del Sr. Ministro o de la Subsecretaria;
* Tres delegados del Ministerio de Educación y Cultura.
  Arq. DOMINGO GALLO, C.I.: 708.752-6
  Arq. NELSON INDA, C.I.: 1.262.693-3
  Prof. CORIÚN AHARONIÁN, C.I.: 884.292-9
* Tres delegados del Poder Ejecutivo.
  Arqueólogo JOSÉ LÓPEZ MAZZ, C.I.: 2.646.070-7
  Sr. JOSE PEDRO DÍAZ, C.I. 1.126.048-7
  Arq. JORGE DI POLITO HANSEN, C.I.: 1.196.804-1
* Un delegado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
  Arq. RENÉE FERNANDEZ, C.I.: 1.240.464-0
* Un delegado por la Universidad de la República
  Dra. ANA FREGA, C.I.: 1.228.856-1

2.- COMUNIQUESE, cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA.

---o---

7
Resolución 1.578/010

Desígnanse integrantes en la Comisión Nacional de Experimentación Animal (CNEA).
(2.878)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: La necesidad de designar los representantes propuestos por la Cámara de Industrias del Uruguay y las Sociedades Protectoras de Animales así como declarar integrada la Comisión Nacional de Experimentación Animal.

RESULTANDO: I) Los Ministerios de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Universidad de la República, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), la Asociación Uruguaya de Ciencia y Tecnología de Animales de Laboratorio (AUCyTAL), Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y la Sociedad Uruguaya de Biociencias han designado sus representantes - titulares y alternos que la integrarán.

II) La Cámara de Industrias del Uruguay y las Sociedades Protectoras de Animales han propuesto sus representantes.

CONSIDERANDO: I) Al Poder Ejecutivo corresponde designar los miembros propuestos por las instituciones precedentemente mencionadas.

II) No existen objeciones que formular a las propuestas realizadas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 5º de la Ley 18.611,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE para integrar la Comisión Nacional de Experimentación Animal ***por la Cámara de Industrias del Uruguay*** al Dr. Bernardo Otero como titular y Dr. Fernando Antúnez como alterno; ***-por las Sociedades Protectoras de Animales*** Mag. Sylvia Corte Cortazzo como titular y Dr. Leonardo Monzillo Costa como alterno.

2.- DECLARASE integrada la Comisión Nacional de Experimentación Animal (CNEA) de la siguiente forma:
PhD Ana Silva ***designada por el Ministro de Educación y Cultura, quien presidirá la Comisión.***
Por el Ministerio de Educación y Cultura: PhD María Cecilia Scorza en calidad de titular y Lic. Geraldine Schlapp Plavan como alterno.
Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Dres. Enrique Pochintesta como titular y Dra. Adriana Perera como alterno.
Por el Ministerio de Salud Pública Dra. Gabriela Willat.
Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Dras. Ana Aber como titular y Sonia Sosa como alterno.
Por la Universidad de la República Dres. Laura Domínguez como titular y Martín Breijo.
Por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) Dr. Edgardo Rubianes como titular y Dra. Laura Barreiro como alterno.
Por la Asociación Uruguaya de Ciencia y Tecnología de Animales de Laboratorio (AUCyTAL) Dr. José Manuel Verdes como titular y Dra. Martina Crispo como alterno.
Por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay Dra. María Angélica Solari como titular y Dr. Ulises Cuore como alterno.
Por la Sociedad Uruguaya de Biociencias Dra. Patricia Lagos como titular y Dr. Pablo Torterolo como alterno.
Por la Cámara de Industrias del Uruguay Dr. Bernardo Otero como titular y Dr. Fernando Antúnez como alterno.
Por las Sociedades Protectoras de Animales Mag. Sylvia Corte Cortazzo como titular y Dr. Leonardo Monzillo Costa como alterno.

4.- COMUNIQUESE, etc.
2010-11-0012-0071
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; ROBERTO KREIMERMAN; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; GRACIELA MUSLERA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8
Resolución 1.579/010

Apruébase la ampliación otorgada por Resolución del Directorio de la ANP 496/3.559, a la firma LATIMAR S.A.
(2.879*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de la habilitación, a la empresa LATIMAR S.A., para prestar servicios en los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira en el grupo "Al buque", categoría "Suministro de Combustible" y en el Puerto de Nueva Palmira para prestar servicios en el grupo "A la Mercadería", en la categoría "Servicios varios y conexos a la Mercadería" y en el grupo "Al buque" en la categoría "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones".

RESULTANDO: I) Que dicha firma se encuentra habilitada como operadora en el Puerto de Montevideo, para prestar servicios en el grupo "A la Mercadería" en la categoría "Servicios varios y conexos a la Mercadería" y al Grupo "Al Buque" categoría "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", según Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 11 de agosto de 2008 y 14 de junio de 2010.

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y en los Artículos Nos. 12, 14 y 18 del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

III) Que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para ampliar la habilitación en cuestión, no formulando observaciones al respecto.

IV) Que dicha Administración por Resolución de Directorio Nº 496/3.559 de 5 de octubre de 2010 autorizó, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación a la referida empresa.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen objeciones técnicas ni jurídicas al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y por el Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 496/3.559 de fecha 5 de octubre de 2010, a la firma LATIMAR S.A., para prestar servicios en los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira en el grupo "Al buque", categoría "Suministro de Combustible" y en el Puerto de Nueva Palmira para prestar servicios en el grupo "A la Mercadería", en la categoría "Servicios varios y conexos a la Mercadería" y en el grupo "Al buque" en la categoría "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones".

2º.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

R. Dir. 496/3.559
01652
OT/ss

Ref: EMPRESA LATIMAR S.A. SOLICITA AMPLIACION DE SU HABILITACION COMO OPERADOR PORTUARIO.

Montevideo, 5 de octubre de 2010.

VISTO:
La nota de la empresa LATIMAR S.A. Nº de Registro 69492, solicitando ampliación de su habilitación como Operador Portuario.

RESULTANDO:
Que la empresa solicitó su inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios para prestar:

a) Servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Suministro de Combustible", en los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira.

b) Servicios en el Grupo "A la Mercadería" es la categoría "Servicios varios y conexos a lo Mercadería", en el Puerto de Nueva Palmira.

c) Servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en el Puerto de Nuevo Palmira.

CONSIDERANDO:
I) Que la empresa Latimar S.A está habilitada como operadora en el Puerto de Montevideo para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y el Grupo "Al Buque" categoría "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones".

II) Que la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios (Decreto Nº 413/92).

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en lo Ley Nº 16246 y en los Artículos 12, 14 y 18 del Decreto Nº 413/92 del 1/9/92.

El Directorio en su Sesión Nº 3.559, celebrada en el dio de la fecha;

RESUELVE:

1. Procédase a ampliar la habilitación a la empresa LATIMAR S.A. (Nº Registro 69492) -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira en el Grupo "Al Buque" categoría: "Suministro de Combustible" y en el Puerto de Nueva Palmira para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría Servicios varios y conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones".

2. Posteriormente a la aprobación efectuar su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir estas actuaciones el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ing. Naval Alberto DIAZ ACOSTA, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (NOBLES DEL SUR S.A.), empresa exportadora (NOBLES DEL SUR S.A.) e importador (HAITIA S.A.).
(2.916)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Diciembre de 2010

VISTO: que la empresa HAITIA S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 475/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección

Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa HAITA S.A. con fecha 28 de octubre de 2010, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
1901.90.90.90	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. LOS DEMAS. LOS DEMAS	NOBLES DEL SUR S.A.	NOBLES DEL SUR S.A.	HAITIA S.A. RUT: 216566630019
1905.90.90.00	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.	NOBLES DEL SUR S.A.	NOBLES DEL SUR S.A.	HAITIA S.A. RUT: 216566630019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de octubre de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Resolución 1.580/010

Intégrase el Directorio del Instituto Nacional de Colonización. (2.880)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: el literal e) del apartado G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial Nº 678/010, de fecha 5 de agosto de 2010 se convocó, en forma pública, a las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agrarias y a las sociedades de fomento rural a proponer un candidato para integrar el Directorio de Instituto Nacional de Colonización;

II) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010 fueron designados los Ings. Agrs. Andrés Berterreche y Gonzalo Gaggero en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, este último en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la integración del Instituto Nacional de Colonización se completa con un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas (con fecha 9 de agosto de 2010 el Poder Ejecutivo designa al Dr. Julio César Cardozo Ferreira integrante del Directorio del mencionado Instituto, en representación de esa Secretaría de Estado), un miembro designado por el Poder Ejecutivo elegido de una lista integrada con dos candidatos propuestos por la Universidad de la República y dos candidatos propuestos por la Universidad de Trabajo del Uruguay y un miembro designado por el Poder Ejecutivo que deberá elegirlo de entre los candidatos propuestos por las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, cada una de las cuales tendrá derecho a proponer un candidato:

CONSIDERANDO: pertinente proceder a completar la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización en función de las designaciones efectuadas por los organismos públicos y privados y las entidades agropecuarias correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal e) del apartado G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Ing. Agr. María Nilsa Pérez para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, en representación de la Universidad de la República y de la Universidad de Trabajo del Uruguay y al Sr. Julio Roquero en representación de las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, respectivamente.

En consecuencia, la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización queda conformada de la siguiente manera:

a) Ing. Agr. Andrés Berterreche - Presidente;
b) Ing. Agr. Gonzalo Gaggero - Vicepresidente - delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
c) Dr. Julio César Cardozo Ferreira - delegado del Ministerio de Economía y Finanzas;
d) Ing. Agr. María Nilsa Pérez - en representación de la Universidad de la República y por la Universidad de Trabajo del Uruguay;
e) Sr. Julio Roquero - en representación de las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, respectivamente.

2º.- Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA NATIVIDAD o MARÍA NATIVIDAD MARCELA RODRIGUEZ BORGHETTI (FICHA 2-45064-2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35346 Dic 08- Dic 21

PEREZ SOUTO SERAFIN MANUEL (2=48502/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35670 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO EDUARDO PIETROPINTO CAUSILLAS (FICHA 2-53233/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35690 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

WALTER LOPEZ BARRETO (FICHA 2-44392/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34779 Dic 01- Dic 14

BLANCA IRIS QUINTANA RE y RAUL MEDINA VIDAL (FICHA 2-50826/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34943 Dic 02- Dic 15

CLAUDIO MANUEL CONDE ALVAREZ (FICHA 2-48346/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35050 Dic 03- Dic 16

CANDIDO ROLIN CARRIZO (FICHA 2-46541/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35100 Dic 03- Dic 16

NELSON RODRIGUEZ UBALDO (FICHA 2-33112/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35211 Dic 06- Dic 17

MARIA CAROLINA MARTINEZ PATRON (FICHA 2-25936/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35312 Dic 07- Dic 20

SARA ALICIA ESCUDERO ALONSO (FICHA 2-53195/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35438 Dic 08- Dic 21

HUGO MARIO GUERRA MENDEZ (FICHA 2-51477/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35539 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

ISOLINA ARIS UCHA (FICHA 2-49281/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34556 Nov 30- Dic 13

WASHINGTON RAÚL RIVEIRO BESTUTTI o RIVEIRO BESTUTTICI (FICHA 2-31007/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34778 Dic 01- Dic 14

LUIS FERRERO (FICHA 2-28630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34851 Dic 02- Dic 15

EMA YOLANDA PEREIRA o PEREYRA PEREIRA y ROBERTO ENRIQUE ORONOZ PEREIRA (FICHA 2-39109/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35533 Dic 09- Dic 22

LEANDRO VICENTE BLANCO (FICHA 2-49599/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35543 Dic 09- Dic 22

LUISA ESTHER PEREYRA LARRAÑAGA (FICHA 2-51865/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35592 Dic 09- Dic 22

MANUEL ROBERTO MONTEMUIÑO RAMOS (FICHA 2-35614/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35687 Dic 10- Dic 23

BAZZI PINTADO, ALICIA GABRIELA (FICHA 2-50440/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35746 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

LUIS MARÍA ARETUO BORTHAGARAY (FICHA 2-50509/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34806 Dic 02- Dic 15

ANA ADELA GENTA JUANI (EXPEDIENTE 2-18935/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35047 Dic 03- Dic 16

ROSA ISOLDI PASCARETTO (FICHA 2-52739/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35340 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

HERIBERTO ATANASILDO SANTOS DE los SANTOS (FICHA 2-53697/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35272 Dic 07- Dic 20

FORTUNATA AMERICA REIMONDO GARCIA (FICHA 2-47983/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35607 Dic 09- Dic 22

ISOLINA RODRIGUEZ NOVOA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-35324/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35744 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

JESUS RUBEN CANEDO RAMILO e IRMA GLADYS DELISA FAYLACHE (FICHA 2-44635/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34742 Dic 01- Dic 14

EDUVIGES URSULA SEGOVIA PEREZ (FICHA 2-47828/2010).

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34957 Dic 02- Dic 15

MANUELA CATALINA GALLEGO RUBI y JUAN CARLOS SARAVIA IFRAN (FICHA 2-51708/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35536 Dic 09- Dic 22

NELSON EURIDES de SOUZA da SILVA (FICHA 2-48716/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35597 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

JOSE UBALDO MORLINO GONZALEZ (FICHA 2-44895/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34599 Nov 30- Dic 13

JUANA LUZZO MORCIO (FICHA 2-52659/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34981 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO LAGOMARSINO RISPOLI (FICHA 2-50938/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34985 Dic 03- Dic 16

LUIS ALBERTO ALBARENGA MARTINEZ (FICHA 2-46248/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35216 Dic 06- Dic 17

LUIS ALBERTO CLAVIJO GALLO (FICHA 2-50936/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35486 Dic 09- Dic 22

ILDEMAR SANTIAGO TORRES PIAGGIO (FICHA 2-52754/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35742 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

ALVAREZ PAGANI, DELIA (FICHA 2-49024/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 30- Dic 13

RODRIGUEZ DA SILVA, WASHINGTON (2-49490/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Dic 01- Dic 14

MAURO CESAR RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 2-52656/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34951 Dic 02- Dic 15

MARÍA OFELIA CHIODI RIENZI (IUE 2-52899/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35039 Dic 03- Dic 16

ROSA FELICIA CORUJO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-45724/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35048 Dic 03- Dic 16

JOSÉ LUIS CAZERES OTEIZA (FICHA 2-53264/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35674 Dic 10- Dic 23

NOVENO TURNO

MARIA RITA BERMUDEZ DELGADO (FICHA 2-48860/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35099 Dic 03- Dic 16

RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA (FICHA 2-43168/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35131 Dic 06- Dic 17

GRACIELA TERESITA CERUTI BOTTA (FICHA 2-42379/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35313 Dic 07- Dic 20

JORGE EDUARDO CARRO ZAMORA (FICHA 2-52693/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35542 Dic 09- Dic 22

JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCUN (FICHA 2-52518/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35594 Dic 09- Dic 22

DECIMO TURNO

ELINA MARÍA ACRI LINARES (EXPEDIENTE 2-48421/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34763 Dic 01- Dic 14

FELICIA ELIDA SOSA TAPIA (FICHA 2-20203/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35537 Dic 09- Dic 22

JULIO NOBLE MELGAREJO (FICHA 2-54786/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35647 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS GARCÍA o GARCÍAS GUTIÉRREZ, DIVER ELIDIA GARCÍA GONZÁLEZ y SONIA GRISEL GARCÍA GONZÁLEZ (FICHA 2-48194/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34740 Dic 01- Dic 14

LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO (FICHA 2-45496/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35098 Dic 03- Dic 16

NORA CRISTINA GAUCHER ALONSO y ENRIQUE GAUCHER KEMPCCHE (FICHA 2-36292/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35233 Dic 07- Dic 20

MARTÍN PEDRO, JUSTO (FICHA 2-37238/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35635 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN GARCIA (FICHA 2-47627/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 30- Dic 13

CAMPAGNA DRAGONETTI - IDEAL (FICHA 51-149/98).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34731 Dic 01- Dic 14

LUIS MARIA MARTINEZ MATEO (FICHA 2-25394/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34938 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO PEREIRA SILVERA (FICHA 2-43278/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35115 Dic 03- Dic 16

FELIX o FELIZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-42647/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35217 Dic 06- Dic 17

HUGO EMILIO CARLOS MARTINEZ (IUE 2-48299/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35675 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

EUGENIO GAZZANEO NAPOLITANO (FICHA 2-35035/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34668 Nov 30- Dic 13

FIORENTINA CARRABS PETRUZZO (FICHA 2-35944/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34894 Dic 02- Dic 15

SPENCER ROMEO LOPEZ MACHADO (FICHA 2-26542/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35040 Dic 03- Dic 16

ANGELA BALLESTER OLIVER y LYDIA CONDA BALLESTER OLIVERA u OLIVER (FICHA 2-47215/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35043 Dic 03- Dic 16

JUAN CARLOS COMINI (FICHA 2-19656/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35093 Dic 03- Dic 16

HUGO RAMON SAAVEDRA CAPDEVILA (FICHA 2-35847/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35390 Dic 08- Dic 21

JULIO ISAIAS REYES DE MATTA (FICHA 2-49369/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35633 Dic 10- Dic 23

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ (FICHA 2-29189/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34642 Nov 30- Dic 13

RUBEN ARIEL LEDESMA FERREIRA y ANA CONCEPCION SILVA DIAZ (FICHA 2-48659/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34728 Dic 01- Dic 14

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO (FICHA 2-46956/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34887 Dic 02- Dic 15

YOLANDA DONDI MOREIRA (FICHA 2-53071/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34950 Dic 02- Dic 15

MONTSERRAT o MONSERRAT DOMINGUEZ ESPIÑA (FICHA 2-32391/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35053 Dic 03- Dic 16

BETY SUSANA FAVRIN MARTA (FICHA 2-52126/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35210 Dic 06- Dic 17

JUANA CAROLA VIDARTE DE MELLO (FICHA 2-52898/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35415 Dic 08- Dic 21

MAGDA LOPEZ MONTI (FICHA 2-51980/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35512 Dic 09- Dic 22

RAMON NELSON FUENTES (FICHA 2-50930/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35691 Dic 10- Dic 23

JOSE PEDRO LARROSA FIGUEREDO (FICHA 2-45451/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35745 Dic 10- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA SOULLIER DE MORENO y DANIEL ERNESTO MORENO RIVEROS (EXPEDIENTE 2-43560/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Dic 01- Dic 14

JUAN ORLANDO RAMIREZ PERNA (EXPEDIENTE 2-50104/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34967 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANIBAL PARRILLA BERMUDEZ y SIXTA CLAUDINA RAMOS ALBOA (2-41691/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35078 Dic 03- Dic 16

ALLE DUQUIA LESICA y ALBA LUZ SANTOS (EXPEDIENTE 2-51377/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35723 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

DELIA OLGA CANESSA CASALES (EXPEDIENTE 2-44419/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34557 Nov 30- Dic 13

WELLINGTON LEONARDO LOPEZ TABARES o TABAREZ (EXPEDIENTE 2-46029/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34730 Dic 01- Dic 14

MILKA INES MARFETAN RUIZ (EXPEDIENTE 2-47374/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Dic 01- Dic 14

ALCIDES MARIA VARELA LARROSA (FICHA 2-55626/2004).
Montevideo, 12 de noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Dic 01- Dic 14

JANET ELIZABETH HENDERSON BAIN (EXPEDIENTE 2-52524/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34886 Dic 02- Dic 15

HEBERT GUILLERMO FRIDOLIN WIRTH KEHR (EXPEDIENTE 2-48986/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34982 Dic 03- Dic 16

MARIA CRISTINA CARNALES o CARNALES DIAZ (EXPEDIENTE 2-4576/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34983 Dic 03- Dic 16

JOSE ROBERTO ROSSI (EXPEDIENTE 2-37390/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35389 Dic 08- Dic 21

ADEMAR LAGARDE LOPEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-17699/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35463 Dic 08- Dic 21

CARLOS MARIA CASARAVILLA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-50147/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35737 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

IRMA KUNZ NAVILIAT (IUE 2-50538/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34729 Dic 01- Dic 14

FRANCISCO CESAR SOBRINO CABRERA (IUE 2-51531/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34782 Dic 01- Dic 14

MARIA NILSA LUZARDO CAZENEUVE (IUE 2-49972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34797 Dic 01- Dic 14

ALILIA BENTANCOURT (IUE 2-43460/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34946 Dic 02- Dic 15

WASHINGTON SANTIAGO LEAL ALVAREZ (FICHA 2-26635/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35049 Dic 03- Dic 16

MARIAM KESSEYAN CABAKIAN o KABAKIAN (IUE 2-43901/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35252 Dic 07- Dic 20

VICTORIA EUGENIA RODRIGUEZ IRANZE (IUE 2-55322/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35458 Dic 08- Dic 21

FERNANDO MONTERO PERDOMO (IUE 2-46077/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35487 Dic 09- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

JUVENAL o JOVENAL RODRIGUEZ OLIVERA u OLIVEIRA, VIOLETA BLANCA ROSA PADILLA y MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-44681/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34669 Nov 30- Dic 13

ELISENDA o ELICENDA PEREZ PERDOMO (IUE 2-49229/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34953 Dic 02- Dic 15

FELIPE FRANCISCO ARIAS RUIZ (IUE 2-49246/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35209 Dic 06- Dic 17

MIGUEL VALLES ALBIOL (IUE 2-53349/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35460 Dic 08- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DOROSKEVICH CARPENCO ó KARPENCO ó CARPENKO (FICHA 2-43614/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34807 Dic 02- Dic 15

FRANCISCO GONZALEZ VERDE (FICHA 2-52665/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35012 Dic 03- Dic 16

MYRIAM CARMEN TENREIRO TAGLIAFERRO (FICHA 2-51796/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35107 Dic 03- Dic 16

ANGEL ALFONSO CARBAJAL (FICHA 2-53118/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35339 Dic 07- Dic 20

ROBERTO MARCOS TEJADA (FICHA 2-49377/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35511 Dic 09- Dic 22

EDERMINA FAUSTA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 2-45862/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35541 Dic 09- Dic 22

MACLOBIA ENRIQUETA GARCIA ESAIN (FICHA 2-54081/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35686 Dic 10- Dic 23

IRIS DIAMELA FERNANDEZ ARTIGAS de IGLESIAS (FICHA 2-54467/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35693 Dic 10- Dic 23

VIGESIMO TURNO

CARMEN YASABEAU SARTI MORATORIO SURRACO ó SURRACO MORATORIO (FICHA 2-44697/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34378 Dic 01- Dic 14

ALICIA MEDEROS PORTELA (FICHA 2-59156/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34952 Dic 02- Dic 15

AMELIA MARISA MAGANJA SABATTI (FICHA 2-41663/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35208 Dic 06- Dic 17

JUDITH MÜLLER KACOWICZ (FICHA 2-53775/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35282 Dic 07- Dic 20

GLADYS SELVA CAPI CAPI (FICHA 2-52789/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35283 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA HERMINIA CARBAJAL ARENAS (IUE 2-35261/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35251 Dic 07- Dic 20

FELIPA OLIVERA (IUE 2-35316/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35357 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO MELITÓN COLINA PISANO (IUE 2-34804/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35749 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CAMPOY COLLADO (IUE 2-60470/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 30- Dic 13

BLANCA NIEVES RIVAROLA DA SILVA (IUE 2-49370/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34893 Dic 02- Dic 15

AÍDA POSE FERNÁNDEZ (IUE 2-51794/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35113 Dic 03- Dic 16

MARCELO DANIEL MONTESERIN MOREIRA (IUE 2-48284/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35485 Dic 09- Dic 22

GERMAN ENRIQUE IRAZABAL THIES y ELSA MARÍA VALLEDOR GANDUGLIA (IUE 2-48895/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35569 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

TYCHE GARCIA RIVERA (FICHA 2-39083/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34764 Dic 01- Dic 14

MILTON DANIEL LUBERTO FAZZ ó FAZ (FICHA 2-50446/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34895 Dic 02- Dic 15

MILKA OYARVIDE RAVERA (FICHA 2-38824/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35417 Dic 08- Dic 21

MARIA ANGELICA PARLANTI AMENDOLA (FICHA 2-26768/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35544 Dic 09- Dic 22

FLORENTINO MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ y ROBERTO GONZALEZ TRIAS (FICHA 2-41879/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35634 Dic 10- Dic 23

MARIA DE LOS ANGELES ARPON QUIROGA (FICHA 2-34749/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35684 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ANTUNEZ CASTELLANOS (FICHA 2-48320/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35019 Dic 03- Dic 16

ELEUTERIO FLORANDO ó FLORALDO BORDA ó BORDAS PEREZ (FICHA 2-46375/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Dic 06- Dic 17

GUTEMBERG ó GUTENBERG MIGUEL OLMOS MAGALLANES (FICHA 2-47056/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35185 Dic 06- Dic 17

VICTOR EDUARDO AGUIRRE SAGREDO (FICHA 2-48808/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Dic 06- Dic 17

LEONEL ORESTES JOURDAN MALAN (FICHA 2-47312/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35416 Dic 08- Dic 21

DANIEL COSTA CURRO (FICHA 2-48938/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35465 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

HORACIO ELICELDO FERNANDEZ MAINERO (FICHA 2-48606/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34624 Nov 30- Dic 13

JOSEFA AMERICA SCARFO (FICHA 2-47732/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34667 Nov 30- Dic 13

EDGARDO CARLOS MELCHOR ROSSO PICOT, MARIA WENCESLADA PARIS o PARIS DIAZ y MARIA ISABEL ROSSO PICOT (FICHA 2-29647/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34805 Dic 02- Dic 15

JUAN MARIA MARRERO PEREIRA (FICHA 2-52489/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35038 Dic 03- Dic 16

WILFREDO EMILIO HALLER HALLER (FICHA 2-54639/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35132 Dic 06- Dic 17

CARLOS RICARDO DUARTE FERNANDEZ (FICHA 2-52537/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35253 Dic 07- Dic 20

ALBA DELIA FURSA DIAZ (FICHA 2-49638/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35324 Dic 07- Dic 20

MARIELA BECEIRO CASTRO (FICHA 2-54165/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35535 Dic 09- Dic 22

HECTOR RODRIGUEZ ANEIROS (FICHA 2-52873/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35538 Dic 09- Dic 22

BERNARDO LUSTGARTEN FRANCEL (FICHA 2-52085/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35685 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO SEGUNDO MAINA MERCAVIDE (FICHA 2-51877/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35692 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAINER HARTIG VOIT (FICHA 2-52505/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 30- Dic 13

MARIA YOLANDA MONTOLI D'ALESSANDRO (FICHA 2-52014/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 30- Dic 13

VENANCIO LORIDO RODRIGUEZ (FICHA 2-52639/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34680 Dic 01- Dic 14

DOMINGO REY TURIENZO (FICHA 2-47092/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35314 Dic 07- Dic 20

NICOLAS COSTANTINO SOMMA (FICHA 2-48940/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35464 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA NELI o ELIDA NELI MABEL GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-46727/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 30- Dic 13

MARIA HAYDEE COLMAN SAONA (FICHA 2-49263/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34808 Dic 02- Dic 15

PURIFICACION VAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS EUCLIDE BRUNETTI y CARLOS ENRIQUE BRUNETTI VAZQUEZ (FICHA 2-46151/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35037 Dic 03- Dic 16

FERNANDO RICARDO CHIAVETTA LOPEZ (FICHA 2-38393/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35743 Dic 10- Dic 23

PEDRO EULOGIO FERREYRA o FERREIRA HOURCADE (FICHA 2-49407/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35747 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIO GUTIERREZ COLLAZO (FICHA 2-50693/2010).

Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35130 Dic 06- Dic 17

LUISA da CUNHA ACOSTA o LUISA da CUNHA de MARTÍNEZ (FICHA 2-49617/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Dic 06- Dic 17

ESTHER RIBAS NALERIO y RAUL HERNANDEZ CHIARELLO (FICHA 2-38692/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35250 Dic 07- Dic 20

NORMA FIGUEREDO CORREA y OSCAR MILTON ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-52012/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35326 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MORELLA ALOY (FICHA 2-52277/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35377 Dic 08- Dic 21

TITO SILVANO OTORMÍN u OTORMÍN IBARRA, HERMINIA o ERMINIA ESPÍNDOLA o SPINDOLA de OTORMÍN o ESPÍNDOLA o SPINDOLA ZAPATA, CALIXTO ISMAEL ESPÍNDOLA, WACILICIO o BASILICIO o BACILICIO MARIANO OTORMÍN SPÍNDOLA, VITALINO WALTER OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPÍNDOLA y DOMINGO OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPINDOLA (FICHA 2-40341/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35545 Dic 09- Dic 22

BLANCA ESTHER CABRERA VAZQUEZ (FICHA 2-48926/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35688 Dic 10- Dic 23

RUBÍ AURELIO PEREIRA ROLDÁN (FICHA 69-541/1992).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35722 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NACIONAL SOSA PRIETTO (FICHA 156-463/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35173 Dic 06- Dic 17

SILA DA COSTA (FICHA 156-508/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35585 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR CERVINI LAMAS (IUE 444-236/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35383 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUANA DORIOS SILVEIRA (FICHA IUE 440-1161/2010).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34531 Nov 30- Dic 13

SANTA RITA PIMENTEL DA SILVA (FICHA IUE 440-480/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34790 Dic 02- Dic 15

ANGEL LIBRADO VELIZ MAITIA y LAURENCIA ISABEL OLIVERA MAYTIA (FICHA IUE 440-1273/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34794 Dic 02- Dic 15

ANA o ANITA ORTENCIA u HORTENCIA VIÑOLY MAZZA (FICHA IUE 440-1264/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35612 Dic 10- Dic 23

MARIA NELIDA NASCENTE MARTINEZ (FICHA IUE 440-944/2010).
Las Piedras, 17 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35616 Dic 10- Dic 23

CARMELO LUCIANO BENTANCOR BONILLA (FICHA IUE 440-1258/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35618 Dic 10- Dic 23

MIGUEL BETTINI DI PIETRO (FICHA IUE 440-1375/2010).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35622 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

ALBERTO MARIO DELLACASA MARANZANA (FICHA IUE 458-1304/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34791 Dic 02- Dic 15

BLANCA ELIDA ZARRANZ DUFFARD (FICHA IUE 458-1328/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34792 Dic 02- Dic 15

NELSA CARRASCO TRONCONI (FICHA IUE 458-1271/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35307 Dic 07- Dic 20

SIVERIO PASCUAL FEBLES BURGUI (FICHA IUE 458-1357/2010).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35432 Dic 08- Dic 21

AMBROSIO URBANO ROSSI RUMI (FICHA IUE 458-1324/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35575 Dic 09- Dic 22

ISMAEL BASILIO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 458-1315/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35614 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO ALGAÑARAS GOMEZ (FICHA 175-200/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34692 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

RUMALDO ANACLETO FUENTES PLADA (FICHA 176-429/2010).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34691 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA CELESTE o MARIA CELESTE ZULEMA HERNANDEZ HERNANDEZ y DESMAR ROBERTO BERRUTTI MARTINO (FICHA IUE 478-649/2010).
Pando, 4 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34690 Dic 01- Dic 14

HUGO ALBERTO PANNONE SANCHEZ (FICHA IUE 478-812/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Dic 02- Dic 15

ADHEMAR EDGARDO GIOVANETTI PODESTA (FICHA IUE 478-818/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34840 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SOIFER (IUE 179/766/2010).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34636 Nov 30- Dic 13

BERNARDO ETCHART GRACIAN y PAULA PETRONA CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 179/749/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35112 Dic 03- Dic 16

ALEJANDRO KOSENCO (IUE 179-1157/2009).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35726 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS CASTO ALFARO PERDOMO (IUE 207-497/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34913 Dic 02- Dic 15

EUDOXIO MELLO (IUE 207-496/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35677 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

TRADEMAR TECHERA CAMPELO (IUE 208-466/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34911 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

MARIA ELENA MORALES BURGOS y ZOILO PEDRO ROSAS GALUSSO (IUE 468-380/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34606 Nov 30- Dic 13

EMIR MARTINEZ TORRES (FICHA 468-341/2010).
Melo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34914 Dic 02- Dic 15

BASILIO LEMOS ó BASILIO LEMOS CASTRO ó BACILIO LEMOS CASTRO (IUE 468-447/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35358 Dic 08- Dic 21

DELIACIS ó DELIACIR ó DELIA CABRERA SANTOS, ADÁN GONZALO SANTANA MUNIZ y ROBERTO SANTANA CABRERA (IUE 468-432/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35679 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUANA VICTORIA ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 488-212/2010).
Río Branco, 25 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35035 Dic 03- Dic 16

ANGEL BETTIZ RODRIGUEZ SARET (IUE 488-204/2010).
Río Branco, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35678 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MAI o MAY ERCOLINI y BETTY MARY MAI o MAY CHEVALIER (IUE 223-758/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34747 Dic 01- Dic 14

ELBIA DERLI LEAL MANCINI (IUE 223-841/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35321 Dic 07- Dic 20

ROSITA ANA ECHENIQUE (IUE 223-928/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35493 Dic 09- Dic 22

OLGA INES BARCELONA SANTA CRUZ (IUE 223-801/2010).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 35736 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISILIO RAMÓN BANCHERO BARISSONI (IUE 227-618/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34675 Nov 30- Dic 13

ANA ESTHER BARROSO (IUE 227-651/2010).
Carmelo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34927 Dic 02- Dic 15

PEDRO ISAIAS BASTARREIX o BASTERREIX CHAPARRO y JUAN CARLOS BASTERREIX LEGUIZAMO (IUE 227-628/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35194 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE EMILIO SALGADO (IUE 225-699/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34622 Nov 30- Dic 13

FERNANDO MARTIN ACKERMANN (IUE 225-505/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34623 Nov 30- Dic 13

ELDA MABEL BACINO FELIPE (IUE 225-777/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35068 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT SAÚL AMPO RODRIGUEZ (IUE 241-590/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35125 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

ALBA ROSA PECHETTO (IUE 242-682/2010).
Durazno, 29 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35094 Dic 03- Dic 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA BEATRIZ ZOLLINGER FIGUEROA (IUE 254-451/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Dic 06- Dic 17

ERASMO MOISES ó MOISEIS SIENRA SAAVEDRA (IUE 254-500/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35641 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORIS ADELA REYES SÁNCHEZ (FICHA 260-741/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34795 Dic 02- Dic 15

JUANA VALDEZ BENTANCOR (FICHA 260-727/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35619 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

JULIO ARIEL OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 261-674/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34796 Dic 02- Dic 15

ARTURO ABDÓN ORONÁ PÉREZ (FICHA 261-622/2010).
Florida, 21 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34969 Dic 03- Dic 16

JAVIER PACHECO EL ASHUCH o ELASHUCH (FICHA 261-697/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34970 Dic 03- Dic 16

MARÍA FELIPA FUENTES ESPINEL (FICHA 261-678/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35620 Dic 10- Dic 23

ALFREDO DANIEL SERENA PESSANO (FICHA 261-677/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35621 Dic 10- Dic 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO FLORENTINO BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-632/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34685 Dic 01- Dic 14

ATILIO BASILIO PEREIRA VILLALBA (IUE 274-615/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35554 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

JOAQUINA RODRIGUEZ CASAS y FRANCISCO PERENDONES o PERANDONES o PERANDONE BELSUNCES o BELSUNCE o BELZUNCES o BELZUNCE (IUE 432-580/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35030 Dic 03- Dic 16

PASCUAL BARRIOS (IUE 432-577/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35441 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO TORANZA ALVAREZ (FICHA 284-451/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34722 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

DIEGO BENITEZ, ANTONIO y NUÑEZ NUÑEZ, IRMA (FICHA 456-590/2010).
Maldonado, 20 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34718 Dic 01- Dic 14

LADY ESTHER SILVA CABAÑA (FICHA 285-730/2010).
Maldonado, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34997 Dic 03- Dic 16

JOSE ANTONIO MUÑIZ ESQUIVEL (FICHA 285-735/2009).
Maldonado, 4 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35234 Dic 07- Dic 20

OCTAVO TURNO

MARÍA ISABEL FIGUERA LAGUNA (FICHA 286-561/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34719 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS EDUARDO PEREZ MONZON (FICHA 456-644/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34720 Dic 01- Dic 14

COSME VELISARIO ó BELISARIO SANTA CRUZ ó COSME VELISARIO ó BELISARIO CORREA (FICHA 456-558/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35224 Dic 07- Dic 20

OVIDIO PAULO SIERRA LINARES (FICHA 456-634/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35226 Dic 07- Dic 20

ANDRES HOMERO LOBATO PEREIRA (FICHA 456-539/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35227 Dic 07- Dic 20

ADOLFO LUIS REOLON DE LEON (FICHA 456-652/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35467 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA VICENTA GARCIA ELIZALDE y ANGELA ONELIA FERNANDEZ (IUE 300-460/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34965 Dic 03- Dic 16

ANA MARIA RETAMAR GARCIA (IUE 300-745/2010).
Paysandú, 14 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35657 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

JOSE VICTOR LUNA (IUE 301-636/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34964 Dic 03- Dic 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AURORA, ARREGUI LIZASO o LIZARSO (FICHA 317-597/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34963 Dic 03- Dic 16

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35728 Dic 10- Dic 23

EDISON RENE OGLIARI SANGUINETTI y ABEL RENE OGLIARI ZUCHETTI (FICHA 317-602/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35751 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PAULINA MEDINA (IUE 318-13/2010).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35613 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DEMONTET (IUE 445-208/2010).
Young, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35239 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIRENA PINTOS BORGES (FICHA IUE 329-309/2010).
Rivera, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35073 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

MIRTA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-586/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34767 Dic 01- Dic 14

WALTER BARBOZA y ARMANDINA BELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 477-392/2009).
Rivera, 18 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35072 Dic 03- Dic 16

CLAVELINA FARIAS CUÑA (FICHA IUE 477-238/2009).
Rivera, 1 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35315 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO RENE BOBADILLA y JULIA MORENO MENDEZ (FICHA 341-573/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 30- Dic 13

BLANCO RAUL RODRIGUEZ CORREA (FICHA 341-545/2010).
Rocha, 25 de octubre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35617 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

SEGUNDA CALA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 342-481/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35074 Dic 03- Dic 16

IRIS ALBA CUÑA SAN MARTIN (FICHA 342-558/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35436 Dic 08- Dic 21

PETRONA ADVINCULA GARCIA CABRERA (FICHA 342-280/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35534 Dic 09- Dic 22

RITA MILLIAM MEDEROS OLIVERA (FICHA 342-515/2010).
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35683 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NELSA ISABEL CABRAL ALBARENGA (FICHA 343-213/2010).
Chuy, 28 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO POZADA ANTELO (FICHA 448-190/2010).
Chuy, 12 de noviembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35584 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PINTOS, FROILAN y CASTILLO, OLGA MIREYA (FICHA IUE 352-974/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34694 Dic 01- Dic 14

PEDETTI, SANTIAGO EDUARDO y PEDETTI JACQUES, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 352-1267/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35063 Dic 03- Dic 16

MENONI MENONI, NÉLIDA LUCIA (FICHA IUE 352-1367/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35064 Dic 03- Dic 16

GONCALVEZ TRINDADE, JUAN HELDER ó TRINDADE, JUAN HELDER y ESCOBAL VIÑAS, BLANCA MABEL (FICHA IUE 352-1272/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35066 Dic 03- Dic 16

SERVENTE, ELENA VIOLETA (FICHA IUE 352-1383/2010).
Salto, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35237 Dic 07- Dic 20

RUIZ GUSTA, SAÚL MARÍA (FICHA IUE 352-1346/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35643 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

BRACCINI ALVES, WILSON RUBEN (FICHA IUE 353-884/2010).

Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35236 Dic 07- Dic 20

FERNÁNDEZ AZAMBUJA, CÉSAR ANTONIO (FICHA IUE 353-1242/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35644 Dic 10- Dic 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEDRES BAUZA ULISES RAMON (FICHA 370-273/2002).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34533 Nov 30- Dic 13

BERNARDO NILO RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 370-685/2010).
San José, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34702 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ANGELA ISIDORA VIGNOLLI VANOLLI (IUE 371-707/2010).
San José, 29 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34659 Nov 30- Dic 13

ERLINDA LOPEZ ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 371-473/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34754 Dic 01- Dic 14

RAMON HUMBERTO BERMUDEZ (IUE 371-602/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34989 Dic 03- Dic 16

ELSA HAYDEE RUIZ LEGUINA y ANTONIO TORIBIO FERNANDEZ CURBELO (IUE 371-608/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35196 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AURORA DIAZ ARNEJO (IUE 471-645/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35582 Dic 09- Dic 22

LUIS EDUARDO DELGADO CLAVIJO (IUE 471-648/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35583 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CATALINA MARQUEZ COMETTA (IUE 381-420/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35051 Dic 03- Dic 16

RAYMUNDA AGRETTI AGRELO (IUE 381-592/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35052 Dic 03- Dic 16

ENRIQUE ABOGADRO (IUE 431-777/2010).
Mercedes, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35453 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

ISABEL CASTELLI DE LOZANO y SEGUNDO MARTIN LOZANO SOSA (IUE 431-753/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34635 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 382-178/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35158 Dic 06- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ALEJO MERNIES URAN (IUE 443-219/2010).
Dolores, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35157 Dic 06- Dic 17

LUZ MARINA ALMADA TARRAGONA, MIGUEL ANGEL PEÑALOZA RODINO y RUBEN ISMAEL PEÑALOZA ALMADA (IUE 443-232/2010).
Dolores, 15 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35651 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO VIERA SILVA (IUE 396-547/2010).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35033 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX (IUE 397-691/2010).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35577 Dic 09- Dic 22

WASHINGTON FERRE (FICHA 397-706/2010).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35609 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

HERMES FARIAS RODRIGUEZ (IUE 469-593/2010).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35576 Dic 09- Dic 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS FLORO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-504/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35034 Dic 03- Dic 16

SANDALIA ALVAREZ (FICHA 412-479/2010).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35036 Dic 03- Dic 16

FABIAN DIAZ (FICHA 412-505/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35077 Dic 03- Dic 16

BLANCA VIDAL AGUILERA (FICHA 412-524/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35191 Dic 06- Dic 17

AMANCIO AMADELINO SENCION (FICHA 412-437/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35682 Dic 10- Dic 23

DOROTEO AVELINO,DE LEON ROCIO (FICHA 412-478/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35735 Dic 10- Dic 23

MARIA MILA (FICHA 412-1517/2004).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35740 Dic 10- Dic 23

DIONISIA RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 412-454/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35754 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

NELSON o NELSO DONATO NUÑEZ FASCIOLO (FICHA 449-406/2010).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 30- Dic 13

RODRIGUEZ LLANO, LIRONPELLA CEFERINA (FICHA 449-538/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35741 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JORGE EDUARDO GALARZA CAMUYRANO (IUE 286-778/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34721 Dic 01- Dic 14

CARMEN HUME (FICHA 286-612/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34998 Dic 03- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CHOLAQUIAN GEBELIAN, LUZVART. HERENCIA YACENTE". Fa.: 2-36940/2008, debe ser publicado por treinta días emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días.
Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31500 Nov 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ARAMBURU O ARAMBURO ROSARIO- SUCESION- FICHA 46-62/1995, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6096/2010 de fecha 08/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL ARAMBURU o ARAMBURO SEVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 34705 Dic 01- Dic 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MORE BENTABERRY, WALTER ARNOLD.- SUCESION-"; Ficha 2-52757/2009. Emplazase a la Sra. MARIA GABRIELA MORE BONILLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, trece de octubre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 3333 10/p 35546 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: OTERO ZARAZOLA JOSE WALTER-SUCESIÓN IUE: 62-328/2001, se cita, llama y emplaza al Sr. Gabriel Emilio Otero Díaz a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia de José Walter Otero Zarazola en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 35668 Dic 10- Dic 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de MARGARITA ALVAREZ CAITANO y sucesion de ALBERTO OBAL IUE 432-608/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 35190 Dic 06- Dic 17

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de CARMELO CALLERO PAIS IUE 432-587/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35587 Dic 09- Dic 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIANO TOMAS MASDEU PICART, FICHA B/359/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35069 Dic 03- Dic 16

CONVOCATORIAS

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra

sede de Magallanes Nº 1890 el día 21 de diciembre de 2010, de 14:00 a 17:30 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de cinco años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 1666 5/p 35419 Dic 08- Dic 14

COOPERATIVA DE LA MUJER DE AHORRO Y CRÉDITO (COMAC)

Convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 2010, en el local de la Av. 18 de Julio 1857, oficina 101, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Informe de actividades realizadas por COMAC hasta la fecha.
2. Reglamentación del art. 60 del Estatuto de COMAC.
Primera Convocatoria: 20 horas.
Segunda Convocatoria: 21 horas.
Nancy Mabel Tejera Castro, Presidente; María Teresa Sosa Sum, Secretaria.
03) $ 1250 3/p 35513 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 28 de Diciembre de 2010, a la hora 12:30 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Memoria anual del Consejo Directivo.
2.- Poner a consideración de la Asamblea los Estados Contables.
3.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto.
4.- Informe de la Comisión Fiscal.
5.- Elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el periodo Enero 2011 - Enero 2013.
Segunda convocatoria a la hora 13:30 del mismo día y en el mismo lugar.
Dr. Sergio Ferrer, Presidente; Dr. Gustavo Neme, Secretario.
03) $ 1750 3/p 35520 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

Olimpiadas Especiales Uruguay, convoca a Elecciones para el día 17 de diciembre de 2010, en el horario de votación de 16 a 20 hs.
Se elige Comisión Directiva, Comisión Electoral y Comisión Fiscal por el periodo Diciembre 2010 a Diciembre 2015.
Lugar de Votación: García de Zuñiga Nro. 2245 apartamento 1205.
03) $ 1250 5/p 35588 Dic 09- Dic 15

**CITRICOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: 29 de Diciembre de 2010
Lugar: Esteban Elena 6527
Orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de Resultados de Ejercicios Anteriores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
Primer citación hora: 13:30
Segunda citación: Mismo lugar y día a la hora 14:30.
03) $ 750 3/p 35601 Dic 09- Dic 13

**FÁBRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2010 a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 5260 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2010.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2010 - 2011.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 35602 Dic 09- Dic 13

**COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO**

De acuerdo con resolución de asamblea se llama a
ELECCIONES
Para renovación de
2 (dos) miembros titulares - 4 (cuatro) suplentes Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares - 3 (tres) suplentes Comisión Fiscal
Este Acto se realizara: Lunes 20 de Diciembre 2010
Horario: 8.30 - 12.30 horas
Lugar: Sarandi 940
Comisión Escrutadora
Gustavo Rodríguez- Eric San Juan- Andrés Garafon.
03) $ 1666 5/p 35727 Dic 10- Dic 16

COOPERATIVA CLUB ANCAP

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Félix Ma. Olmedo 3600
28/12/10
(18.00 hrs - 1er. llamado)
(19.00 hrs - 2º llamado)
ORDEN DEL DIA**

1. Memoria anual del Consejo Directivo por ejercicio cerrado al 30/06/10
2. Los estados contables del ejercicio cerrado al 30/06/10
3. Distribución de excedentes por el ejercicio cerrado al 30/06/10
4. Informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio cerrado al 30/06/10
5. Compensación de dirigentes
6. Designación de 3 asambleístas para fimar el Acta.
Ariel Rodríguez- Presidente
Mario Aldao - Secretario.
03) $ 1250 3/p 35732 Dic 10- Dic 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIA ASUNCION MARTINEZ FUENTES solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 5166 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Dolores Fuentes Pena, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 751597).-
Montevideo 10 de Noviembre de 2010.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1000 3/p 35636 Dic 10- Dic 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DANIEL CHIAPPA SUAREZ y SILVANA ELODINA BARRO MEDINA (FICHA 2-46163/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35673 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

ARIEL FRANCO RON ZANON y MARTINA DAIANA GALVAN PATIÑO (EXPEDIENTE 2-44413/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35548 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERRA ROSAS y BEATRIZ SCHIAVONE FRIERI (FICHA 2-30445/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35097 Dic 03- Dic 16

JAVIER DI LONGO PINALI RICOY y MARIANELA DE CIAMPIS (FICHA 2-57419/2009).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35694 Dic 10- Dic 23

SEPTIMO TURNO

HECTOR JESUS SILVA BOGADO y FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-50888/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34661 Nov 30- Dic 13

LEONEL TABARE MORALES CASTIGLIONI y OLGA MARIANA SANTEUGUINI LALINDE (FICHA 2-43029/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35750 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

JUAN MIGUEL ALICEIO BASSO y CLAUDIA MARGARITA MOIRANO ROSALES (FICHA 2-38250/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34809 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDGARDO BURGUEÑO VELAZCO y SANDRA INÉS ACOSTA FILLIPPA (FICHA 2-43703/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35327 Dic 07- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIO MARTINEZ SUAREZ y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (FICHA 2-52687/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34810 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO CASSINELLI IHAROUR y MARISA ROSA BUGLIOLI BONILLA (IUE 2-48972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35328 Dic 07- Dic 20

ANDRÉS MICHEL DE ARMAS LOBATO y MÓNICA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO (IUE 2-40340/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35672 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS BALDIVIA GARCÍA y ELDA ESTHER SOCA ANDUEZA (IUE 2-48100/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35752 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JENNY CARMEN BARROS GONZÁLEZ y ANTONIO MARIO RISSO INSUA (IUE 2-26737/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34670 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

LILIAN MABEL SALES CALVO y DIEGO APARICIO OLIVIERI MAGGIOLO (FICHA 2-49068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35183 Dic 06- Dic 17

ANA SILVIA PEREZ ROCHA y CESAR TOSCANO ORREGO (FICHA 2-43677/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35207 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO y GABRIELA CHOCA MANITO (FICHA 2-44517/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35748 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMATO REBETRIA, SILVESTRE DUNCAN y LUGO SUAREZ, NÉLIDA (FICHA 2-29884/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35547 Dic 09- Dic 22

LORENA ELENA CORONEL CASTRO y JOSE PEDRO SILVA (FICHA 2-50736/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35724 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA VIRGINIA VAZQUEZ SARASOLA y HECTOR MARIA MACCHI TABORDA (FICHA 2-30797/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35466 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO ISMAEL KERIKIAN GEDIKIAN y GABRIELA BELLO DEGRANDI (FICHA 2-44538/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35696 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON RAFAEL MORENO SOSA y PAOLA VIRGINIA IBARRA BARBOZA (FICHA 440-1753/2009).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34789 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA NURIS PINO GUERRA y WALTER SAUL RAMOS FABEIRO (IUE 223-899/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35159 Dic 06- Dic 17

MARIA INES RODRIGUEZ CRAMER y EDUARDO ABONA RODRIGUEZ (IUE 223-647/2010).
Colonia, 30 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35165 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS AZNAREZ LAMBACH y ROSANNA PERRINI VALENTE (IUE 227-416/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34676 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL GIOVANNINI VERA y ZULLY ESTHER MARTÍNEZ GRANOTICH (IUE 227-582/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34677 Nov 30- Dic 13

EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y PAOLA CARINA GHAN LEGUIZAMO (IUE 227-587/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34929 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ARCAUS SCARONE y ZULLY JANETH BITANCURT INZAURRALDE (IUE 432-525/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35356 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO MANGIAROTTI LAZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ (FICHA 285-530/2009).
Maldonado, 7 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34717 Dic 01- Dic 14

ADA PEREZ URRUTIA y MARIO RICARDO MARTINEZ JAUREGUY (FICHA 285-609/2010).
Maldonado, 26 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 4166 10/p 34845 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

GLYNN DARWOOD BAKER y LINDA CLAIRE BAKER (FICHA 286-433/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35235 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GODOFREDO PEDRO ALONSO AMILIVIA y MABEL DIOSMA OLIVE PEREZ (FICHA 456-536/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35228 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS MARIBEL RODRIGUEZ AMAYA y ELOY GUILLERMO GOMEZ GOMEZ (FICHA 341-379/2010).
Rocha, 13 de agosto de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34582 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARÍA GALLUZZO CABRERA y HUGO ARRESTIA PRELIASCO (FICHA IUE 352-1366/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35642 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL SILVA BORGES do CANTO e IVONNE CALFANI de los SANTOS (FICHA IUE 353-1071/2010).
Salto, 26 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35067 Dic 03- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA MARGARITA VIERA RODRIGUEZ y EDGARD WEILER da SILVA (FICHA 370-584/2010).
San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35195 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALFREDO GONZÁLEZ y SONIA MARLENE CAMARGO (FICHA 469-714/2010).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35516 Dic 09- Dic 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BERGERET ZORRILLA DE SAN MARTIN MARIA CECILIA C/ BONINO MONTEMAR ALVARO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-44470/2010 Se cita, llama y emplaza a ALVARO GUSTAVO BONINO MONTEMAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 35697 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ROMERO, JACQUELINE MARLENE CONTRA: CORONEL, MIGUELITO"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-55915/2010 se cita y emplaza a MIGUELITO JOB CORONEL GONZALEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34971 Dic 03- Dic 16

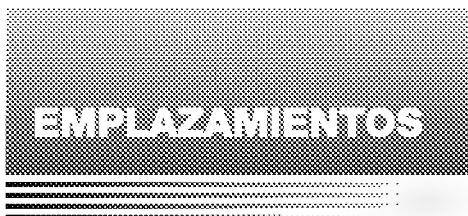
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "COBELLI, MARIA DEL LUJAN C/ MOLINA, JESUS GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2- 44979/2010 por Decreto Nº 4657/2010 de fecha 08.10.2010, se dispuso emplazar al SR. JESUS GUILLERMO MOLINA a estar a derecho y a contestar la demanda un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 33989 Nov 30- Dic 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ramos Oggero Maria del Carmen c/ Perez Falero Jorge Nerbys. Divorcio por Causal. IUE 274-384/2010 se ha solicitado el emplazamiento de JORGE NERBYS PEREZ FALERO a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 20 de agosto de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 35290 Dic 07- Dic 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **YIC, Nuble (Exp. 2010-11-0001-0819)**
* **MARTIRENA FABREGAT, Luis (Exp. 2010-11-0001-0227)**
* **GIMENES MORALES, Ivette (2010-11-0001-0227)**
* **CARNEIRO DA FONTOURA, Juvelino Andrés (Exp. 2010-11-0001-0253)**
* **ALFARO VÁZQUEZ, Daniel Pedro (Exp. 2010-11-0001-0419)**
* **CRAM GONZALEZ, Washington (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **TRIAS HERNANDEZ, Cecilia (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **GANCIO MORA, Raúl Aparicio (Exp. 2010-11-0001-1603)**
* **SENA COSTA, Justo Washington (Exp. 2010-11-0001-4323)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto 294/2010 de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 34562 Nov 30- Dic 13

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **DERGAN JORGE, Natalio (Exp. 2010-11-0001-0561)**

* **ZABALZA WAKSMAN, Ricardo (Exp. 2010-11-0001-0254)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 35431 Dic 08- Dic 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dispuso el traslado de la demanda al Señor Matías Luis Frazzetto, emplazándolo a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, en el Expediente caratulado "VIERA, Héctor Daniel C/ FRAZZETTO, Matías Luis - Daños y Perjuicios" IUE 2-53031/2010; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 34937 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA BLANCA YOLANDA- Ley 18246 Unión Concubinaria"- IUE 2-40632/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que pudiera ver sus derechos afectados por el reconocimiento promovido (art. 6 Ley 18246) y en especial al Sr. Julio Farias a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 35454 Dic 08- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO MARTI C/ RAQUEL HARARI SRUR, EN LA PERSONA DE SUS SUCESORES LEGALES. INTIMACION" I.U.E. 2-52777/2010, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. RAQUEL HARARI SRUR, intimándoseles el pago de la suma de $ 62.070 más ilíquidos, adeudada por concepto de gastos comunes correspondientes al inmueble padrón 23012/701 de Montevideo, y a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el 23 de Noviembre de 2010.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4999 10/p 35709 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ VICTOR SASSON y OTRO", Juicio Ejecutivo, Ficha 125-855/1996, se cita de excepciones a VICTOR SASSON HALFON y BORIS BURCATOVSKI, emplazándose en su persona y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio, Montevideo, 24 de agosto de 2010.- A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34892 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "Albistur, Lila Esther c/ Alvez Albistur, María de los Ángeles- Daños y perjuicios" IUE 2-5813/2009, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3480/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. María de los Ángeles Alvez Albistur a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo del dos mil diez. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 34832 Dic 02- Dic 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C / SUCESORES, HEREDEROS, ETC. DE ANGELA RAGUSO KELES Y OTROS" - JUICIO DE EJECUCION-, FICHA No. 2-40324/2009, de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que por Providencia No. 1944/2010, y respecto del Padrón No. 25904/503, sito en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre No. 3070, apto. 503, se ha dispuesto: "Como pide a fs. 99": de conformidad con lo establecido en el art. 35 del C.G.P, que se cite y emplace por edictos a los herederos y / o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Alejo RAGUSO MORALES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor De Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Montevideo, 24 de Setiembre de 2010.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

08) $ 7498 10/p 34644 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUIROGA, Santos Adolfo c/ Sebastián y Diego QUIROGA y Ana Teresita CABRERA - CESE Y REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 261-299/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Manuel QUIROGA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Santos Adolfo QUIROGA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 35734 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7070/2006. dictada por la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3o. Turno de Rocha. Dra. Febiana Weisz. y en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ MORANDI LABORDA. LUIS EDUARDO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº. 341-1150/2004". se hace saber que: SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO MORANDI LABORDA a estar a derecho en estos autos. por el término legal.-
Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiocho dias del mes de Marzo del año 2.007.-. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

08) $ 4166 10/p 34579 Nov 30- Dic 13



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1488/10 de fecha 13/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a favorecer la operativa de la Estación de Tratamiento de Agua Residual de Minas, empadronada con el Nº 305, ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ricardo Viera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 26/04/10, con el Nº 10.341, tiene una superficie de 1 Há 4418 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 264 m 74 cm medido al medio del cauce del Arroyo San Francisco, lindando con los Padrones Nos. 10.756 y 11.137; al Este, 27 m 18 cm lindando con parte del Padrón Nº 10.732; al Sur, 85 m 28 cm; al Este, 44 m 02 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 304; al Sur, 160 m 10 cm medidos al medio del cauce del Arroyo San Francisco lindando con Calle Pública 17 m y Padrón Nº 12.538 y al Suroeste, Arroyo San Francisco-
El bien fue tasado en UR 820
-Expediente Nº 1137/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 35425 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1167/09 de fecha 3 de setiembre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 856/7 que abastece de agua potable al Paraje Valentín, empadronada con el Nº 10.745 (p), ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R., y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 07/11/08, con el Nº 10.974, tiene una superficie de 528 m² 80 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m de frente a Calle Nº 2; al Este, 24 m 14 cm de frente a Calle Nº 11; al Sur 21 m 70 cm y al Oeste, 24 m 27 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 10.745 (p)
El bien fue tasado en UR 143,7848
-Expediente Nº 96/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 35427 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Hugo Fernández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº

834/10 de fecha 24/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 88.4.019 allí emplazada, empadronada con el Nº 529(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral La Tuna, Departamento de Canelones,, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 18/03/10, con el Nº 13429, tiene una superficie afectada de 23 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, arco de circunferencia de 8 m 72 cm de desarrollo con frente a la intersección de las calles Nos 15 y 17; al sureste, 6 m 30 cm; al Suroeste, 5 m 40 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 529(p)
El bien fue tasado en UR 106,0150
-Expediente Nº 502/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35428 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1648/08 de fecha 23/10/08, modificada por R/D 496/10 de fecha 04/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 19.4.003 que abastece de agua potable a la Localidad de San Antonio, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 11.770, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 22/02/08, con el Nº 10831, tiene una superficie de 205 m2 62 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 11 m 94 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 26 cm; al Norte, 12 m 12 cm y al Este, 16 m 94 cm lindando por éstos tres lados con parte del Padrón Nº 8922
El bien fue tasado en UR 19,4064
-Expediente Nº 1226/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35429 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución A.D. 148/2003 de fecha 22/X/2003 del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 43.2.001 B en el Paraje Orgoroso, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 9782, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R. y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el día 17/III/03 con el Nº 10.573, tiene una superficie de 442 m2 93 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 31 m 80 cm frente a calle de 12 m; al Suroeste, 14 m 00 cm también de frente a Camino Nacional de la Cuchilla del Rabón por ser esquina; al Noroeste, 30 m 74 cm lindando con el Padrón Nº 9781 y al Noreste, 14 m 35 cm lindando con parte del Padrón Nº 9780
El bien fue tasado en UR 59,9241
-Expediente Nº 467/03
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35568 Dic 09- Dic 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Pedro Ricardo Alberti Satragni, María Ema Reyes Libonati, Jorge Alfonso Delli Santi Ramos, Elena Gianella Novas Alberico, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50356 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33522 de fecha 02/09/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 193/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 12/10/2010 con destino al ensanche de Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. Eugenio Garzón y el camino Lecocq, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13.
El Expediente Nº 6402-002103-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34901 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TAMLEY S.A., B.R.O.U., C.U.T.S.A. (compañia Uruguaya de transportes colectivos) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el biene inmueble empadronado con el Nº 86142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al Proyecto de Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Av. Gral. Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001670-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34903 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que del registro de Translaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 86144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación fecha 20/06/2010 con destino al Proyecto del Carril Exclusivo para Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001691-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34904 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Compañía Uruguaya de Transporte de Colectivos S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 86143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001686-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34905 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nicemar S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001707-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio

1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diéz) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34906 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Visto que del registro de Traslaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los bienes padrones Nº 171654 y Nº 171653, que han sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.644 y Resolución Nº 175/08/6000 de fechas 04/09/2008 y 08/10/2008 respectivamente, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo A. Alvarez inscripto con fecha 21/02/1940 con el Nº 3474 según el cual el solar Nº 171654 tiene un área de 540.00 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4570/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve con 50/100 Unidades Indexadas (U.I. 451.599.50); el solar Nº 171653 tiene un área de 540 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4571/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a ciento quince mil novecientos setenta con 59/100 Unidades Indexadas (U.I. 115.970,59)
Los Expedientes Nº 6402-000828-08 y Nº 6402-000812-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35170 Dic 06- Dic 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nro. 2389/2010 de fecha 21/10/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 2758/205 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN", ficha 109-20/2010, a la Sra. Martha Susana Ayerbe Ayala y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/205 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- En Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil diez. Esc. María Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34897 Dic 02- Dic 15

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CANCELA DE PAULA, DORILA ALBA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-29643/2010, se hace saber que por decreto 2868/2010 de fecha 3 de setiembre de 2010, se designó CURADOR INTERINO a CARLOS MARIA CANCELA de la presunta incapaz DORILA ALBA CANCELA de PAULA, quien aceptó el cargo el 20 de setiembre de 2010.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34889 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "OLIVAR GUSTAVO. INCAPACIDAD" IUE: 66-467/1995 por Decreto Nro 2123/1997 de fecha 18,06,1997 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GUSTAVO OLIVAR GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. SILVIA OLIVAR GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 35637 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PEREZ MENDEZ SILVA PAOLA S/ INCAPACIDAD, FICHA-461-86/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Silvia Paola Perez Mendez, designándose curadora definitiva a la Sra. Estela Mary Perez. Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 29 de noviembre de 2010. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 35567 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CALZADA, YAMILA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 171-226/1998, se hace saber que por auto Nº 5719/2008, de fecha 17 de Julio de 2008, se ha designado nueva curadora del incapáz de autos SANDRA CALZADA IBAÑEZ, a la Sra. YAMILA CALZADA. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35304 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MENDEZ COLMAN, ALEJANDRA DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-827/2007", por auto Nº 435 del 22 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Daniela MENDEZ COLMAN, C.I. 4.560.647-3, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legítima Judith Rocío COLMAN BALLESTERO, C.I. 4.003.390-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 4 Nº 2957 Barrio Dársena, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34666 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTAÑO, MARINA ESTHER. INCAPACIDAD" (IUE: 227-615/2008) se hace saber que por decreto Nº 2427 de fecha 13 de mayo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARINA ESTHER CASTAÑO, designándosele curador legítimo a su hijo Oscar Rodriguez Castaño, quien

aceptó el cargo el día 26 de Mayo de 2010 sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de Octubre de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 35380 Dic 08- Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MARTINEZ AGUIAR, Germán Bethoven.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-623/2009 se hace saber al público que por Resolución Nº 4817/2010 de fecha 28/10/2010 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Germán Bethoven MARTINEZ AGUIAR, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Sra. Liria Amanda AGUIAR TEJERIA, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/11/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2847/2010 de fecha 27/07/2010.- Durazno, 09/11/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35681 Dic 10- Dic 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "BURUCUA VILA, SILVIA ESTHER. INCAPACIDAD se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SILVIA ESTHER BURUCUA VILA, Designándose Curador a NELLY VILA DE BURUCUA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, doce de noviembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 35279 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CALIGARIS MARTINEZ, RUBEN DANILO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-609/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 4103 de fecha 24/08/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD A RUBEN DANILO CALIGARIS MARTINEZ, C.I. Nro. 4.020.197-5, domiciliado en Coviro 57 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA TERESITA MARTINEZ SANTOS, C.I. Nro. 3.217.108-1, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 6/09/2010.-
Por Decreto Nro. -6773 de fecha 1/12/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 15 de Noviembre de 2010. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35471 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MASSARINO SILVA, Isidro Javier. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-44/1994, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5686/1994, de fecha 29 de setiembre del año 1994, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Isidro Javier MASSARINO SILVA, designándose CURADORA PROPIETARIA a la promotora Sra.: Nelsa Nerea SILVA RAMOS, C.I. Nº 3.894.780-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de octubre del año 1994, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35265 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PINTOS, MARCIA VALENTINA - Incapacidad - IUE 381-611/2007", se hace saber que por Decreto Nº 3487/2010, de fecha 22/06/2010, se declaró en estado de Incapacidad a MARCIA VALENTINA RODRIGUEZ PINTOS, habiéndose designado curadora, a GLORIA GRISEL PINTOS DE ARAMBURU, quien aceptó el cargo el día 21 de julio de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de agosto de 2010. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 35825 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO SASSO, LUIS OSMAR. INCAPACIDAD". IUE: 382-61/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2352/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 10 de noviembre de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 35148 Dic 06- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARIÑO, HAMILTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1065/2004, se hace saber que por resolución Nº 4978/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAMILTON MARIÑO y se designó curadora a la Sra. SELVA SOTELO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 7959/04 de fecha 17 de noviembre de 2004. Treinta y Tres 20 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34588 Nov 30- Dic 13

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DIAZ SILVERA EDELMA. INCAPACIDAD". FA. 412-240/2003, se hace saber que por resolución Nº 7295/2006, de fecha 20 de diciembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDELMA DIAZ SILVERA y se designó curador a su hijo legítimo el Sr. NELSON ARIEL SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Agosto de 2007. Por decreto Nº 4075/2009 de fecha 01/09/2009 se nombró nuevo curador a su hijo legítimo Sr. MARCELO SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Setiembre de 2009, removiéndose de tal cargo al anterior curador.
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2010.- Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
10) $ 2500 10/p 35309 Dic 07- Dic 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 10 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS ARRALDE, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Maipú 1758 y YASMIN ALICIA LOPEZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Maipú 1758.
14) $ 253 3/p 35662 Dic 10- Dic 14

AGUSTÍN GABRIEL de MELLO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 1947 y MACARENA CAROLINA SILVA, 34 años, soltera, dis. gráfica, chilena, domiciliada en Paysandú 1947.
14) $ 253 3/p 35664 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 2

MARCELO BERNARDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3731 bis apto. 2 y MARIA EUGENIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3731 bis apto. 2.
14) $ 253 3/p 35676 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 4

ROBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Repca. de Chile 4487/402 y VIRNA NOEL MINETTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3056.
14) $ 253 3/p 35615 Dic 10- Dic 14

RUBEN OMAR GONZALEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 3986/102 y MIRIAM ISABEL ALMEIDA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 3986/102.
14) $ 253 3/p 35655 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 5

EDUARDO ADRIAN MEDINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3165/3 y MARIA JOSE SANTANA, 22 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Eusebio Vidal 3165/3.
14) $ 253 3/p 35665 Dic 10- Dic 14

JORGE DAVID MAYOBRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Fragoso de Rivera 1512/04 y MERCEDES ADRIANA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3519.
14) $ 253 3/p 35680 Dic 10- Dic 14

ALFREDO NATHANIEL MACIEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Soca 1866 y MARIA NATALIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Susana Soca 1866.
14) $ 253 3/p 35731 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 6

GERMAN SCARPA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 6391 y MARIA PAOLA CERVASIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3572.
14) $ 253 3/p 35660 Dic 10- Dic 14

Montevideo, diciembre 9 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARCELO JOSE BANCHIERI, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Soca 1223 501 y ROSA ESTELA FERRER, 34 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Soca 1223 501.
14) $ 253 3/p 35557 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 3

MATEO GABRIEL CABRERA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Guazucuá 472 y ESTEFANY GIOVANA DENTELLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4518.
14) $ 253 3/p 35501 Dic 09- Dic 13

CARLOS MARIA CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 3004/101 y MARIA JOSE NOGUEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 3004/101.
14) $ 253 3/p 35504 Dic 09- Dic 13

CLAUDIO DANIEL CIMA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ayacucho 3418/203 y MARIA ISABEL POSADA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ayacucho 3418/203.
14) $ 253 3/p 35523 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 4

PABLO MARIA GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José E. Michelena 3941/004 y MICHELLE VENTURA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José E. Michelena 3941/004.
14) $ 253 3/p 35474 Dic 09- Dic 13

ROBERTO GRAÑA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 4265/Bis y PAOLA LORENA TECHERA, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 4265/ Bis.
14) $ 253 3/p 35529 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 5

EDUARDO GASTON TERIAN, 32 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Volteadores 1706 y NATALIA SUAREZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Volteadores 1706.
14) $ 253 3/p 35558 Dic 09- Dic 13

JOSE LUIS ORTIZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Navajas Mz. G Vivienda 1 Colón y MARIA ANGELITA MADRUGA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Navajas Mz. G Vivienda 1 Colón.
14) $ 253 3/p 35573 Dic 09- Dic 13

JUAN MANUEL MEDERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Estomba 3544 y MARIA FIORELLA URRIZAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3625/18.
14) $ 253 3/p 35574 Dic 09- Dic 13

JUAN FELIPE MÜLLER, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 126 y CAROL MARINA de los SANTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 126.
14) $ 253 3/p 35608 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 6

DIEGO JAVIER SCARANO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3981/11 y LORENA LEWIS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3981/11.
14) $ 253 3/p 35494 Dic 09- Dic 13

LUCIANO SUPERVIELLE, 34 años, soltero, músico, francés N/U, domiciliado en Parra del Riego 1000 ap. 1 y ELOISA CAMEJO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1000 ap. 1.
14) $ 253 3/p 35499 Dic 09- Dic 13

GONZALO ANDRÉS SÁNCHEZ, 28 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Patria 757/101 y ANA GABRIELA SOBOREDO, 32 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Patria 757/101.
14) $ 253 3/p 35570 Dic 09- Dic 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos: "López Heras, José Cristóbal y otra"; Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-46532/2008, se hace saber que se presentaron José Cristóbal López Heras y Susana Teresita Rossi solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Mercedes Benz, modelo L-608D, año 1979, matrícula SAG 4303 (antes 528.782) de Montevideo, Padrón Nº 274.461, motor 343910 50 072343. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Juan Carlos Pandiani Vieytes, Alba Bergeret, María Esther Marchisio Giustti, Markisio Justo o Giusti, últimos titulares Regístrales del bien, y/o sucesores a cualquier título a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 SETIEMBRE 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.

16) $ 6665 10/p 34772 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno en los autos caratulados CUETO, POLTO, Jorge y otros". Prescripción. Ficha 2-44131/2009, en cumplimiento del auto número 2689 de fecha 24/09/10 se dispuso librar los presentes edictos de inicio del Proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal que se sigue con respecto al padrón número 1647 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado número 1733. Citándose y emplazándose a los señores Luis García y a María Zuniaga o, Suniaga y/o sucesores a cualquier título y a toda persona física o jurídica que se consideren con interés, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 1 de noviembre de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 34939 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de tercer turno, en autos: "MENDEZ RIVERO, Hugo Estanislao- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 2-7722/2008. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUGO ESTANISLADO MENDEZ RIVERO, promoviendo juicio de prescripción sobre el bien inmueble: Padrón 162.355 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes Undécima Sección Judicial, el cual tiene una superficie de 260 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 13,67 metros de frente a la calle Florencia estando señalada su puerta con el número 3503 y 11,98 metros al Sureste, también de frente por ser esquina a la calle Abipones, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4,91 metros de extensión, al Suroeste 17, 24 metros lindando con padrón 162.354 y 15,64 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 88.730. En consecuencia se cita y emplaza a cualquier interesado y a cualquier título que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y en especial al Municipio de Montevideo, a los linderos, Justino Juan Almeida Torres, Claudia Lorena Mattos, María Nelcy Mattos, Andrés Méndez Rivero y/o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 30 Nov 2010 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 35254 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno dictada en autos Evarista Barboza PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficah 2-56664/2009 y según providencia No. 1329/2010 del 18 de Junio del 2010 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares MARIA ISABEL, ELSA MARTA, LEILA ESTHER y LYDIA ELVIRA RAFFO PARODI y MARIA ISABEL PARODI DE RAFFO y sus sucesores a cualquier título sobre el PADRON 151089 señalado con el No. 78 en la manzana B de la 11. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Felix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografia el 26 de febrero de 1932 tiene una superficie de 1.407 metros con 80 decímetros y se deslinda así: de frente al Noreste a calle No. 4, al Sureste lindando con el solar 79, al Suroeste lindando con parte del solar 75 y al Noroeste lindando con el solar 77, y del lindero padrón 151086, DANTE y PEPITA MARTINUCCI PICCININO y DOMINGA PICCININO y sus sucesores a cualquer título, ambos padrones del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, noviembre 22 del 2010.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 35669 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Cardozo Rodríguez, Ulma Tusnelda. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 2-15749/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó: Ulma Tusnelda Cardozo Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de la unidad de propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según lo dispuesto por las leyes números 13.870 y 13.892, en el solar ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes décimo novena sección judicial de dicho departamento, zona urbana, empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres (146.633) que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de julio de 1972, con el número 69.273, consta con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros veintinueve decímetros y se deslinda de la siguiente manera: diez metros seis centímetros de frente al Norte a la calle Gustavo Gallinal, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros tres centímetros de la esquina que forman la calle de su frente con la calle Juan Campisteguy y estando sus puertas señaladas con los números 2218 y 2218 bis; treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Este lindando con el padrón número 146.634; diez metros al Sur lindando con el padrón número 146.653 y treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con los padrones números 146.654 y 147.987. La unidad de propiedad horizontal cero cero dos (002), está empadronada individualmente con el número CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA CERO CERO DOS (146.633/002), y según el plano relacionado se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro cuarenta y un centímetros, consta de una superficie de treinta y nueve metros treinta y siete decímetros y le corresponde el uso del patio "D" y de la azotea "W 1". En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados así como a los linderos de los padrones números 146.633/001 y 146.633/003 a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16663 10/p 35488 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 2170/2010, DEL 10 DE AGOSTO DEL 2010, DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO, dictado en los autos caratulados "PANTANAL S.A.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Ficha: 2-19905/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor tipo Camión Marca OM LEONCINO FIAT, año 1973, modelo 35, matricula anterior AX 78841 y matricula actual AGF 903, empadronado en Canelones con el número 118.843, motor OM 18724, a gasoil y especialmente a "ENTORNO COLOR Ltda.", a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de noviembre del 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 35604 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CARDONA ROJAS, ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 467-128/2009", se hace saber que se presentó ALICIA SUSANA CARDONA ROJAS, con fecha 26/05/2009, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 22.512 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, del mes de Noviembre del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 07 de Diciembre de 2009 con el Nº 1075, se señala con el número 29 de la Manzana 323, y tiene un área de 810,27 metros con 21,02 metros de frente al W a la calle Restingas; 34,77 metros al N lindando con el Padrón Nº 22.513; 18,88 metros al E lindando con el Padrón Nº 22.488 y 41,7 metros al S lindando con el padrón Nº 22.511.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los propietarios de los padrones linderos, en especial a los titulares del padrón lindero Nº 22.513, señores Franco González, Pablo Enrique y Jeaninna Addumie; y los del padrón Nº 22,488, señores Antonieta Rizzo Valiente y Andrés Tambasco Delli Santi. Ciudad de la Costa, diecinueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 34849 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GOÑI ECHEVERRIA, MARTHA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-314/2009", se hace saber que se presentó MARTHA RAQUEL GOÑI ECHEVERRIA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 1482 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral "Las Toscas", el que según el plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del mes de Junio del año 2010, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de Julio de 2010 con el Nº1116, se señala como padrón 1482 de la manzana 40 tiene un área de 498 metros con 75 decimetros, dando su frente de 15 metros al SE a calle 19, entre calles "E" y "F"; 33,25 metros al SW lindando con el padrón 1481; 15 metros al NW que lo separan del padrón 1496 y 33,25 metros al NE confinando con el padrón 1483. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Blanca Margarita Echeverría, Washington García, Susana Beatriz Goñi, Abayubá Zum y Margot Graciela Goñi Echeverría o sus sucesores a cualquier título; y Mariana Margarita Ferreira Rincón y Ana María Argul Harretche, titulares del padrón lindero padrón 1483; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de dos mil diez.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 35204 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "COSTA, JOSE Y CAMEJO, SHEILA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-44/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar baldío, ubicado en Luis Alberto de Herrera esquina Treinta y Tres de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1281, manzana 110, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 3, de fecha 23 de setiembre de 1996, mide 801 metros cuadrados 54 decímetros y se deslinda así: 17 metros 81 centímetros al sureste de frente a la calle Maldonado (actual Luis Alberto de Herrera) y 11 metros 97 centímetros al suroeste también de frente, por ser esquina, a calle Circunvalación, actualmente calle Treinta y Tres, unidos ambos frente por ochava curva (10 metros de extensión), 29 metros 34 centímetros al noroeste con el padrón Nº 1280, y 20 metros 62 centímetros al noreste con el padrón Nº 1282. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
16) $ 12497 10/p 35162 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CORBO VEGA HOOVER, BRUNO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-46/2010 y según providencia Nro 373/2010 del 5 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 907, Manzana 48, Solar 24, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, antes 8va, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en Catastro oficina delegada de Pando con el Nº 1.069 del 18/11/2009, con una superficie de 405 m, y que se deslinda así: 15 metros al oeste de frente a la calle número 12 (hoy calle El Galeón); 27 metros al norte con solar 25 (hoy madrón 908); 15 metros al este con solare 4 (hoy padrón 887) y 27 metros al sur con solar 23 (hoy padrón 906), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 13 de agosto de 2010 Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 35103 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "TELIZ BARRERA, Ramón PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 275/243/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON TELIZ BARRERA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL respecto de los Padrones Nos. 1245 y 1246, de Villa Serrana, 7a. Sección Judicial de Lavalleja. Dichos predios constan de un área de 1.181 m2, 81 dm y 1.091 m2. 67 dm respectivamente.- Lindan con los Padrones Nº 1.247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1.244 de Villa Serrana S.A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 1247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1244 de Villa Serrana S.A., a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se hace saber que en los autos "TELIZ BARRERA, Ramón AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/256/2010, y por decreto Nº 2143 de 15/9/2010 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Sin Costo) 10/p 35161 Dic 06- Dic 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "OLMEDO LESCANO, Natalia PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432/124/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NATALIA OLMEDO LESCANO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble que se describe: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la Localidad Catastral de Minas, 1a. Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, Padrón Nº 6.096, el que consta de un área de 908 m2 y 53 cm., y linda: 21 metros 95 cm. de frente al Noreste a Rambla Esther Moré, 41 metros 50 cm al Sureste de frente a calle Domingo Pérez, por ser esquina, 21 metros 97 cm. con el Padrón Urbano Nº 6097 y 41 metros 62 cm. al Noroeste con Padrón Urbano Nº 6095.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los sucesores de Hermógenes Berrondo, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 6095 y

6097, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 9165 10/p 35610 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

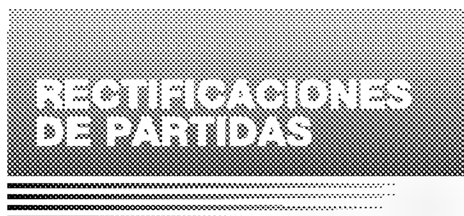
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CURBELO, SERGIO. PRESCRIPCION" seguidos en ficha IUE 359-20/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 7051, Manzan Catastral 520, sito en la localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 346 el cinco de noviembre de dos mil nueve, consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL OESTE: dos líneas quebradas de 2 metros 65 centímetros y de 7 metros 95 centímetros respectivamente lindando con el padrón 11359. AL NORTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con el padrón 7052. AL ESTE: 11 metros con 33 centímetros lindando con Calle Yatay. AL SUR: 42 metros con 85 centímetros lindando con el padrón 7050. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares NIVES MARTINEZ de ANTUNEZ y ZULEMA ANTUNEZ MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto quince de octubre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10831 10/p 35238 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal. de 2º turno en autos: "ALVAREZ GARRIDO, DORA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 400-177/2010, por auto Nº 1994 del 25-10-2010 se da TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 del C.G.P) por el término de noventas días, (bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio,) al último titular Mateo Colmán y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1775 (parte) de la 13º sección catastral del Departamento de Tacuarembó, que consta de 4 hás, 2173 m2, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Bruno Ferrari Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio Nº 357 de 24/2/10. El inmueble rural salió del dominio fiscal el 28-2-1833 por escritura realizada ante Esc Juan León de las Casas, por parte del gobierno de la República a favor del heredero Gabriel Antonio Pereira, de su padre Antonio Pereira. El padrón a prescribir se deslinda:
al NOrte: con P 10.453 con 165.1 metros propiedad de Antonio de Armas y parte del padrón 1775 con 63.2 metros, en posesión de Enrique Moreira;
al Sur: con parte de padrón 1775 en tramo 184.3; 57.9 y 72.7 metros en posesión de Sucesores de Julio de Souza y M Esther de Souza;
al Este: con padrón 10.543 con 209 metros, propiedad de Antonio de Armas y al Oeste: con 58.2 metros con ruta nacional Nº 6. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010. Dr. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 35762 Dic 10- Dic 23



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DELFINO, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-26679/2010, se hace saber que por Providencia Nº 4932/2001 de fecha 29/09/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de MATRIMONIO correspondiente a el Sr. JOSE DELFINO y la Sra. MARIA GLORIA SOSA FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 23º Sección judicial de Montevideo, el día 10/11/1970, Acta Nro. 549, en el sentido que donde dice nacido el: "30 DE JULIO DE 1942", debe decir nacido el: "30 DE JULIO DE 1941, por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34956 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "D'ALESSANDRO FONTANA JORGE ADRIAN.- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-31558/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO FONTANA, inscripta el 13/1/1973 en la Adj D de Montevideo Acta Nº 231 en el sentido de que donde dice "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JOSE RAUL D'ALESSANDRO..." debe decir "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JORGE RAUL D'ALESSANDRO...", por así corresponder.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESPIGA, JORGE WALTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-49554/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1037 de fecha 17 de Setiembre de 1956 de la 23ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "ILKA GOMEZ" debe decir "ILKA GOMES" y que donde dice "GOMEZ AMARAL" debe decir "do Amaral Rocha" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 35096 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VALERIA LO GIUDICE ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-57718/2006, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: PAULA VIERA LO GIUDICE, nacida el 12,07,2002 e inscripta el día 29,07,2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5312, en el sentido que donde dice: hija legítima de: "ALICIA VALERIA LOGIUDIO" debe decir: "ALICIA VALERIA LO GIUDICE" y donde dice el apellido: "LOGIUDIO" debe decir: "LO GIUDICE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 07 de octubre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35092 Dic 03- Dic 16

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NOGUEIRA LINHARES ALEJANDRA NATALIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-49647/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MATEO NOGUEIRA LINHARES, nacido el 25,11,2009 e inscripto el día 09,12,2009 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3606, en el sentido que donde dice: el apellido: "NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "PIÑEIRO NOGUEIRA" y donde dice hijo de: "ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA

LINHARES y de CESAR ALEJANDRO PIÑEIRO NOGUEIRA" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 06- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATTISTESSA JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-853/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS BATTISTESSA, solicitando la rectificación. 1) de las siguientes partidas defunción, de JUAN ANTONIO BATTISTESSA, acaecido el día 31 de enero de 2009, en el la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, e inscripto el día 02 de febrero de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 50, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir: "SOLTERO". 2) Partida de nacimiento de JUAN CARLOS BATTISTESSA, acaecido el dia 26 de febrero de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª seccion del departamento de Montevideo, e inscripto el dia 07 de marzo de 1954, Acta Nº 1237 en el sentido donde dice: Hijo Legitimo, debe decir: Hijo Natural, y donde dice: Casados, debe decir: Solteros.- Por así corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 12 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 35275 Dic 07- Dic 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "DUARTEZ, EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA." I.U.E. 445-179/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AURORA RODRIGUEZ MIRANDA solicitando la rectificación de la partida de Defunción de EDUARDO DUARTEZ, en el sentido de que donde dice: "DUARTE", debe decir: "DUARTEZ", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder. Young, 9 de noviembre de 2010. ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35571 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "GERMANET GIMENEZ, JUANA CRISTINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-178/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JULIA ALICIA GERMANET ORELLANO y JULIA MODESTA GERMANET GIMENEZ, solicitando la Rectificación de la Partida de Defunción de JUANA CRISTINA GERMANET GIMENEZ, en el sentido de que donde dice: "JUANITA", debió decir: "JUANA CRISTINA", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder.- Young, 9 de noviembre de 2010.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Acturia Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35591 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ JOSE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-583/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ: en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Manuel: ... "comparece José Rodriguez de nacionalidad oriental", debe decir: .. "de nacionalidad española", por asi corresponder. Rivera, 25 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34753 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GRAMPIN VANZINI, Griselda Andrea. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1202/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Griselda Andrea GRAMPIN VANZINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Joaquín Sebastián RODRÍGUEZ GRAMPIN - Acta número 1451, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 14/07/2003, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "reconocido por Gricelda GRAMPÍN" DEBE DECIR: "reconocido por Griselda GRAMPÍN"; por asi corresponder. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35270 Dic 07- Dic 20

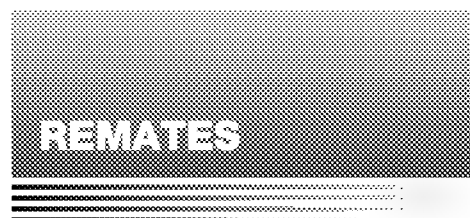
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVEIRA DUCHE, MONEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-498/2009, se hace saber que se presento Monel Silveira Duche en representación de su menor hija María Cecilia Danielli Silveira solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 810 del libro de nacimientos expedida el 03/10/1994, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DANIELLE" DEBE DECIR "DANIELLI" POR SER LO VERDADERO. Cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 4931/2010 de fecha 27/10/2010. Treinta y Tres 11 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35065 Dic 03- Dic 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ DIAZ VEIGA, Jorge Ruben y RODRIGUEZ CASALES, María Isabel - Ejecución de Hipoteca" Ficha 20-137/1998, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 11 horas en calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: ubicado, en la 7º sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje "Shangrilá", zona suburbana, empadronado con el Nº 15.943, antes en mayor área con el Nº 21.536, individualizado solar Nº 9 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de enero de 1951, el que fue aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración

de Inmuebles Nacionales el 17/11/51 con el No. 6782, según el cual consta de un área 786 m 75 dm, que se deslinda así: 15 m al NO de frente a calle Pública de diecisiete metros- hoy Tulipán, 52 m 45 cm al NE lindando con solar 10; 15 m al SE lindando con el padrón Nº 21537; y 52 m 45 cm al SO lindando con el solar Nº 8, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, así como los que la ley ponga a su cargo y la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% por Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de autos, de la documentación y titulación obrante en la Sede, a disposición de los interesados para su exhibición. V) Que el bien tiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, y se desconoce si tiene deudas con OSE o similar. VI) Que sólo se podrá imputar al precio de remate lo pagado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. VII) Que según cédula catastral el bien tiene construcciones y se desconoce la situación de las mismas (Intendencia Municipal, BPS, ocupación). VIII) Que un tercero invocó posesión. IX) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 35288 Dic 07- Dic 13

CARLOS W. ABELLA MEDEROS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "D.G.I. c/ Transportadora Villa Colón SRL y Otros"- Juicio Ejecutivo - IUE 20-88/1999, se hace saber que el 22 de diciembre de 2010 a partir de las 11:00 horas en el local de Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos, matrícula 1569 (RUC 210548190011), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sobre la base de $ 177.677.- del siguiente inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 139.731, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Felix Logaldo de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1928, y según el citado plano posee una superficie de 525 metros y se deslinda así: al Noreste 15 metros de frente a la calle Gutemberg, entre las calles Juan Lamolle y Niña, al Sureste 35 metros lindando con propiedad de Néstor Queirolo (hoy padrón Nº 109.925); al Suroeste 15 metros lindando con parte del solar 1 (hoy padrón 139.729); al Noroeste 35 metros lindando con parte del solar 2 (hoy padrón 139.729) y solar 3 (hoy padrón 139.730). Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 3,66%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que se desconoce la situación actual, tributaria, fiscal y ocupacional del bien así como ante BPS e IMM por construcciones, autorizándose a descontar al precio de remate tan solo las deudas que surjan por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 3º Surge promesa inscripta a favor del actual propietario, quién hubo el bien de los promitentes vendedores, previo remate por juicio ejecutivo, y no en cumplimiento de esa promesa. 4º Que toda la documentación proporcionada como titulación, esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, advirtiéndose que no consta de originales (Pasaje de los Derechos Humanos 1309). 5º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente.- Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 35531 Dic 09- Dic 15

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEGARAY AVALLONE, Luis Jorge C/ MESSINA MARCENARO, Agosto; María Julia y María Alejandra. Juicio Ejecutivo Cambiario" IUE: 20-300/2000, se hace saber que el día 23 de diciembre de 2010 a las 10.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay 836, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sobre la base de $ 87.983,oo. (equivalente a los dos tercios de la tasación) las dos terceras partes de la unidad de propiedad horizontal, señalada con el Nº 101 padrón Nº 405223/101, con asiento en el solar ubicado en la 19ª sección judicial de Montevideo de frente al Sureste a la Avenida Centenario Nº 2815 entre Estero Bellaco y Secco Illa. La citada unidad, se ubica en primer piso a cota más 3 metros 40 centímetros, tiene una superficie de 61 metros 94 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón A1, patio C1, según Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Ariel Barceló, cotejado por la División Capital de la Dirección General de Catastro el 11 de julio de 1974 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 75080 el 16 de ese mes y año. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas municipales y por impuesto de Primaria, se desconoce si existen deudas por gastos comunes y la situación de las construcciones (Intendencia de Montevideo, BPS y ocupación). 5) Solo se podrá imputar al precio y hasta la suma concurrente el pago al contado de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 6º) No surge acreditado ni inscripto tramite sucesorio de Agosto Messina Rebagliatti. 7º) Los dos tercios de la unidad se remata en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales que están a disposición para su exhibición a los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate. Montevideo, 6 de diciembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 35650 Dic 09- Dic 15

SEXTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "LEISER CARLOS c/ SUCESORES DE JUAN ANTONIO SIMONETTI Y OTROS" Ejecución hipotecaria, ficha 2-43277/2005, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula 4786 RUT 210765560011 el próximo Miércoles 22 de diciembre del 2010, a las 14:30 hrs., y asistido por el Alguacil de la sede en la Av. 8 de Octubre 4336, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos SIN BASE y al mejor postor las 3/6 avas partes del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 12ª sección judicial y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 110.938 solar 1, el que según plano del Agrimensor Pedro Brascon Garcia del 22 de noviembre de 1927, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, consta de un área de ciento noventa y un metros 66 decímetros y según titulos 191 metros 83 decímetros y se deslinda así: 6 metros de frente al suroeste a la calle Huascar, hoy Roberto Koch, (puerta número 3782) distando el punto medio de su frente 31 metros a esquina con la calle Granaderos (hoy José L. Terra); 32 metros al sureste lindando con solar 2, 6 metros al noreste, lindando con propiedad de Maria Petrona de Rio y 32 metros al noroeste lindando con propiedad de Carlos G. Cuenze, Isabel Gonzalez y Sr. Villagrán, del plano descripto. PREVIENE: 1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral 2) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF, si correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate. 3) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien 4) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 5) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 6) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre del 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 35648 Dic 09- Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos "Banco Comercial.- Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/ SARCO S.A. y otros. Ejecución Hipotecaria". Ficha 34-569/2003, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas en Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 9a. sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO,

proveniente del padrón en mayor área Nº 45.981, señalada como fracción "B" en plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Francisco A. Kolto suscrito en abril de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/5/1960 con el Nº 39.628, según el cual se compone de una superficie de TRES HECTAREAS que se deslinda así: 150 mts. de frente al este a Ruta César Mayo Gutiérrez entre Cno. de las Tropas y Camino Vecinal; 387 mts. 55 cms. al SO también de frente a Camino Vecinal de 10 mts. 30 cms. de ancho que separa de fracciones C, D y E el plano citado; 116 mts. 46 cms. al NO, y 215 mts. al NE limitando en ambas rectas con fracción A del plano citado. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA del 3,66% así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,22%.- 4º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y gravámenes municipales (adicional mercantil, tasa general municipal, tributos domiciliarios).- 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/IMM) y por impuesto de Primaria. 6º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de noviembre de 2010. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 35482 Dic 08- Dic 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c/ Sabbia Ruétalo, José Víctor y otra; Ejecución hipotecaria, ficha 34/222/2000"; se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana, localidad catastral Florida, empadronada con el número cinco mil seiscientos noventa y nueve, (5.699), antes número tres mil cincuenta y cinco en mayor área, señalada como solar 2 de la manzana 158 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 4.936 el día 10 de julio de 1973, el cual se compone de una superficie de ciento trece Metros siete decímetros, que se deslindan así: 6 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio María Fernández; 13 metros 35 centímetros también de frente al Noroeste a la calle Ejido, por ser esquina; 8 metros 47 centímetros al Noreste lindando con Félix Alvarez; y 14 metros 70 centímetros al Sureste con la fracción uno del citado plano. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3.66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y la existencia de deudas por aportes al B.P.S., y por el Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate.
VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4249 3/p 35514 Dic 09- Dic 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados, "B.R.O.U c/ GL GRAIN LOGISTIC HU S.A. Ejecución Hipotecaria, IUE 2-51282/2009", y en autos "B.R.O.U c/ GL GRAIN LOGISTIC HU S.A. Ejecución Prendaria, IUE 34-20/2010", se hace saber que el 22 de diciembre de 2010 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios calle Av. Uruguay Nº 826 Montevideo, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio, (Matrícula Nº 5415, RUT 030133740015) presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos y en un solo lote los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Ramón Trigo", zona rural, empadronada con el No. 13.386, antes en mayor área con el número 34 (parte), señalado como lote No. 3 en el plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez de octubre de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 9541 el 9 de noviembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas y se deslinda así: 410 metros 10 centímetros al Suroeste de frente a la Ruta No. 44; 2 líneas quebradas de 195 metros y 101 metros 20 centímetros al Noroeste y Noreste respectivamente lindando con la fracción 2 del mismo plano; y 321 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el padrón No. 8168.- B) Bienes Muebles prendados e individualizados en el referido expediente IUE 34-20/2010, los que se encuentran en su totalidad instalados en el inmueble del literal (A) y en su conjunto integran una Planta de Silos para procesamiento de arroz; los que se detallan como: 1 batería de silos verde cap. de 40 TT con sistema de carga y descarga, marca SILOGRANEL; 1 batería de silos (3) SILOGRANEL, sistema de seca aireación (fondo perforado) cap. de almacenaje de 45.000 bolsas c/u una con 2 ventiladores cada uno, 2 con sistema de termometría electrónico, con sistema de carga y descarga, 1 equipo de secador capacidad 550 bolsas SILOGRANEL, completo con dos máquinas de prelimpieza, cap. de limpieza de 7 TT/hora c/u y sistema de carga y descarga; 2 máquinas descascaradoras, SUZUKY, de 2 Tt. de producción c/u, 2 mesas Paddy un equipo de triuers; 1 balanza continental p/60 Tt No. 424 certificada por LATU. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en un único lote.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña y a cuenta de precio, mas el 3,66% que la ley pone a su cargo por comisión del Rematador e IVA, todo en efectivo y/o cheque certificado.- 3º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos nº 1309, Palacio de los Tribunales - Piso 1, Montevideo.- 4º) Que son de cargo del demandado, los gastos que la ley pone a su cargo; y el 1,22% de comisión del Rematador e IVA, mas el 1% de Impuesto Municipal.- 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMCL).- Montevideo, 6 de diciembre de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9779 5/p 35649 Dic 09- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "ZARFINO JOSE PEDRO c RODRIGUEZ ENRIQUE" Juicio Ejecutivo, ficha 31-628/2002, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local ubicado en calle Humberto 1º 4078, se procedera por intermedio del martillero LUIS E. BRUM, matrícula 2810, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, Sedan 4 puertas, modelo C 250 TD, año 2000, motor 60596012026477, a gas oil, padron actual 135298 de San Jose, matrícula actual MAC 4027 de San Jose. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor debera consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que sera de cargo del adquirente la comision del martillero 10% mas iva. 3) Sera de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comision sobre venta. 4) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentacion agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 2833 3/p 35646 Dic 09- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMONOVENO TURNO, en autos caratulados "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO VAN GOGH C/ LANFORT S.A. y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-48314/2006: se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10:30 horas, en el local sito en Uruguay 826, el Martillero Francisco Javier Fassanello Satrano, matrícula 5473, RUT 21 468341 0019, procederá al Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, en dólares estadounidenses LA PROPIEDAD Y LOS DERECHOS DE PROMITENTE

COMPRADOR del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Padrón individual Nº 30.393/403, que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes decimo quinta Seccion Judicial de dicho departamento, zona urbana, Padron Matriz 30.393, que segun plano de los Agrimensores Jose Luis Gonzalez Fonticelli y Oscar Weinstal, de noviembre de 1975. inscripto en la Direccion de Catastro Nacional con el N' 87499 el 23/11/1978, consta de una superficie de 488,35 m2.; con 22 metros de frente al Noroeste a la calle Pedro F Berro entre las calles Luis B. Cavia y Av. Brasil, distando su punto medio 40,12 metros de la esquina ultima nombrada, frentes ochava recta de 5,42 metros. La Unidad 403 según el plano precitado se ubica en el cuarto piso, a cota mas 11,94 metros, con una superficie de 57,39 m2. Y le corresponede el uso exclusivo de las terrazas G4 y H4; Dicha unidad forma parte del Edificio construido según Permisos de Construccion N' 131.394 de 26/8/74 y 135.662 de 7 de marzo de 1975 y habilitado el 29/9/1978. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del Remate. II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA ó sea 1.22% del precio del Remate. IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. V) Existe deuda por concepto de Contribucion Inmobiliaria y Primaria según resulta de la documentacion agregada, que se tendra en cuenta en su oportunidad imputandose al precio hasta la fecha de la subasta. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS por construcciones y cualquier otras eventuales deudas que por otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. VII) El bien se remata en el estado de situacion juridica y conservacion al momento de aceptar la oferta. VIII) Los titulos se presentaron en testimonio por exibicion y tienen saldo de precio no integrado IX) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, Certificados Registrales y documentacion agregada. X) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 35473 Dic 08- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "MOMBIER S.A. Concurso" IUE 2-27/2010, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 9:30 hs en el local de la calle Defensa Nº 2087 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados de fojas 356 a 363 entre los que se encuentran: Artículos de sanitaria, muebles para baños y cocinas, accesorios, loza para baños, grifería (lavatorios, inodoros, bidet, cisternas mochila, jaboneras, percheros, toalleros, monocomandos, mezcladoras, caños en pvc, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Los bienes se venden en su actual estado de conservación. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 2010. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 3/p 35806 Dic 10- Dic 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Canelones, en los Autos caratulados "Ferraz Madrid José c/ Camargo Porto Fabián y otros. IUE 203-301/2009. Demanda Ejecutiva", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUT 110096770019, y presidida por la Sra. Alguacil ad-hoc de la Sede el día 15 de diciembre de 2010 a las 10 horas en las puertas del Juzgado calle Pando s/n esq. Sapriza Vera, ciudad de Toledo, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 21ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Toledo, empadronado con el Nº 1164, antes 706 en mayor área, solar 13 de la manzana C en el plano del Agrim José Meier, inscripto en la D. G. de Catastro el 7 de junio de 1954 con el Nº 8293, según el cual consta de un área de 532,50 mc y se deslinda así: al Noroeste 15 m de frente a calle "A" de 17 metros, entre calle 2 y 3, distando el punto medio de su frente 33,97 m de la esquina que forma con la primera; al Noreste 35,50 m lindando con solar 12; al Sureste 15 m con solar 10; y al Suroeste 35,50 m con solar 14. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que el bien posee deudas con la Intend. Mpal de Canelones por Contribución Inmobiliaria de $ 4.500 y de impuesto a Primaria por $ 188. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. Toledo, 15 de noviembre de 2010. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4451 3/p 35667 Dic 09- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "GOÑI REYES, RODRIGO C/ LOPEZ CEBALLOS, ROSARIO MABEL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 254-691/2006", se hace saber que el próximo 17 de Diciembre de 2010 a las 9 hs. en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Luis Alberto de Herrera 691 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, RUT. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones sita en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, que forma parte del solar numero 8 de la manzana numero 192 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el numero UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (1324), antes en mayor área con igual numero, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de fecha mayo de 1981, inscripto en la oficina departamental de catastro de Flores con el numero 2438 el 18 de agosto de 1981, se identifica como la fracción numero 1 y tiene una superficie de 430 metros con 6 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al oeste línea recta de 21 metros con 60 centímetros de frente a la calle Gutiérrez Ruiz, al norte 19 metros con 91 centímetros de frente a la calle Inés Durán por ser esquina, señalada su puerta con el numero 999, al este 21 metros con 60 centímetros lindado con la fracción 2 del mismo plano y al sur 19 metros con 91 centímetros lindado con parte de padrón numero 1325. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que en la Sede se encuentran testimonio por exhibición de antecedentes dominiales, plano del bien a rematarse. 5) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien.- Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 29 de noviembre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 35293 Dic 07- Dic 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

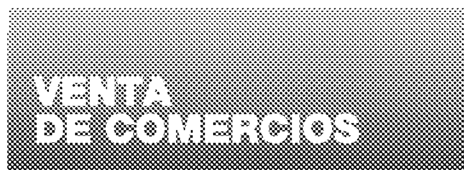
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ MORAES, JUANA - JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-471/2008, se hace saber que el día 22 de Diciembre del año 2010, a la hora 10 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación el 50% indiviso de los siguientes bienes embargados en autos:
1)- Padrón nº 26.841, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 9, que según plano del Agrimensor Lauro Ruételo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 463 mts 44 dm. Linderos: frente al NE a calle 21 mts, al SE con lote 10, al SO con lote 21 y al NO con lote 8, todos del mismo plano. BASE: $ 10.882.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
2)- Padrón nº 26.842, ubicado en Avda. Pascual Harriague nº 629, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 21, que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 583 mts 58 dm. edificados 142 mts. Linderos: frente al SO a Avda Pascual Harriague, al N lotes 8 y 9, al SE lote 20, al NO lóte 22, todos del mismo plano. BASE: $ 101.999.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.-
2)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.-
3)- Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas al B.P:S.
4)- Se desconoce si existen deudas por Tributos Municipales, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y O.S.E, las que podrán ser descontadas por el mejor postor.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 6 de Diciembre del año 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6744 5/p 35532 Dic 08- Dic 14

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTÓ en autos: VILLA AUSTRAL S.A. C/ MARTA LEÓNIDES GÓMEZ -JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-598/2002, se hace saber que el día 22 de Diciembre del año 2010, a la hora 10.30 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martíllelo Sr. José Luis Carvallo c/ mat 4706- RUT 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 133.735 (pesos uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón Nº 15.709, ubicado en calles Ituzaingó, Andrés Latorre y Acuña de Figueroa, zona urbana, Sección judicial 1ra. Manzana 555, Solar B, que según plano del Agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26-9-62 con el nº 1818 consta de una superficie de 887 m, 54 dm, edificados 43 m.
SE PREVIENE QUE:
1) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su oferta.
2) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble.
3) Existen deudas por conceptos de OSE, ANEP e Intendencia Municipal de Salto.
4) En la sede se encuentran testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto, 7 de Diciembre del año 2010. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4384 5/p 35659 Dic 09- Dic 15



LEY 26/9/904

Natalia Carolina NAPOLI BUENCRISTIANO prometió vender a Analía Margot VAZQUEZ RODRIGUEZ lavadero de ropa y afines "LAVADERO MANA", sito en Av. Brasil 2456 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 33595 Nov 22- Dic 17

CESIÓN DE EMISORAS RADIALES

Ley 2904 - Sonia Oronoz Doeyo cede frecuencias CV 146 Batlle y Ordóñez y CX 243 FM 96.5 - Cerro de Nico Pérez a Matías González Erazú. Acreedores dirigirse a las radios.
25) $ 2698 20/p 33862 Nov 24- Dic 21

Ley 26 Setiembre 1904. HEBER INVERNIZZI FLORIO prometió vender a MATGON S.R.L. carnicería en calle Carmelo 1499, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 34005 Nov 24- Dic 21

Ley 2904
Valeria Miño y Martin Cordal, prometio vender a ANALIA ALBERTI, salon de fiestas y eventos, (Lo de Babette) ubicado en Rio de la Plata 1516.
Acreedores en Carlos Ma. Ramirez 1035 Mdeo.
25) $ 2698 20/p 34033 Nov 25- Dic 22

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

Ley 26/9/1904
ATLETIX S.A. prometió vender a Rosario González papelería ("Papelería 26") ubicada 26 de marzo 1044.
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 34980 Dic 03- Dic 30

LEY 1904
ALFREDO MARIA LARROSA PEREZ prometió venta del comercio Farmacia Graciela sito en Florida 863 casi Dodera, Maldonado a Farmacia Santa Teresa SRL.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 34996 Dic 03- Dic 30



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MOLINA TECHERA, MANUELA CONTRA: AYLUARDO JHONSON, JOSUE LUCCIANO - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-49396/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. JOSUE LUCCIANO AYLUARDO JOHNSON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35261 Dic 07- Dic 20

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JUNCADELLA SARDA, MARGARITA Y otros. CONTRA: FERREIRA, NORBERTO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-50227/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. NORBERTO JAVIER FERREIRA FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo

apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 35758 Dic 10- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SUAREZ RODRIGUEZ, FABIAN ANDRES C/ BARREIRO, ALLISON" - Pérdida de Patria Potestad-, IUE: 2-52692/2010, se cita, llama y emplaza a ALISON DIONISE BARREIRO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 3333 10/p 35565 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIDARTE, ANA MARIA Y OTRO C/ MEDINA, BLANCA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-744/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA ROSA MEDINA Y HENRRY DANIEL ANTUNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 18 de noviembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 06- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "PLADA BRAGA GABRIELA Y CARDOZO JORGE DANIEL RESPECTO DE MOURA MARIA VICTORIA. SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.", FICHA IUE: 330-205/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Claudia y Claudete Moura Viana, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35302 Dic 07- Dic 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rodolfo Tomas Silva Leggire para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una Cañada sin nombre que aporta al Arroyo Guayabos, tributaria del Arroyo Arerunguá, afluente del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 7239, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de 01 del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas No. 992, de dicha ciudad.-
Ing. Agr José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 35625 Dic 10- Dic 14

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Nro. 013/2009 POR MULTA DECRETO 40/998 recaída en el expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.038.652, ALONSO TELLECHEA MARCELO, 2007/115 771, UR 48.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35689 Dic 10- Dic 14



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.515.678-5, Sebastian Bernard, 15-44/2010, 2008/1/152248, Desempleo;
4.282.034-1, Elizabeth Baturro, 344/2010, 2007/1/90740, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35695 Dic 10- Dic 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- A la Sra. Olga SOSA, de la infracción constatada en la Discoteca "El Rey", según Resolución Nº 1533/006, Expediente Nº 410/2005, por la que se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alexis BEVEGNI, de la infracción constatada en el Autoservice "Lo que Pinte", según Resoluciones Nº 268/007 y 1106/10, Expediente Nº 775/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "Don Quijote", según Resolución Nº 119/009, Expediente Nº 600/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NEDACOUR S.A., de la infracción constatada en el Pub "Primata", según Resolución Nº 1841/007, Expediente Nº 5985/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fabián DZIEWVLECHA, de la infracción constatada en la Discoteca "Siete Lunas", según Resolución Nº 1055/007, Expediente Nº 3708/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según

Resolución Nº 1110/007, Expediente Nº 3397/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. José MARTINEZ, de la infracción constatada en la Pizzería "Doors", según Resolución Nº 261/007, Expediente Nº 802/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fernando RODINO, de la infracción constatada en la Discoteca "Boliche Gitano", según Resolución Nº 1048/007, Expediente Nº 3521/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mary ARRUTTI, de la infracción constatada en el Almacén "Mary Arrutti", según Resolución Nº 567/007, Expediente Nº 1392/2007, por la que se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1453/006 y 207/008, Expediente Nº 1347/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1452/006 y 206/008, Expediente Nº 1242/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Sergio GOMEZ, de la infracción constatada en la Cantina "Aquel Lugar", según Resolución Nº 134/007, Expediente Nº 1051/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A los Sres. Luis SOSA y Adrián BOTTA, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Uruguay", según Resolución Nº 1365/006, Expediente Nº 1381/2005, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter Hugo PEREZ PERAZA, de la Resolución Nº 83/007, Expediente Nº 818/2006, por la cual La Dirección General de INAU, resuelve dejar sin efecto la Resolución Nº 520/06, manteniendo en todos sus términos las Resolución Nº 796/06. Por la cual se le aplica una multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Al Sr. Raúl Eduardo RIELLI SAN MARTIN, de la Resolución de Directorio Nº 2729/007, Expediente Nº 6317/2007, por la cual el Directorio de INAU, resuelve no hacer lugar a lo peticionado por el administrado, ratificando en todos sus términos las Resoluciones 1056/007 y 1057/007.
- Al Sr. Leonardo GIMENEZ, de la Resolución 1007/2009, Expediente Nº 395/2008, por la cual el MIDES, resuelve no hacer lugar al recurso de Anulación incoado, manteniéndose en todos sus términos la Resolución 1109/08, por la cual se aplica una multa de 50 U.R. por infracción al Artículo 186º del Código del Niño y Adolescente.
- A la Sra. María Gabriela Torres, de la Resolución de la Presidencia Interina Nº 112/009, Expediente Nº 1749/2008, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de Revocación interpuesto por la Sra. María Gabriela Rorres, manteniendo en todos sus términos la Resolución Nº 1415/008, mediante la cual se aplicó una multa de 50 U.R.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 974/008, Expediente Nº 2721/2008, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 962/008, Expediente Nº 300/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Washingtón BALADÓN, de la infracción constatada en la Discoteca "Aquel Lugar", según Resolución Nº 1018/008, Expediente Nº 3007/2008, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Juan PEREZ, C.I. 1.645.450-8, de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable", según Resolución Nº 1017/008, Expediente Nº 3317/2008, por la que se aplica un multa de 400 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa ALBERTO LEGUIZAMON, de la infracción constatada en la Discoteca "Marca Registrada", según Resolución Nº 1127/008, Expediente Nº 3446/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo CEBALLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "Pool", según Resolución Nº 1128/008, Expediente Nº 3447/2008, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Mario ALONSO ROCHA, de la infracción constatada en el Bar con Pool y Juegos Electrónicos "La Nueva Picada", según Resolución Nº 782/009, Expediente Nº 6750/2008, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Deja Vú", según Resolución Nº 779/009, Expediente Nº 6752/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo NUÑEZ, de la infracción constatada en la Embarcación "San Fermín", según Resolución Nº 998/009, Expediente Nº 7356/2008, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 163º, 170º, 177º y 180º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gerardo SUAREZ, de la infracción constatada en el Baile realizado en el Club Atlético Fernandino, según Resolución Nº 776/009, Expediente Nº 7787/2008, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1676/009, Expediente Nº 6134/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 63/010, Expediente Nº 5486/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Keop's", según Resolución Nº 1617/009, Expediente Nº 4703/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 592/009, Expediente Nº 420/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Cantina con Pool, sita en Lavia 3694, según Resolución Nº 281/010, Expediente Nº 6594/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1172/009, Expediente Nº 3463/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1177/009, Expediente Nº 3483/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1110/009, Expediente Nº 2592/2009, por la cual se aplica un multa de 150 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1114/009, Expediente Nº 3081/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 97/010, Expediente Nº 4001/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio

Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1252/009, Expediente Nº 3804/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Esteban PAREDES, de la infracción constatada en la Discoteca "Club El Timón", según Resolución Nº 251/010, Expediente Nº 4002/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
-Al Sr. Américo Ramón PEJO, de la infracción constatada en el Pool "Costa Pool", según Resolución Nº 252/010, Expediente Nº 4102/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Dilamar SAAVEDRA, de la infracción constatada en la Cantina "Clase A", según Resolución Nº 1426/009, Expediente Nº 4389/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Victor GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA", según Resolución Nº 1570/009, Expediente Nº 4540/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA" según Resolución Nº 985/009, Expediente Nº 2925/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 1145/009, Expediente Nº 3485/2009, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. María Graciela OCAMPO, de la infracción constatada en la Provisión "Fary", según Resolución Nº 1324/009, Expediente Nº 3782/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 254/010, Expediente Nº 4397/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rodrigo JAUREGUI, de la infracción constatada en el Pool "Altas Horas", según Resolución Nº 1431/009, Expediente Nº 4403/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Pablo LARROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "Dubai", según Resolución Nº 1447/009, Expediente Nº 4407/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ruben PEREYRA BERROSPE, de la infracción constatada en la Provisión "Flor y Dalilla", según Resolución Nº 1434/009, Expediente Nº 4608/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1449/009, Expediente Nº 4657/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 66/010, Expediente Nº 5508/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A, de la infracción constatada en la Discoteca "ENEIDA", según Resolución Nº 65/010, Expediente Nº 5504/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 1659/009, Expediente Nº 5202/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ademar BARCIA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "El Reencuentro", según Resolución Nº 1785/009, Expediente Nº 5207/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Eliana LOPEZ, de la infracción constatada en el Almacén "La Diferencia", según Resolución Nº 1780/009, Expediente Nº 4939/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Martín VERGARA, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 68/010, Expediente Nº 5628/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos BRITOS, de la infracción constatada en la Discoteca "RA", según Resolución Nº 119/010, Expediente Nº 5809/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Darwin Alejo MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Democracia", según Resolución Nº 124/010, Expediente Nº 6066/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 69/010, Expediente Nº 6068/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Santiago CAMIRUAGA, de la infracción constatada en el Pub "Al Norte", según Resolución Nº 1779/009, Expediente Nº 4836/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- Al Sr. Jorge DE CUADRO, de la infracción constatada en la Cantina del Club Deportivo Uruguay, según Resolución Nº 1761/009, Expediente Nº 5224/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 730/009, Expediente Nº 559/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 594/009, Expediente Nº 561/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 596/009, Expediente Nº 567/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 597/009, Expediente Nº 632/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 34908 Dic 02- Dic 15

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- Al Sr. Sergio ASTRADA, de la infracción constatada en el Baile realizado en el "Club Deportivo Artigas", según Resolución Nº 1325/008, Expediente Nº 4342/2008, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Roberto IGARZABAL, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 980/008, Expediente Nº 3055/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 598/009, Expediente Nº 634/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 599/009, Expediente Nº 638/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 762/009, Expediente Nº 653/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Daniel COMESAÑA, de la infracción constatada en la Pizzería "El Tercer Tiempo", según Resolución Nº 972/009, Expediente Nº 670/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo

187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Humberto Leonides BARALLES, de la infracción constatada en la Discoteca "CIELO", según Resolución Nº 600/009, Expediente Nº 674/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 760/009, Expediente Nº 677/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 601/009, Expediente Nº 704/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 602/009, Expediente Nº 705/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 603/009, Expediente Nº 753/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 604/009, Expediente Nº 754/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 746/009, Expediente Nº 874/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 745/009, Expediente Nº 876/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 744/009, Expediente Nº 878/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 607/009, Expediente Nº 887/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 608/009, Expediente Nº 992/2009, por la cual se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 609/009, Expediente Nº 993/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 742/009, Expediente Nº 1053/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 612/009, Expediente Nº 1155/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 613/009, Expediente Nº 1157/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 614/009, Expediente Nº 1024/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ROSALES, de la infracción constatada en la Discoteca "ORANGE", según Resolución Nº 1166/009, Expediente Nº 1049/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 735/009, Expediente Nº 1334/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson ESTEVEZ, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 834/009, Expediente Nº 1337/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Luis PEDREIRA, de la infracción constatada en la Whiskería "Las Muñecas", según Resolución Nº 809/009, Expediente Nº 1559/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Diego RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la Provisión "Diego", según Resolución Nº 1185/010, Expediente Nº 4400/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Richard Alejandro OLIVERA, de la infracción constatada en la Discoteca "Orange", según Resolución Nº 1677/009, Expediente Nº 6195/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 1683/009, Expediente Nº 6285/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Jorge SILVA, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Uruguayito", según Resolución Nº 283/010, Expediente Nº 6706/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 185/010, Expediente Nº 6892/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa BIKELSTAR S.A., de la infracción constatada en la Tienda con domicilio en Calle 20 s/n y Calle 30, Punta del Este, según Resolución Nº 694/009, Expediente Nº 1207/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 177º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 743/009, Expediente Nº 1602/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 616/009, Expediente Nº 1387/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CORBEZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 615/009, Expediente Nº 1386/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 754/009, Expediente Nº 1341/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 330/010, Expediente Nº 7388/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 334/010, Expediente Nº 7393/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 352/010, Expediente Nº 7387/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 183/010, Expediente Nº 6707/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 127/010, Expediente Nº 6628/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción

constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 1675/009, Expediente Nº 6126/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 335/010, Expediente Nº 7527/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1353/009, Expediente Nº 4408/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 132/010, Expediente Nº 6708/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1674/009, Expediente Nº 6125/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 696/009, Expediente Nº 2162/2009, por la cual se aplica un multa de 190 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "KEOP'S", según Resolución Nº 1615/009, Expediente Nº 4647/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
27) (Cta. Cte.) 10/p 35435 Dic 08- Dic 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA


Intendencia de COLONIA

Exp. Nº 01/2010/2080.-
RESOLUCION Nº 2130/010.- Colonia, 18 de octubre de 2010.-
VISTO: lo que resulta de las presentes.
CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección de Turismo.
ATENTO: a lo dispuesto por los art. 15, 16, 17 y 19 del Reglamento de La Feria de la Ciudad y por el art. 94 del Decreto 500/991.
EL INTENDENTE DE COLONIA.
RESUELVE
I) Revocar el permiso a nombre de Raúl Florenza Peterchele.
II) Por la Dirección de Turismo, adjudícase el stand de referencia al aspirante inscripto que por antigüedad corresponda.
III) Notifíquese la presente a Raúl Florenza Peterchele mediante su publicación en el Diario Oficial durante tres (3) días seguidos.
IV) Siga a los efectos dispuestos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa y agregadas las publicaciones a la Dirección de Turismo.
V) Diligenciado, archívese.
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35725 Dic 10- Dic 14

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Se notifica al Sr. Leandro Hernández Padrón y otros que por Resolución Nº 12.202 recaída en Expediente N 101580, Departamento de Hacienda liquidación Nº 856 - Deuda padrón 33343, matricula NAF6143 ascendiendo a un monto de $ 127.539,34 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil quinientos treinta y nueve con treinta y cuatro centésimos).
27) (Cta. Cte.) 3/p 35671 Dic 10- Dic 14

VARIOS

La empresa COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA, hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el art. 3.24 del Dec. 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una línea regular de Transporte Colectivo de Pasajeros con las siguientes características, Origen-Destino: Pando-Paso Carrasco y viceversa a través de las Rutas 8, 101 y Camino Carrasco, característica 701. La mencionada gestión se tramita por Exp. 2010-81-1050-00820.
27) $ 1000 3/p 35552 Dic 09- Dic 13

La empresa COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA, hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el art. 3.24 del Dec. 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una línea regular de Transporte Colectivo de Pasajeros con las siguientes características, Origen-Destino: Pando-Paso Carrasco y viceversa a través de las Rutas 8, 101, Ruta Interbalnearia, Aerosur, Alvear, Rambla Costanera, Avenida Calcagno, Avenida Giannattasio, Avenida a la Playa, Camino Carrasco, característica 706. La mencionada gestión se tramita por Exp. 2010-81-1050-00821.
27) $ 1250 3/p 35553 Dic 09- Dic 13

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "JORGE VICTOR C/ LOPEZ JUDITH - PENSION ALIMENTICIA Y AUX DE POBREZA", ficha IUE 440-1601/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. JUDITH VIVIANA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras 03 de junio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 35350 Dic 08- Dic 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACION DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE: VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 26 de octubre de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 34578 Nov 30- Dic 13



REFORMAS

UNIGAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 07/12/2009 resolvió rescate de capital por US$ 250.000. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 34681 Nov 30- Dic 13

UPM S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado preferido de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Ruta Nacional Fray Bentos, Puente Internacional General San Martín, Km 307, Paraje Yaguarité, Fray Bentos.
28) $ 24549 10/p 35264 Dic 07- Dic 20

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 2010 se resolvió aumentar el capital hasta $U 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 35509 Dic 08- Dic 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ALLEGUE ARNOSO (FICHA 2-52716/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35925 Dic 13- Dic 24

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE LORENZO Y LOSADA ALDUNATE o HECTOR JOSE LORENZO Y LOZADA ALDUNATE (FICHA 2-48871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35799 Dic 13- Dic 24

IAN HOBBINS VILAR del VALLE (FICHA 2-54899/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35840 Dic 13- Dic 24

TERCER TURNO

AUDEMAR ETCHISSURE ó ECHISSURE BRUN ó BRUM (FICHA 2-44533/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35916 Dic 13- Dic 24

QUINTO TURNO

MARIA BEATRIZ NUÑEZ PAZOS (FICHA 2-39888/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35807 Dic 13- Dic 24

EUGENIO ISABELINO CABRERA FERNANDEZ CHAVES (2-53822/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35912 Dic 13- Dic 24

SEXTO TURNO

CELIA CLARIS GIL GOUGEON (FICHA 2-52124/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35859 Dic 13- Dic 24

SEPTIMO TURNO

PAULINA CORUJO CORUJO (FICHA 2-26383/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35844 Dic 13- Dic 24

MARIA TERESA ARAMBURU SANCHEZ (FICHA 2-52433/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35866 Dic 13- Dic 24

OCTAVO TURNO

MARIA JOSEFA PALACIOS OLASCUAGA, ALEX ARTIGAS GUTIERREZ PALACIOS (FICHA 2-50476/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35860 Dic 13- Dic 24

OLGA SUSANA PEREYRA OVIEDO (FICHA 2-51261/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35865 Dic 13- Dic 24

MANUG BARKEV MARKARIAN HOVSEPIAN (FICHA 2-41814/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35914 Dic 13- Dic 24

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO BACEDA GOBER (EXPEDIENTE 2-48765/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35796 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

AQUILINO GUERRA RUIZ (FICHA 2-53106/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35915 Dic 13- Dic 24

ALFONSO JUAN MENDEZ IGLESIAS (FICHA 2-52457/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35923 Dic 13- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

BEATRIZ NYLDA KOHAN KACHANOVZKY (FICHA 2-53469/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35845 Dic 13- Dic 24

LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ NOVO (FICHA 2-47564/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35959 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA ELINA DELPRATO BARRIOS (EXPEDIENTE 2-10808/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35857 Dic 13- Dic 24

BLANCA ROSA BESIGNANO o BISIGNANO PUGLIESI (EXPEDIENTE 2-52828/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35930 Dic 13- Dic 24

NIDIA GRACIELA FIGUEROA SILVA (EXPEDIENTE 2-43614/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35960 Dic 13- Dic 24

VIGESIMO TURNO

JOSEFA LISTE GOMEZ (FICHA 2-52474/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35863 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA TERESA o ROSA TERESA CATALINA BASSA ONCINA (IUE 2-43542/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35937 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HEBER MACHADO GOMEZ (IUE 2-54268/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35797 Dic 13- Dic 24

HERME MIDON RIBERO o RIBEIRO (IUE 2-24299/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35903 Dic 13- Dic 24

MARÍA DELIA BENTANCOR VIZCAÍNO (IUE 2-49969/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35936 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JUANA FURQUI ó FURQUE DELGADO, NEBEL RUFINO de LEON ó DE LEON FURQUE y RUFINO LEON de LEON ó DE LEON GARCIA (FICHA 2-47419/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35862 Dic 13- Dic 24

ROQUE ABDON ó ABDAN ó ADON ZUNINO DE LEON (FICHA 2-47061/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35864 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLOTILDE FLOR DELIS BONILLA SANTOS (FICHA 2-45622/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35856 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADRIANA ARRIONDA SUAREZ (FICHA 2-46314/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35795 Dic 13- Dic 24

EDALIA CHAVES OLIVERA (FICHA 2-19636/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35839 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMON IDILFREDO o IDELFREDO GUTIERREZ GIACHINO (FICHA 2-48789/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35861 Dic 13- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HILDA SUSANA SILVA (FICHA 156-486/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35831 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
SEGUNDO TURNO

ALEX GERMINAL MOLINE ESPINEL (IUE 444-214/2010).
Bella Unión, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35772 Dic 13- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO ANGEL PISANI OLIVERI (IUE 168-545/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35769 Dic 13- Dic 24

ICAROLDO o ICAROLO RAMIRO CLAVIJO LUZARDO y MARIA LUZARDO (IUE 168-1010/2005).
Canelones, 14 de noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35770 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

MARIA AMALIA PACHECO y MIGUEL ANGEL AGUILERA TABAREZ (FICHA IUE 440-485/2010).
Las Piedras, 12 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35892 Dic 13- Dic 24

MAURICIO GUTIERREZ SILVEIRA (FICHA IUE 440-1207/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35893 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUISA MARIANA MARTINEZ o MARTINEZ de ROJAS (FICHA 175-595/2009).
Pando, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35886 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLANTIDA

RODRIGUEZ PADULA JUANITA (IUE 485-51/2010).
Atlántida, 20 de agosto de 2010.
ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35885 Dic 13- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MABEL RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 207-242/2010).
Melo, 9 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35888 Dic 13- Dic 24

CUARTO TURNO

RUFINO MOTTA DO NACIMENTO (IUE 208-483/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35889 Dic 13- Dic 24

QUINTO TURNO

MARCELINO DICLEMENTE MORALES (IUE 468-455/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35887 Dic 13- Dic 24

ELBIO MOITIÑO LAUZ (IUE 468-398/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35897 Dic 13- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DORA ELCIRA PASTRANA DÍAZ (IUE 227-629/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35934 Dic 13- Dic 24

ZULMA NURYS o NURY o NURIS SOSA (IUE 227-666/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35935 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN AMELIO FONTES PEREZ (IUE 225-877/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35785 Dic 13- Dic 24

PONCIANO LEIVA MARFURT o MARFURET y MARIA ISABEL CONDE GUICHARD (IUE 225-721/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35786 Dic 13- Dic 24

NELSON PADULA DELBONO (IUE 225-881/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35787 Dic 13- Dic 24

PABLO SACERDOTI BONI (IUE 225-783/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35789 Dic 13- Dic 24

SEBASTIAN JOSE FAJARDO QUIABAZZA (IUE 225-851/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35900 Dic 13- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER VARELA (IUE 241-631/2010).
Durazno, 20 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35882 Dic 13- Dic 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA MACEDO MIRABALLES (IUE 274-666/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35805 Dic 13- Dic 24

ARTESERSE TOMAS ALDROVANDI MENDIBEHERE (IUE 274-628/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35908 Dic 13- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BRUNILDO DEIDAMIO NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-707/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35823 Dic 13- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

INOCENCIA TECHEIRA (FICHA IUE 462-650/2008).
Rivera, 1 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35989 Dic 13- Dic 24

EANDI ELTON POGGIO DUARTE (FICHA IUE 462-257/2010).
Rivera, 9 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35990 Dic 13- Dic 24

SEXTO TURNO

FRANCISCO JAVIER VIERA DA ROSA (FICHA IUE 477-565/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35896 Dic 13- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERAFINA VEIGA VEIGA (FICHA 341-294/2010).
Rocha, 15 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35926 Dic 13- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILLIAMS HAMMERLY, MARÍA o WILLIAMS AZAMBUJA o AZAMBUYA, MARÍA AUXILIADORA CAMILA ENRIQUETA (FICHA IUE 352-1399/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35813 Dic 13- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICASIO RODRIGUEZ ICARDI, NICASIO MARIA RODRIGUEZ REYES, EVERGISTA o EVERGISTA FERMINA o EVARISTA FERMINA REYES IERARDO o EVARISTA REYES o REYES ICARDO o ICARDI y VALENTIN RUBEN RODRIGUEZ REYES (IUE 371-605/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35891 Dic 13- Dic 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR CHUY STINTON GONZÁLEZ (IUE 396-571/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35853 Dic 13- Dic 24

CUARTO TURNO

DOMINGO FRUGONI PEREZ (IUE 469-753/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35852 Dic 13- Dic 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GODOY MENDEZ, CECILIO (FICHA 449-603/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35803 Dic 13- Dic 24

CUADRADO FLEITAS, ALIDA SECUNDINA (FICHA 449-424/2010).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35855 Dic 13- Dic 24

MONTEVIDEO

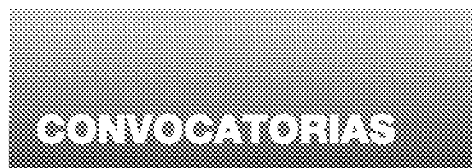
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "CISNEROS PEREZ

MARIA DEL CARMEN- SUCESION-FICHA 2-55330/2008, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4341/2010 de fecha 16/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN JOSE LECCHINI a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 35867 Dic 13- Dic 24



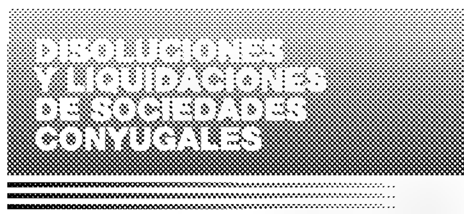
CONVOCATORIA

Rosario, 24 de noviembre de 2010
Estimado/a Colega Cooperativista.
Dr./a
Presente.
Dando cumplimiento al Art. 34 de los Estatutos se cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria de C.A.M.E.C., que se realizará el día 22 de diciembre de 2010, a la hora 20.00, en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria, en el Auditorio de CAMEC (calle Cerrito 271 de la ciudad de Rosario), para considerar el siguiente Orden del Día:
A) Aprobación de la Memoria Anual del ejercicio 2009 - 2010.
B) Estados Contables
C) Informe Comisión Fiscal
D) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto.
E) Reintegro de Parte Social a los Dres. Graciela Beraza, Daniel Morelli, Aldo Echazarreta y Mario Gayol.
F) Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral y demás órganos que establezca el estatuto, cuando éste así los disponga para el ejercicio 2010-2011.
Saludan atentamente,
Dr. Carlos Martínez, Presidente; Dra. Marisa Secondo, Secretario.
03) $ 2249 3/p 35781 Dic 13- Dic 15

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 22 de Diciembre de 2010, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990, 1er piso, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 10.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).

ORDEN DEL DÍA
1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/10.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
d) Distribución de Excedentes.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACIONES DE DEUDAS.
6) DESIGNACIÓN COMITÉ DE EDUCACIÓN, FOMENTO E INTEGRACIÓN COOPERATIVA.
7) SERVICIO PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
8) CREACIÓN DEL "CENTRO DE DESARROLLO COOPERATIVO, SOCIAL Y PRODUCTIVO".
9) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
10) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 2000 2/p 35868 Dic 13- Dic 14



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

VERONICA MIZRAJI ELISOF y MARCELO BENATAR (EXPEDIENTE 2-38836/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35771 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

CHRISTOPHER GEOFFREY DOUGLAS HOOPER GIMINGHAM y BEATRIZ REGINA CAVA GOICOCHEA (EXPEDIENTE 2-52557/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35841 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ IGNACIO BURGOS MICHELENA y LETICIA KARINA SEMPERENA PIERREZ (IUE 2-53011/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 35793 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA RAQUEL de SOUZA LEAL GONZALEZ y JORGE JAVIER RIVAS de los SANTOS (IUE 2-51442/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35967 Dic 13- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA PAOLINI GIORELLO y ERNESTO FABIÁN VIVIANO DUFOUR (IUE 227-660/2010).
Carmelo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35933 Dic 13- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ILDA YANET PEREYRA MENDOZA y ARI LEONEL BRESQUE TECHERA (FICHA 341-537/2010).
Rocha 15 de noviembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35928 Dic 13- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILSON FRANCISCO BIASSINI BANEGA y MARÍA CRISTINA GUIMARAENS HENDERSON (FICHA IUE 352-1268/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35810 Dic 13- Dic 24

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

IMPULSIR SOCIEDAD ANONIMA LIQUIDACION Y DISOLUCION

El 26/9/2006 los señores Santiago Barros Villar y Annela Solange De Bellis Morales únicos socios resolvieron la liquidación y disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Inscripción: 9.12.2010, No 18008.
06) $ 982 1/p 35851 Dic 13- Dic 13

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados "MARTINEZ SOSA, NESTOR ELISEO C/ HERRERA GORGOROSO, RAMONA CECILIA - DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-86/2010, Por Decreto No. 1917 de fecha 28/04/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMONA CECILIA HERRERA GOROGOROSO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 1550/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35842 Dic 13- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCÍA SOUTTO, Verónica E. contra ERRAMUSPE DALMAO, Charles W.. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-1347/2010", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Charles Wilson ERRAMUSPE DALMAO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SIETE DE DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ.-
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 35838 Dic 13- Dic 24

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículo 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de División Ingresos, Dpto. de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, Trinidad, Flores, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
PATENTE DE RODADOS:
Matrícula NAB2199, padrón 101505, GUBITOSI COGGIOLA JOSE LUIS Res. 2.3350.2010.
Matrícula NAH 8519, padrón 101365, PENA AMARO JUAN, Res. 12.031.2010.
Matrícula N 46674, padrón 35359, TAMBASCO REYES Jorge, Res. 2.3422.2010.
Trinidad, 30 de Noviembre de 2010.
08) (Cta. Cte.) 3/p 35824 Dic 13- Dic 15

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "PARQUE CEIBO SOCIEDAD ANONIMA c/ TCHOPOURIAN CARLOS Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 122-1774/1982, se hace saber que por providencia 2164/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, se cita y emplaza por el término legal, a todos aquellos que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 35808 Dic 13- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a JAIME ROGELIO PEÑA LATORRE y WALKIRIA o VALKIRIA CARMEN MONTENEGRO y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso; y se les notifica de la existencia y estado de las presentes actuaciones. Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 35938 Dic 13- Dic 24

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de familia de 11º Turno,

en autos caratulados: "Martínez Escames, Fernando. Incapacidad." IUE 2-11392/2009, se hace saber que por auto Nº 5507/2010 de 29 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MARTINEZ ESCAMES, designándose curadora definitiva a ROSARIO GARCIA OTERO. Montevideo, diciembre 3 de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 35927 Dic 13- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SAN ROMAN TARANTO, JOSE MANUEL - INCAPACIDAD", ficha 47-476/1987, se hace saber que por auto Nº 11361/2009 de fecha 25 de Noviembre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos JOSE MANUEL SAN ROMAN TARANTO, a la Sra. MARIA SARA COMPAÑ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Diciembre de 2009.-
Las Piedras, 01 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 35917 Dic 13- Dic 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "TECHERA LUCERO, RUBEN MARCELO.- DECLARACION DE INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-61/2010, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1227/2010 de fecha 3 de agosto de 2010, se ha declarado en estado de incapacidad a RUBEN MARCELO TECHERA LUCERO, habiendo designado como CURADOR del mismo a su hermano RUBEN MARCELO TECHERA LUCERO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite es Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de octubre del 2010.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35884 Dic 13- Dic 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Guerrero Rodriguez Iracema Marylin. Incapacidad." IUE 398-161/2001, se hace saber que por auto No. 1182 de fecha 4/4/1989, se declaró en estado de Incapacidad a Iracema Marylin Guerrero Rodriguez y por auto No. 557/2010 del 4/10/2010 se nombró Curadora a la Sra. Alda Marylin Guerrero, quién aceptó el cargo con fecha 20/10/2010. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintisiete de octubre de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35832 Dic 13- Dic 24

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

LICITACION PÚBLICA Nº 1/2010

CARÁCTER URGENTE ART. 47 DEL TOCAF
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES
APERTURA: 23/12/2010 - HORA: 12:00
LOCAL: CONSTITUYENTE 1502 - PLANTA BAJA
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
TELEFONOS: 2 411 82 17 (INT. 227)
FAX: 2 419 84 66 (DIRECTO)
HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.
Costo de Pliegos: $ 1.000,oo
Pliegos en la web: www.fcs.edu.uy
Compra de Pliegos de Lunes a Viernes de 11:00 a 14:00 Horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35931 Dic 13- Dic 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 13 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BLUNDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2145 y MARIANELA JARDIM, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2145.
14) $ 253 3/p 35763 Dic 13- Dic 15

RICHARD GABRIEL BITANCOURTT, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pje. B 7010 y FABIANA LILIAN CANDIOTA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. B 7010.
14) $ 253 3/p 35814 Dic 13- Dic 15

RAMON FREDDY FERNANDEZ, 57 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1127 apto. 701 y LUCRECIA GONZALEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1127 apto. 701.
14) $ 253 3/p 35819 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 3

JUAN MARTIN CHOUHY, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en O'Higgins 4707/804 y JOSEFINA REGUSCI, 30 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en O'Higgins 4707/804.
14) $ 253 3/p 35765 Dic 13- Dic 15

MARTIN HUMBERTO IBARRA, 28 años, soltero, ingeniero en informática, oriental, domiciliado en Centenario 2988 y STEFANIA TANIA TOME, 29 años, soltera, lic. en informática, oriental, domiciliada en Centenario 2988.
14) $ 253 3/p 35778 Dic 13- Dic 15

JAVIER ALBERTO ELGORRIAGA, 45 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. del Carrero 2037 y SANDRA GISELLE SILVEIRA, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. del Carrero 2037.
14) $ 253 3/p 35794 Dic 13- Dic 15

ANTONIO CARIELLO, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3292 y MARIA DEL CARMEN CASTILLO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3292.
14) $ 253 3/p 35815 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 4

JULIO CESAR LIBONATI, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1761/1 y ANALIA ALCANTARA, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1761/1.
14) $ 253 3/p 35818 Dic 13- Dic 15

VICTOR ANDRES GONÇALEZ, 25 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Manuel Lavalleja 4944 y SILVIA SUAREZ, 20 años, soltera, labores, española, domiciliada en Manuel Lavalleja 4944.
14) $ 253 3/p 35833 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 5

SEBASTIAN EMILIO TOURON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Verdún 2458 (Montevideo) y VALERIA PAOLA DOMATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Verdún 2458 (Montevideo).
14) $ 253 3/p 35764 Dic 13- Dic 15

MARCOS DANIEL MACHADO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Cardal 3263/4 (Montevideo) y CECILIA IGLESIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardal 3263/4 (Montevideo).
14) $ 253 3/p 35766 Dic 13- Dic 15

LUIS ALBERTO TEPERINO, 48 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Vicente Martínez Coitiño 5632 (Montevideo) y ALICIA RENEE ACOSTA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vicente Martínez Coitiño 5632 (Montevideo).
14) $ 253 3/p 35816 Dic 13- Dic 15

LEONARDO FELIX MONZILLO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2870/3 y MARIA NOEL FOLIATTI, 30 años, soltera, tec. rec. humanos, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2870/3.
14) $ 253 3/p 35905 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 6

GUSTAVO ADRIÁN SUÁREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 3765 y NOELIA SOSA, 21 años, soltera, transportista, oriental, domiciliada en Bulgaria 3765.
14) $ 253 3/p 35817 Dic 13- Dic 15

JOSÉ MARTÍN ROSCONI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4750/601 y DAHIANA SALAVERRIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 4750/601.
14) $ 253 3/p 35913 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 7

LEONARDO ESTEBAN PEREYRA, 35 años, divorciado, portero, oriental, domiciliado en Holanda 1833 y DENISE YOSELIN ALVAREZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1833.
14) $ 253 3/p 35854 Dic 13- Dic 15

WILLIAM MIGUEL PEÑA, 25 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en 1ª Al Norte 2404 bis y YAMILA LORELEY CAMARGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1ª Al Norte 2404 bis.
14) $ 253 3/p 35899 Dic 13- Dic 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Romaniello, Nancy Cristina, Prescripción" Ficha 2-45.773/2009, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 10ª. Sección de Montevideo, padrón 118.341, que según plano del Agrimensor Daniel Lutz de fecha Septiembre de 2004 inscripto en Catastro el 20.IX.04, tiene una superficie de 873 m2, con 86 dm2, y el deslinde es siguiente: al Noroeste 15 metros con frente a la calle Capri, al Noreste con padrón 118.342, al SE con padrón 118.389, al Sur padrón 118.339, al SO con padrón 118.348, debiendo de comparecer especialmente los Sres. Domingo Carrera Domínguez, Alcides Calacha Olivera, María Marcela Severi Cortabarría, Inés Cabrera Cosco, Amin Rómulo Nakle Morán, Amin José Nackle Benas, Omar Eduardo y Elena Waded Nackle Benas y la Sra. Guadalupe Costantino Duarte (último titular registral) y/o sus sucesores a cualquier título a esta Sede, (Pasaje de los Derechos Humanos 1309,) y formular los mismos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 35809 Dic 13- Dic 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "TAGO GONZALEZ, Juan Carlos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 229-62/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos TAGO GONZALEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble padrón rural Nro. 8735, ubicado en la décimo cuarta Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita.- El plano de mensura, realizado por la Agr. Beatriz Costabel Parodi, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nro. 397, el 17/09/2010.- El bien inmueble rural consta de una superficie de 18 hectáreas 4,282 metros, con frente a Camino Vecinal y posee la siguiente configuración y deslinde: padrón 1,756 propiedad del Sr. Enzo Daniel Geymonat Gay y otro; Padrón 1,615 propiedad del Sr. Vuilman Bertinat Ricca, domiciliado en Camino Vecinal Cosmopolita; Padrón Nro. 8736, propiedad del Sr. Vuilman Bertinat Ricca. Por tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a los propietarios de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.-
Rosario, 14 de setiembre de 2010.- - Dr. Henry Robaina.- -Juez de Paz Dptal. de Rosario. (Subrogante).
16) $ 9165 10/p 35783 Dic 13- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "TORRES SONDEREGGER, Dilton Eulogio y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 225-285/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Dilton Eulogio TORRES SONDEREGGER, Estela Mary GARCIA RUBIO y Jorge Daniel NAVARLATZ DAVRIEUX, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: - solar de terreno con sus accesiones dominiales y mejoras, ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad Catastral ciudad de Rosario, Padrón Nro. 471 (cuatrocientos setenta y uno), que según plano del Agr. Alberto Martínez, de diciembre de 1998, inscripto el 7 de diciembre de 1998, con el Nro. 78 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, tiene un área de novecientos veintisiete metros setenta y dos dm. y linda: - 21,52 metros al Este de frente a calle Colón; -43,11 metros al sur con los Padrones nros. 470 y 1987; -21,48 metros al Oeste, con parte del Padrón Nro. 468 y 43,19 metros al Norte con el Padrón nro. 2247.- Por tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos emergentes: a) María del Carmen Abreu Fernández (padrón 468), b) Héctor Lamboglia (padrón 470), c) Antonio Juvencio Ciliuti Pérez (padrón 1987) y Artigas Perdomo (padrón 2247), a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 14 de setiembre de 2010.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 11664 10/p 35784 Dic 13- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "TRAVIESO PACHECO, ADEMAR. Prescipción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-107/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 653 de fecha 4/11/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a ALCIDES SIXTO BOUSES O BOUSSES y/o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 431 solares 7 y 8, localidad catastral Km. 60 de la Ruta Nº 1 de la sexta sección judicial del Departamento de San José, zona sub- urbana, y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José en forma provisoria con el nº 246 el día 10/12/2007; el mismo consta de una superficie de 1643 metros 74 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: (ambos solares unidos) Noroeste, 51 mts 46 cm. de frente a la calle de 17 metros; noreste, 26 mts. 46 cm también de frente a la Ruta Nº 1 (antiguo trazado), uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. de extensión; sureste, 55 mts con padrón 435 y suroeste 30 mts. con el padrón nº 18.141; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, noviembre 10 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez Altieri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9998 10/p 35890 Dic 13- Dic 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTÍN OTEGUI PIÑEYRÚA solicita la inscripción de la obra titulada: Sin héroes ni villanos (cuentos cortos) de la cual se declara autor
Montevideo 9 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35836 Dic 13- Dic 13

EDISON GERARDO ORTEGA DEL RIO UBERTO, solicita la inscripción de la obra titulada: ESCUDO FAMILIAR DE LA FAMILIA ORTEGA DEL RIO.- (dibujo) de la cual se declara autor.
Montevideo 7 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35843 Dic 13- Dic 13

ROBERTO GABRIEL LAZAR PALUGYAI solicita inscripción de las obras tituladas: 1.- ELIJO, LUEGO SOY, 2.- ¿QUIÉN SOS? (El jugador y su cerebro), 3.- LA N DE LA PNT, 4.- ¿DONDE ESTAS? (El Bag Bing), 5.- ¿ADONDE VAS?, (Psicoterapia Teleologica), 6.- INGENIERIA DEL ALMA, 7.- REFLEXIONES SOBRE LA PNT y 8.- LOS ESTADOS UNIDOS DE LA TIERRA, de las cuales se declara autor.
Montevideo 9 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 167 1/p 35911 Dic 13- Dic 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 4015/2010 de fecha 26/10/2010 dictada por el Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "BUSTAMANTE, SILVIA. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE 467-322/2009", se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 09 de marzo de 2011 a la hora 09:15 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 08:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días, en Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 35894 Dic 13- Dic 15

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 1º Turno, en los autos "Pérez, Raúl c/ Manuel Pérez e Hijos Ltda. y Otros - Demanda Laboral", IUE 70-54/2001, el 17 de diciembre del 2010, a partir de las 10 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por el Señor Alguacil de la Sede, rematará sobre la base de $ 375.915,33, equivalente a los 2/3 de su valor de tasación según cédula catastral (fs. 64), el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7ma. SJ del Depto. de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el nº 8396, que según plano de mensura del Agrim. Omar Paganini de octubre de 1953, inscripto en la DGCN con el nº 8009 el 17.11.53 se compone de una superficie de 660 m2 79 dm2, y se deslinda así: 31 mts 49 cms en línea curva de 95 mts 48 cms de radio de frente al N a calle Danubio; 24 mts al O lindando con solar 12; igual extensión al E con el solar 14; 23 mts 58 cms en línea curva al S lindando con el solar 10. Se previene: 1) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 2) Se ignora la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por las construcciones ante el BPS. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado contra Banco de plaza, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva, e Impuesto Municipal: 2,22%. 5) El bien se subasta en las condiciones que surgen de autos, y de los títulos, antecedentes e información registral agregados, lo que está a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 25 de Mayo 523, segundo piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 2293 2/p 35858 Dic 13- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

Remate Judicial
Paz 19º
JULIO SOSA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados EDIFICIO TORRE TERMINI c/ BALDUCCIO GRECO, RICARDO y OTROS" Crédito Hipotecario IUE 2-18642/2008, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre de 2010 a partir de las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Av. Uruguay Nº 826 de Montevideo y por intermedio del martillero Julio María Sosa García matrícula Nº 3738 RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes Inmuebles: Unidad de Propiedad Horizontal, escritorio 604 y unidad de garaje SS 101 así como la cuota parte de los bienes comunes que les corresponden, que forman parte del Edificio denominado "Torre Termini" construido de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal 10.751, modificativa y concordantes, sobre un terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 120.114, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Oscar Weistal, de Mayo de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 32.579 el día 17 de Diciembre de 1999, consta de una superficie de: 210 metros 50 decímetros dando su frente al Sureste 10 metros a la calle Goes puerta de entrada Nº 2421, distando su punto medio 29 metros 11 centímetros de la esquina formada con Bulevar Artigas. La unidad escritorio 604, conforme al plano citado se empadrona individualmente con el Nº 120.114/604, se ubica en el 6º piso, a cota vertical más 16 metros, 80 centímetros, y consta de una superficie de 22 metros 92 decímetros. La unidad Garaje SS 101 se empadrona individualmente con el Nº 120.114/SS/101 se ubica en el subsuelo, a cota vertical menos 1 mt. 59 ct. y consta de una superficie de 9 mts. 25 decímetros SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en moneda nacional y abonar la comisión mas impuestos del Rematador; o sea el 3.66% del precio, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el saldo de precio, deberá ser depositado, dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se le notificará en su oportunidad. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 5º) Que existe deuda en ambos bienes por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria solo por unidad 604. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la

comisión de venta al Rematador, más impuestos o sea, el 1.22% del precio de remate. 7º) Que no fueron agregados los títulos de propiedad del bien, habiéndose actuado con testimonio de la matriz. 8º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran depositados, a disposición de los interesados, en esta Sede Judicial: calle Zabala 1367 piso 4º. En fe de ello y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 22 de Noviembre de 2010 Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 5463 3/p 35978 Dic 13- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos caratulados: COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA C/ BARON APHESTEGUI MARIO ENRIQUE - Juicio Ejecutivo- IUE 274-708/2001. Se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10.00 horas en el hall de este juzgado, sito en la calle Rodó 634, se procederá a la venta en Remate Público presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, con la intervención del Martillero Edison Casas Mat. 4673 RUT 090086820015, sin base y al mejor postor, el Inmueble Rural Padrón No. 14123, ubicado en la 9na. Sección catastral de Canelones señalado con el No. 2, según plano del Agrimensor Carlos Asuaga, inscripto en la dirección Gral. De Catastro el 3/7/89 con el No. 2786, con una superficie de 16 hectáreas, 9398 mts cuadrados, 37 dm.
Se Previene:
a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, más comisión del rematador e impuestos, todo en efectivo y en el acto
b) El Remate se efectuará en dólares estadounidenses y en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta.
c) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva.
d) Se desconoce el estado ocupacional del bien.
e) Los títulos y demás documentaciones se encuentran en la sede para su consulta.
Minas, 8 de diciembre de 2010 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2630 3/p 35965 Dic 13- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno en autos: "Fisco y Casto José Rodríguez y otros Solicitan Remate", IUE: 328-139/2010, se hace saber que el día 22 de diciembre de 2010 a partir de la hora 11, en el lugar de depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134 de esta ciudad, el Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, inscripto en la matrícula con el Nº 4636 y en R.U.T. con el Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil Ad-hoc Juan Carlos Saccardi, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente vehículo automotor: 1) Camioneta Marca Ford, modelo F 1000, color verde, año 1998, chasis 9BFETNL43VDB05973, motor 01397A marca Nissan, combustible gas-oil, SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) El bien se vende en el estado que se encuentra, en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, sin derecho a reclamación alguna. III) El vehículo incautado es de procedencia brasileña y se desconoce su situación en cuanto a titularidad en el país. IV) Serán de cargo del mejor postor los adeudos que puedan existir por patentes de rodados, multas y recargos, gastos de depósito así como la tributación necesaria para la regulación y saneamiento de la documentación pertinente en el país, quedando de su cargo demás averiguaciones, declinando en más la Sede toda responsabilidad. V) Serán de cargo del mejor postor los gastos de comisión e impuestos. A los efectos legales se hará una publicación en Diario Oficial y en otro local. Rivera, 8 de diciembre de 2010. Esc. Walter Figueredo. Actuario.
20) $ 1012 1/p 35898 Dic 13- Dic 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Departamental de Rocha, dictada en Autos caratulados "BARBOZA CABRAL Flor c/ SANCHEZ FABRA Antonio Pedro" JUICIO EJECUTIVO Ficha 344-709/2004, se hace saber al público que el día viernes 17 de diciembre del 2010 a las 10 horas en el Local de Remates sitio en la Calle Lavalleja al No. 155 de la ciudad de Rocha y por intermedio del Sr. Rematador Público Raúl Horacio Coimbra, Matr. 3102 Rut 150033410014, se procederá al Remate sobre la base de u$s 2.000.- (DOS MIL DOLARES) equivalentes a las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien mueble: Vehículo automotor marca MITSUBISHI, tipo camioneta doble cabina, Modelo L200 GLX 4x4, Matrícula CCA 4064, Padrón 01.107.255, año 1998, Motor AD 7785 a Gas Oil.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 50% de la misma en carácter de seña en garantía a cuenta del precio, con más la comisión e Impuesto que gravan la subasta, en un total de 12.30%; b) que será de cargo del comprador lo adeudado a la IMR por concepto de Patente de rodados; c) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador más IVA más el Impuesto Municipal, en un total de 3.46%; d) que el vehículo se remata en la condiciones en que se encuentra y de las que surgen del Expediente, el que podrá ser examinado por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.- Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2833 3/p 35940 Dic 13- Dic 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. ZUGARRAMURDI LTDA.

CONTRATO: 25/11/2010
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: ALEJANDRO ZUGARRAMURDI NEGRO (99 CUOTAS)
MARIA CECILIA CARBAJAL VASQUE (1 CUOTA)
OBJETO: CONSIGNATARIO DE GANADO Y CAMPOS
ADMINISTRACIÓN: ALEJANDRO ZUGARRAMURDI NEGRO
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 06/12/2010 Nº 17676.
22) $ 1473 1/p 35773 Dic 13- Dic 13

NELO SALGADO E HIJOS S.R.L.

CONTRATO: 06/12/2010
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: HUGO SANTIAGO SALGADO ALVAREZ (99 CUOTAS)
OSVALDO SALGADO ALVAREZ (1 CUOTA)
OBJETO: VENTA DE REPUESTOS PARA MOTORES
ADMINISTRACIÓN: HUGO SANTIAGO SALGADO ALVAREZ
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 08/12/2010 Nº 17885.
22) $ 1473 1/p 35774 Dic 13- Dic 13

SRL

Denominación: GRAGUS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 11/11/2010.
Inscripción: Nº 16851 19/11/2010
Socios: Gustavo Omar TOMSIC PAGLIETA, Sergio Samuel GRANEROS y Adriana Fátima STEFANO.
Capital: $ 100.000. 100 cuotas de $ 1.000. Gustavo Omar TOMSIC PAGLIETA 10 cuotas, Sergio Samuel GRANEROS 45 cuotas y Adriana Fátima STEFANO 45 cuotas. Objeto: Importación, exportación, reexportación y comercialización de máquinas, herramientas, equipamiento, repuestos, productos químicos, pinturas, y todo tipo de materias primas, para la aplicación de poliuretanos y polyureas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 2455 1/p 35788 Dic 13- Dic 13

ADRIANA MUMOLI CORREDORA DE BOLSA SRL

Contrato: 25/11/2010
Inscripcion: 30/11/2010 - Nº 17435
SOCIOS: Adriana MUMOLI COAIK (2335 cuotas)
Daniel Fernando DARRACQ SOLER (1 cuota)
CAPITAL: $ 2.336.000 - 1.000 cuotas de $ 2.336
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Adriana MUMOLI
OBJETO: Realizar en forma profesional y

habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.
22) $ 1473 1/p 35792 Dic 13- Dic 13

AZUVEL SRL

Contrato 9/8/2010
Inscripción Nº 11651/2010
SOCIOS Leonardo MUÑOZ RASETTI (60 cuotas) y Nicolás MUÑOZ RODRIGUEZ (40 cuotas)
CAPITAL $ 300.000
PLAZO 30 años
Domicilio Montevideo
Administración Leonardo MUÑOZ RASETTI
OBJETO: Dorguería.
22) $ 982 1/p 35798 Dic 13- Dic 13

NUEVOS RECURSOS S.R.L.

Contrato: 1/10/2010
Inscripción: 14122 - 5/10/2010
Socios: Rubén Reinaldo FERRER ANGLADA (70 cuotas)
Nibia FERRER MORALES (30 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Nibia FERRER
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Prestación de servicios a terceros, cadetería, mensajería, pago de sueldos, cobranzas, liquidaciones, gestiones ante oficinas publicas/privadas, suplencias temporarias, procuración de personal capacitado, cajeros, operadores de PC.
22) $ 1473 1/p 35800 Dic 13- Dic 13

JOANMA S.R.L.
(CESION MODIFICACION)

FECHA: 30/9/2010
Inscripción: No 14.726 15/10/2010
Cedentes: José Andrés MAZZEO FUENTES (114 cuotas) e Ignacia Sonia FUENTES MACHADO (6 cuotas)
Cesionarios: Federico Antonio WEHBE PEREZ (40 cuotas), Horacio WEHBE PEREZ (20 cuotas) y Gustavo Emilio SOLARO REQUESENS (60 cuotas)
Modificación: Obligaciones mayores a $ 100.000 actuacion conjunta Federico Wehbe y Gustavo Solaro
Fallecimiento o incapacidad socios no se disuelve.
22) $ 1964 1/p 35801 Dic 13- Dic 13

CORREA y SAN ROMAN S.R.L

Contrato: 29/09/2010
Inscripción Nro. 14.847 /2010
SOCIOS. Carlos Martín CORREA AMBROSONI y Martín Angel SAN ROMAN CRISCI.
Capital: $ 30.000
Cuotas: 30 cuotas. Cada socio 15 cuotas
Administración: indistinta
Domicilio: Salto.
Plazo: 10 años desde 1/10/2010
Objeto: Prestación, intermediación, comercialización por cuenta propia y/o de terceros, de bienes y servicios en todas sus formas y especialmente ganado, cueros, lanas, frutos del país.
22) $ 1964 1/p 35811 Dic 13- Dic 13

EXOTICOS LTDA

Fecha constitución: 28 de octubre de 2010
Socios: Miguel Mario Gentile Codella
Maria Andrea Liotti Outeda
Plazo: 20 años
Objeto: Compra vemta, distribución de frutas y verduras.
Inscripcion en el Registro: 15856 (4/11/2010)
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo
Administracion: Miguel Mario Gentile Codella.
22) $ 1473 1/p 35812 Dic 13- Dic 13

J.I.B. S.R.L.

Documento: 19/10/2010.
Socios: JORGE ANDRES BONINO LEANIZ (30 cuotas), e IGNACIO BONINO LEANIZ (30 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, comercialización e importación de productos veterinarios y afines.
Capital: $ 60.000.-
Plazo: 20 años.
Administración: JORGE ANDRES BONINO LEANIZ.
Inscripción: Nº 15.698, el 01/11/2010.
22) $ 1473 1/p 35847 Dic 13- Dic 13

SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L.

Documento: 14/10/2010.
Socios: ANGELA CRISTINA FIGOLI VOGEL (59 cuotas), y MARIA GRACIA y SANTOS FIGOLI (1 cuota).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar cualquier tipo de negocios en el ramo de instalaciones eléctricas, construcción y afines.
Capital: $ 60.000.-
Plazo: 20 años.
Administración: ANGELA CRISTINA FIGOLI VOGEL.
Inscripción: Nº 15.697, el 01/11/2010.
22) $ 1473 1/p 35848 Dic 13- Dic 13

ADVENTECHNOLOGY LTDA.

Contrato: 22/11/2010
Inscripción: 16899/2010
Socios: RICARDO ALBERTO DE LA FUENTE (70 cuotas)
ELBA MARGARITA MAZZIOTTI GANDOLFO (30 cuotas)
Objeto: a) Comercialización, instalación, montaje y mantenimiento de productos, equipos, software y sistemas de automatización y control, instrumentos de medición y comando, equipos y sistemas de telecomunicaciones y equipos y sistemas de telemetría; b) Prestación de servicios de ingeniería relacionados con el diseño de Ingeniería en aplicaciones industriales para gas natural, petróleo, hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, agua y energía eléctrica, entre otras.
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administrador: Ricardo Alberto de la Fuente.
22) $ 2455 1/p 35869 Dic 13- Dic 13

PETROMAX S.R.L.

Contrato 8/10/2010. Inscripto en Comercio con el Número 16109.
Socios: Carlos Daniel DE PRO ESCOBAR y Fanny Andrea CAZARD TRAVIESO. Objeto Importación distribución y representación de aditivos para combustibles y afines y comercialización de mercaderías bienes y servicios.
Capital $ 120.000.- en 120 cuotas de $ 1.000 aportado en partes iguales. Administración indistinta. Plazo 30 años. Domicilio Montevideo.
22) $ 1473 1/p 35870 Dic 13- Dic 13

SPAZIO DONNA LTDA.

Contrato: 18/10/2010.-
Inscripción: No. 15.680/2010.-
Socios: Angela María Delgado Pedrozo, Claudia Arriola Nogues y Carla Paola Dutra Pacheco.-
Capital: $ 603.000 (30 cuotas cada socia).-
Objeto: Peluquería, Salón de Belleza y Cosmética.
Plazo: 30 años.-
Administración: Las tres socias actuando en forma conjunta.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 35871 Dic 13- Dic 13

GLOBALPHONE S.R.L.

Fecha: 10/08/2010.
Inscripción: 10889/2010.
Socios: LIBER PABLO CASTRO MOREIRA (25 cuotas), JULIO CESAR AVELLANEDA FLAMANT (75 cuotas).
Objeto: Venta de telefonía celular y tecnología.
Administración: LIBER PABLO CASTRO MOREIRA.-
Capital: $ 200.000.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.-
CESION-MODIFICACION
Fecha: 18/08/2010.
Inscripción: 11313/2010.
Cedente: LIBER PABLO CASTRO MOREIRA (totalidad).
Cesionario: ALICIA MARLENE AGUIAR NICOLINI (25 cuotas)
Modificacion: Administración: ALICIA MARLENE AGUIAR NICOLINI.
22) $ 1964 1/p 35872 Dic 13- Dic 13

PROCHEM REPRESENTACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/07/2010
Inscripción Nº 17.404 29/11/2010
Cedente: Fernando Grubits Schuster (10 cuotas)
Cesionarios: Fernando y Federico Grubits Reyes (5 cuotas cada uno).
22) $ 982 1/p 35873 Dic 13- Dic 13

MUNDO LOGISTICO LTDA.

Contrato: 15 noviembre 2010
Inscripción: 17433/2010
Socios: Roberto Andrés Medeiros Parodi (50 cuotas)
Leonardo Panebianco Colonnese (50 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o en el interés conjunto de ambos, la prestación de servicios logísticos para la industria y el comercio, tramitación de importaciones o exportaciones para si o para terceros, contratación de servicios fletes nacionales e internacionales, consolidación de cargas, intermediación en la compraventa transportes aéreos marítimos fluviales o terrestres
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 2455 1/p 35875 Dic 13- Dic 13

OYAMBURO S.R.L

Contrato - 2/3/2010.-

Registro - Nº 2296 el 24/3/2010
Socios: Luis Carlos Oyamburo Martins (40 cuotas); Maria Esther Olivera (40 cuotas); Robert Oyamburo Olivera (20 cuotas).-
Capital: $ 200.000
Objeto: Venta baterías
Domicilio: Rivera
Plazo: 30 años
Administración: Luis Carlos Oyamburo Martins.
22) $ 1473 1/p 35895 Dic 13- Dic 13

ANG S.R.L.

Contrato: 27/08/2010
Inscripción: Nº 12538 - 10/09/2010
Socios: LUIS FRANCO MARIO PUCCIANO (200 cuotas) - LAURA SUSANA ARAUJO (200 cuotas)-
Capital: $ 400.000 dividido en 400 cuotas.-
Plazo: 30 años a contar del 01 de setiembre de 2010.-
Domicilio: Ombúes de Lavalle.-Administración: Ambos socios en forma indistinta
Objeto: -a) la producción, comercialización, representación, comisiones y consignaciones, importaciones y exportaciones de cereales, semillas en general, frutos del país, ganado, bienes y servicios; -pudiendo comercializar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, mercaderías, insumos agropecuarios, fertilizantes, maquinarias agrícolas, herramientas, repuestos, vehículos, y en general todo bien vinculado a la actividad agropecuaria; -b) la prestación de servicios agropecuarios.- c) El servicio de transporte de carga, pasajeros, mercaderías, encomiendas y correspondencia dentro del territorio nacional o fuera de éste.- d) A la construcción de obras públicas y/o privadas.- e) podrá dedicarse asimismo a cualquier otro comercio de lícito objeto que acuerden los socios.
22) $ 3928 1/p 35902 Dic 13- Dic 13

“”OPTICA NET SRL”

Socios: Juan Pedro ARAUJO MARTINEZ
Amílcar Roberto PIRIZ CURBELO
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta
Cuotas: 100 partes iguales
Objeto: industrialización comercialización bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones, mediación e intermediación, óptica
Plazo: 10 años (prorrogas de 5 años)
Domicilio: Montevideo
Registro: 16.410 12/11/2010.
22) $ 1473 1/p 35906 Dic 13- Dic 13

MAYORISTA VETERINARIO SRL
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 26/11/2010, en el aviso Nº 34365, donde dice: “Administración: Gabriel Leonardo Peñeyro Doldán” debió decir: “Administración: Leonardo Gabriel Piñeyro Doldán”, por así corresponder.
22) $ 167 1/p 35918 Dic 13- Dic 13

INFINET GROUP S.R.L.

Contrato: 21 octubre 2010
Inscripción: Nº 15177 el 22/10/2010
Socios: JOSE CARLOS FERNANDEZ QUIROGA (60 cuotas)
ALEJANDRA LORELEY GONZALEZ RODRIGUEZ (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Compra y venta de insumos informáticos. Ofrecimiento del servicio técnico, comercialización de computadoras y accesorios de computación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 1473 1/p 35919 Dic 13- Dic 13

ANCARICH S.R.L.
Cesión

Contrato: 11 noviembre 2010
Inscripción: Nº 16.480 el 15/11/2010
Cedente: CARMEN ANDRICH MIGUEZ (5 cuotas)
Cesionaria: Lourdes Michel Andrich Miguez.
22) $ 982 1/p 35921 Dic 13- Dic 13

JUAN JOSE MARTINS CORRESPONDENCIA S.RL.

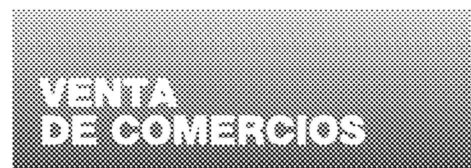
Contrato: 29/11/2010.
Inscripción: Nº 17762 (7/12/2010).
Socios/cuotas:
- Juan José MARTINS SÁNCHEZ (4).
- Pablo Enrique REAL VIERA (36).
Capital: $ 20.000 (40 cuotas de $ 500 c/u).
Objeto: Reparto, clasificación, logística y distribución de correspondencia, encomiendas, bienes y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Martins.
22) $ 1473 1/p 35924 Dic 13- Dic 13

GRUPO TAMPO S.R.L.

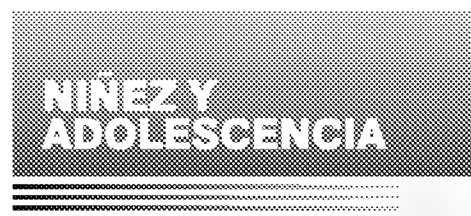
Contrato: 16/11/2010
Inscripción: Nº 16.853 el 19/11/2010
Socios: SANDRA ERNESTINA GIVARA BARRETO (15 cuotas)
MARIA EVA POSE CASTILLO (15 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Estampación, importación y ventas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 35929 Dic 13- Dic 13

ROMEGA S.R.L.

CONTRATO: 28/10/2010
INSCRIPCIÓN: No. 16121 el 8/11/2010.
SOCIOS: EDMUNDO MARTÍN ROSELLI MORA, (60 cuotas) EDUARDO ANTONIO MEMBREDES ANGELONI, (30 cuotas) y JOSÉ MARÍA GARCÍA AMUZ. (30 cuotas)
OBJETO: a) prestación de servicios agropecuarios en general, b) comprar, vender, importar, exportar, dar en arrendamiento, tomar en arrendamiento, reformar, reparar, todo tipo de maquinarias agrícolas, industriales, repuestos, mercaderías, vehículos e instrumentos afines relacionados con la actividad agropecuaria y agroindustrial, c) transporte y fletes de todo tipo de mercadería dentro y fuera del territorio nacional y d) realizar todas las operaciones de carácter civil o comercial necesarias para la consecución de los actos encomendados, en el territorio nacional o en el extranjero, pudiendo aceptar u otorgar representaciones, comisiones o distribuciones y consignaciones sin limitación alguna.
PLAZO: 5 años, prorrogables por períodos de 1 año.
CAPITAL: $U 120.000 dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos uruguayos mil cada una ($U 1.000).
ADMINISTRACIÓN: los 3 socios conjuntamente.
DOMICILIO: Carmelo.
22) $ 3928 1/p 35932 Dic 13- Dic 13



Ley 26/9/1904. Farmacia NUEVAPAL, sita en calle Felipe Fontana y Chile, Nueva Palmira, por venta llama a acreedores a presentarse en la dirección citada, plazo 45 días de la primera publicación.
25) $ 2698 20/p 35901 Dic 13- Ene 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados “MIQUEIRO CUADRO MARIA STHEPHANY- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-54728/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6500/2010 de fecha 24/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ARTIGAS MARIA MORA OLIVERA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y

firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35904 Dic 13- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PAIVA BENTANCOURT, MATILDE GERTRUDIS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-447/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ERENI OLIVERA MAYA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2604 del 24/5/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 35910 Dic 13- Dic 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/09/2010 en el asunto 305/2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, cromo, plata, oro, metales básicos y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 2952, 2986, 2988, 2989, 2994, 2995, 2997, 2998, 3019, 3021, 3024, 3027, 3028, 3029, 3030, 3174, 3291, 3403, 3674, 4081, 4288, 4304, 4376, 4454, 4463, 4519, 4717, 4767, 4773, 5214, 5408, 5839, 5851, 5852, 5855, 5856, 6159, 6184, 6185, 6198, 6199, 6202, 6203, 6793, 7004, 7376, 7451, 7497, 7498, 8661, 8910, 8911, 8912, 8913, 8914, 8915, 8916, 13266, 14612, 14613, 19672, 19826, 19914, 19915, 19916, 20764, 20766, 20796, 20797, 20798, 20799, 20800, 20801, 20802, 20803, 20804, 21353, 21354, 22140, 22141(p), 24018, 24019, 26001, 26444, 27346, 27347, 27348, 28180, 28181, 28182, 28183, 28184, 28185, 29127, 29128, 29129, 29130, 29131(p), 29137(p), 32833, 32947, 33643, 33644, 34015, 34376, 34377, 34378, 34446, 34447, 35236, 35237, 39225, 39281, 39896, 39897, 39898, 39899, 39900, 41571, 43727, 43728, 43729, 43842, 43843, 46729, 49986, 49987, 49988, 49989, 49990, 49991, 53414, 53415, 53416, 55184(p), 55186(p), 58534, 58535, 58536, 60996, 60997, 2944, 2947, 2950, 2951, 2953(p), 2954, 2955, 2962, 2972, 2974, 2978, 2979, 2980, 2984, 2987, 2992, 2996, 3010, 3123, 3138, 3207, 3281, 3296, 3392, 3612, 3637, 3650, 3660, 3676, 3678, 3699, 4080, 4453, 4517, 4700, 4701, 4702, 4706, 4757, 4764, 4769, 4855, 5078, 5409, 5492, 5792, 5794, 5795, 5844, 6150, 6235, 6242, 6624, 7270, 7271, 7272, 7273, 7275, 7276, 7277, 7359, 7370, 7372, 7375, 7421, 7426, 7427, 7428, 7444, 7445, 7447, 7448, 7450, 7455, 7456, 7457, 7458, 7583, 7710, 7711, 7716, 7952, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122, 8123, 8124, 8125, 8128, 8129, 8130, 8404, 8405, 8406, 8407, 8408, 8409,8410, 8411, 8412, 8413, 8414, 8495, 8715, 8743, 8860, 8861, 8862, 8863, 9428, 9431, 10760, 12608, 12741, 12742, 12743, 12744, 15191, 15192, 15193, 15194, 15195, 15196, 16435, 17831, 17901, 19294, 19917, 19918, 21422, 21918, 22151, 22152, 22642, 23091, 23998, 23999, 24000, 24001, 27637, 27638, 33728, 33729, 41568, 41569, 41950, 41970, 41971, 41972, 41973, 41974, 41984, 47335, 47940, 47942, 47943, 47944, 48037, 48038, 48039, 48040, 48041, 48042, 49076, 49077, 49078, 49079, 55633, 55634, 56337, 56338, 59089, 59090, 59456, 59457, 59458, 59826, 59827, 59828, 59829, 59830, 60681, 60682, 2961, 2966, 2985, 3009, 3023, 3025, 3032, 3037(p), 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3062, 3063, 3065, 3068, 3069, 3070, 3075, 3076, 3077, 3079, 3080, 3083, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3092, 3095, 3098(p), 3099, 3101, 3103, 3128, 3158, 3205, 3236, 3283, 3300, 3620, 3630, 3656, 3671, 4083, 4089, 4163, 4225, 4226, 4244, 4246, 4461, 4465, 4466, 4711, 4718, 4768, 4771, 4863, 5017, 5018, 5072, 5073, 5236, 5427, 5444, 5470, 5495, 5793, 5854, 6156, 6160, 6161, 6162, 7259, 7264, 7340, 7419, 7420, 7504, 7943, 7944, 8009, 8553, 9501, 9502, 9799, 10595, 10625, 10780, 10781, 10594, 10782, 10783, 10784, 13294, 14082, 14083, 14084, 14085, 15048, 15049, 15556, 15708, 15850, 15851, 16590, 16591, 17830, 19063, 19093, 19244, 22141(p), 22142, 25230(p), 26385, 27825, 29131(p), 29137(p), 33029, 33030, 33730, 33731, 33732, 33733, 33734, 33735, 33736, 34448, 34535(p), 34536, 35468, 35469, 35471, 35472, 35474, 37272, 37273(p), 37820, 37821; 38503, 38633, 38634, 39453, 40447, 40715, 40716, 41061, 41065, 41511, 41512, 41513, 42590, 42591, 42592, 47204, 47205, 47206, 48043, 48044, 48158, 48159, 48160, 48161, 48162, 49761, 49762, 49763, 49764, 49765, 49821, 49822, 49823(p), 49824(p), 49896, 49897, 49898, 49899, 49900, 49983, 49984, 51593, 51594, 52204, 52205, 52206, 52207, 52208, 52209, 52210, 52211, 52212, 52213, 52214, 52215, 52216, 55113, 55114, 55163, 55184(p), 55187(p), 55629, 55630, 55631, 55632, 55640, 55641, 55695(p), 58474, 58662, 58663, 58856, 58857 y 62874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 48.842 hás. 8600 m². Ing. Roberto Castro, Enc. División Minería.
27) $ 8998 3/p 35920 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 2010, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS,** Sub-Grupo 01 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008 y la Ley 18.566 de Negociación Colectiva; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Andrés Martinez Trueba 1256, Sr. Ubaldo Camejo con domicilio en Maldonado Nº 1238, Sr. Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633 y el Sr. Pedro Espinosa con domicilio en la Av. Aparicio Saravia esq. Colonia de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade, Ivan Hafliger, Aurelio Pisciottano, Fabian Gadea y Pedro Arismendi, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, los Dres. Héctor Zapirain, Flavia Romano y Raquel Cruz y la Cra. Laura Mata con domicilio en la calle Juncal Nº. 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

ARTICULO 1) AMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo luego de su registro y publicación en el Diario Oficial, regirá a nivel nacional, para toda la Industria de la Construcción y actividades complementarias, Grupo 9 Sub-grupo 01.

ARTICULO 2) PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES. La duración de este acuerdo es de 35 meses (treinta y cinco meses), desde el 1º de noviembre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2013. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de noviembre de 2010, 1º de octubre de 2011 y 1º de octubre de 2012.

ARTICULO 3) Las partes acuerdan con carácter nacional las siguientes escalas de jornales mínimos o básicos a regir a partir del día 1º de noviembre de 2010, según las categorías establecidas en el Convenio de Regulación Salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo de 1971 y del Decreto 9/008 de fecha 10 de enero de 2008 (del I a XVIII jornaleros, Im a IVm mensuales; Ia a VIIIa administrativos), Dec 534/008 (Vidrio), Dec. 153/009 (Plantas de Bombeo) y Dec. 399/009 (Plantas de Bombeo).

1) Periodo 01/11/2010 - 30/09/2011 - A partir del 1º de Noviembre de 2010 se incrementará en un 12,48% (doce con cuarenta y ocho por ciento) - Compuesto por la aplicación del correctivo establecido en el Art. 2 del Decreto Nº 466/008 del 1,92% (uno con noventa y dos por ciento), más un porcentaje por inflación proyectada del 4,57% (cuatro con cincuenta y siete por ciento) de acuerdo al centro de banda de BCU, para los once meses que van desde el 1º de Noviembre de 2010 al 30 de Setiembre de 2011 y un porcentaje de 5,54% (cinco con cincuenta y cuatro por ciento) de crecimiento.

Ajuste periodo del 1/11/2010 al 30/09/2011.

Aumento equivalente al 12,48%, según la siguiente formula:

W1= 1.0192x1.0457x1.0554

Siendo:

W1= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/10.

CORRECCION DE RECTA SALARIAL: En virtud de los esfuerzos que realiza el sector para promover la capacitación y formación profesional de sus integrantes, las partes acuerdan generar en este convenio una mejora en la recta salarial.

La que podrá deducirse de los sobrelaudos.

El porcentaje de mejora de la recta salarial será sobre los básicos o mínimos de cada categoría y será distribuida en cada ajuste de este convenio según la siguiente tabla:

JORNALEROS		1 AJUSTE	2 AJUSTE	3 AJUSTE	ACUMULADO
IV	0,5	1,00170	1,00159	1,00170	1,005
V	1,0	1,00330	1,00337	1,00330	1,010
VI	2,0	1,00670	1,00647	1,00670	1,020
VII	3,0	1,01000	1,00970	1,01000	1,030
VIII	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
IX	5,0	1,01640	1,01639	1,01640	1,050
X	6,0	1,02000	1,01884	1,02000	1,060
XI	6,8	1,02300	1,02052	1,02300	1,068
XII	7,6	1,02500	1,02415	1,02500	1,076
XIII	8,4	1,028	1,02575	1,02800	1,084
XIV	9,2	1,030	1,02931	1,03000	1,092
XV	10,0	1,0323	1,03224	1,03230	1,100
XVI	10,8	1,035	1,03433	1,03500	1,108
XVII	11,6	1,038	1,03578	1,03800	1,116
XVIII	12,4	1,040	1,03920	1,04000	1,124

MENSUALES

Im	6,0	1,02000	1,01884	1,02000	1,060
IIm	6,0	1,02000	1,01884	1,02000	1,060
IIIm	6,0	1,02000	1,01884	1,02000	1,060
Ivm	6,0	1,02000	1,01884	1,02000	1,060

ADMINISTRATIVOS

Ia	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
IIa	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
IIIa	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
Iva	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
Va	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
VIa	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
VIIa	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040
VIIIa	4,0	1,01320	1,01308	1,01320	1,040

Ajuste periodo 1º de noviembre de 2010 al 30 de setiembre de 2011.

PLANILLA DE LAUDOS VIGENTES A PARTIR
DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2010

PERSONAL NO INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	VALOR HORA
OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)				
I	472,60	472,60	472,60	59,07
II	502,45	502,45	502,45	62,81
III	533,44	533,44	533,44	66,68
IV	578,91	578,91	578,91	72,36
V	624,55	624,55	624,55	78,07
VI	671,52	671,52	671,52	83,94
VII	718,67	718,67	718,67	89,83
VIII	766,06	766,06	766,06	95,76
IX	814,02	814,02	814,02	101,75
X	862,13	862,13	862,13	107,77
XI	909,64	909,64	909,64	113,70
XII	957,58	957,58	957,58	119,70
	-			
OBREROS MENSUALES	-			
	-			
Im	19.212,88	19.212,88	19.212,88	80,05
IIm	20.948,27	20.948,27	20.948,27	87,28
IIIm	22.976,20	22.976,20	22.976,20	95,73
Ivm	25.454,37	25.454,37	25.454,37	106,06
ADMINISTRATIVOS	-			
	-			
Ia	10.945,68	10.945,68	10.945,68	45,61
IIa	13.394,90	13.394,90	13.394,90	55,81

IIIa	15.856,07	15.856,07	15.856,07	66,07
Iva	18.327,04	18.327,04	18.327,04	76,36
Va	20.789,23	20.789,23	20.789,23	86,62
VIa	23.270,63	23.270,63	23.270,63	96,96
VIIa	25.754,65	25.754,65	25.754,65	107,31
VIIIa	28.247,99	28.247,99	28.247,99	117,70

MONTAJE

RUBRO	CATEGORÍA	JORNAL	VALOR HORA

GENERALES
(JORNAL POR DIA)

Peón	III	533,44	66,68
Peón Practico	IV	578,91	72,36
Ayudante montaje electro-mecánico	V	624,55	78,07

SOLDADURA

1/2 oficial	VI	671,53	83,94
Oficial soldador C	X	862,12	107,76
	XI	909,64	113,71
	XII	957,58	119,70
Oficial soldador B	XIII	1009,89	126,24
	XIV	1064,39	133,05
Oficial soldador A	XV	1121,83	140,23
	XVI	1182,35	147,79
	XVII	1246,11	155,76
	XVIII	1313,28	164,16

CAÑERIA

1/2 oficial	VI	671,53	83,94
Oficial cañista C	X	862,12	107,76
	XI	909,64	113,71
Oficial cañista B	XII	957,58	119,70
	XIII	1009,89	126,24
Oficial cañista A	XIV	1064,39	133,05
	XV	1121,83	140,23
	XVI	1182,35	147,79

MONTAJE

1/2 oficial	VI	671,53	83,94
Oficial montaje C	IX	814,02	101,75
	X	862,12	107,76
Oficial montaje B	XI	909,64	113,71
	XII	957,58	119,70
Oficial montaje A	XIII	1009,89	126,24
	XIV	1064,39	133,05
	XV	1121,83	140,23
	XVI	1182,35	147,79

ELECTRICIDAD

1/2 oficial	VI	671,53	83,94
Oficial electricista C	X	862,12	107,76
	XI	909,64	113,71
Oficial electricista B	XII	957,58	119,70
	XIII	1009,89	126,24
Oficial electricista A	XIV	1064,39	133,05
	XV	1121,83	140,23
	XVI	1180,77	147,60

INSTRUMENTOS

1/2 oficial electricista-montaje	VI	671,53	83,94
Oficial instrumentista C	X	862,12	107,76
	XI	909,64	113,71
	XII	957,58	119,70
Oficial instrumentista B	XIII	1009,89	126,24
	XIV	1064,39	133,05
	XV	1121,83	140,23
Oficial instrumentista A	XVI	1180,77	147,60
	XVII	1244,65	155,58
	XVIII	1308,05	163,51

PERSONAL INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	VALOR HORA

OBREROS JORNALEROS
(JORNAL POR DIA)

I	387,72	387,72	387,72	48,46
II	412,31	412,31	412,31	51,54
III	437,73	437,73	437,73	54,72
IV	475,32	475,32	475,32	59,42
V	512,75	512,75	512,75	64,09
VI	551,28	551,28	551,28	68,91
VII	590,10	590,10	590,10	73,76
VIII	629,22	629,22	629,22	78,65
IX	668,34	668,34	668,34	83,54
X	707,69	707,69	707,69	88,46
XI	746,88	746,88	746,88	93,36
XII	786,37	786,37	786,37	98,30

OBREROS MENSUALES

Im	15.774,08	15.774,08	15.774,08	65,73
IIm	17.199,09	17.199,09	17.199,09	71,66
IIIm	18.867,58	18.867,58	18.867,58	78,61
IVm	20.898,58	20.898,58	20.898,58	87,08

COMPENSACIONES

DESGASTE DE ROPA	25,64	25,64	25,64
GASTOS DE TRANSPORTE JORNALEROS	22,43	22,43	22,43
GASTOS DE TRANSPORTE MENSUALES	560,39	560,39	560,39

SUPLEMENTO POR BALANCIN O SIMILAR	46,14	46,14	46,14
DESGASTE DE HERRAMIENTAS	10,25	10,25	10,25

TRABAJO A "DESTAJO"

JORNAL BASE	646,38	646,38	646,38	80,80

TRABAJO

1. Revoque de cielorraso			
1.1 Grueso dos capas	87,93	87,93	87,93
1.2 Grueso más fina	175,80	175,80	175,80
1.3 Grueso más Balai	144,19	144,19	144,19
	-	-	-
2. Revoque muro interior	-	-	-
2.1 Grueso fratasado	62,7O	62,70	62,70
2.2 Grueso más fina	106,69	106,69	106,69
2.3 Grueso más Balai	100,18	100,18	100,18
	-	-	-

3. Muros y tabiques	-	-	-
3.1 Tch. 08/25/25-E08	87,93	87,93	87,93
3.2 Tch. 12/25/25-E12	94,45	94,45	94,45
3.3 Tch. 12/17/25-E12	100,18	100,18	100,18
3.4 Tch. 12/25/25-E17	118,92	118,92	118,92
3.5 Tch. 12/25/25-E25	162,93	162,93	162,93
3.6 Rej. 11/17/25-E17	118,92	118,92	118,92
3.7 Rej. 11/12/25-E25	175,80	175,80	175,80
3.8 Lad. 5.5/12/25-E12	144,19	144,19	144,19
3.9 Lad. 5.5/12/25-E25	219,12	219,12	219,12
	-	-	-

4. Aplacados rústicos	87,93	87,93	87,93
	-	-	-

-

5.1 Lad. 5.5/12/25-E12	219,12	219,12	219,12
5.2 Chr. 5.5/5.5/25-E5.5	125,43	125,43	125,43
5.3 Tej. 0.3/12/25-E03	125,43	125,43	125,43
	-	-	-
6. Colocación pisos	-	-	-
6.1 Baldosas 40 x 40	100,18	100,18	100,18
6.2 Baldosas 20 x 20	106,69	106,69	106,69
6.3 Gres 10 x 10	125,43	125,43	125,43
6.4 Vereda 20 x 20	74,97	74,97	74,97
	-	-	-
7. Colocación zócalos	-	-	-
7.1 Baldosa 07 x 20	62,70	62,70	62,70
7.2 Gres 10 x 10	74,97	74,97	74,97
7.3 Mármol 5.5 x 70	87,93	87,93	87,93
	-	-	-
8. Colocación azulejos 15 x 15	162,93	162,93	162,93

MONTAJE

RUBRO	CATEGORÍA	JORNAL	VALOR HORA

GENERALES
(JORNAL POR DIA)

Peón	III	437,72	54,72
Peón Practico	IV	475,32	59,42
Ayudante montaje electro-mecánico	V	512,77	64,10
SOLDADURA			
1/2 oficial	VI	551,28	68,91
Oficial soldador C	X	707,70	88,46
	XI	746,89	93,36
	XII	786,37	98,30
Oficial soldador B	XIII	827,73	103,47
	XIV	871,26	108,91
Oficial soldador A	XV	917,04	114,63
	XVI	965,23	120,65
	XVII	1015,86	126,98
	XVIII	1069,17	133,65
CAÑERIA			
1/2 oficial	VI	551,28	68,91
Oficial cañista C	X	707,70	88,46
	XI	746,89	93,36
Oficial cañista B	XII	786,37	98,30
	XIII	827,73	103,47
Oficial cañista A	XIV	871,26	108,91
	XV	917,04	114,63
	XVI	965,23	120,65
MONTAJE			
1/2 oficial	VI	551,28	68,91
Oficial montaje C	IX	668,33	83,54
	X	707,70	88,46
Oficial montaje B	XI	746,89	93,36
	XII	786,37	98,30
Oficial montaje A	XIII	827,73	103,47
	XIV	871,26	108,91
	XV	917,04	114,63
	XVI	965,23	120,65
ELECTRICIDAD			
1/2 oficial	VI	551,28	68,91
Oficial electricista C	X	707,70	88,46
	XI	746,89	93,36

Oficial electricista B	XII	786,37	98,30
	XIII	827,73	103,47
Oficial electricista A	XIV	871,26	108,91
	XV	917,04	114,63
	XVI	965,23	120,65

INSTRUMENTOS			
1/2 oficial electricista-montaje	VI	551,28	68,91
Oficial instrumentista C	X	707,70	88,46
	XI	746,89	93,36
	XII	786,37	98,30
Oficial instrumentista B	XIII	827,73	103,47
	XIV	871,26	108,91
	XV	917,04	114,63
Oficial instrumentista A	XVI	965,23	120,65
	XVII	1010,04	126,26
	XVIII	1063,07	132,88

Traslado a precios (T) T1=	**1,182619**

En caso de aplicar la formula J/Jo donde J es el jornal del medio oficial albañil categoría V, vigente al mes de ejecución del trabajo y Jo es el jornal correspondiente al medio oficial albañil categoría V vigente al mes base, se adicionará sobre el J vigente al 1º de noviembre de 2010, la siguiente formula:

Traslado a precios – T = J/Jo * (1,0391-0,01)^(1/3)*(1.0357)^(1/2)*1.02

2) Periodo 01/10/2011 - 30/09/2012 - A partir del 1º de octubre de 2011 se deberá aplicar un ajuste **W2**, de acuerdo a lo que seguidamente se establece:

* La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de noviembre de 2010 al 30 de setiembre de 2011 en más o en menos.
* **IPC2** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste, salvo salvaguarda 1.
* **C1.** Crecimiento. Porcentaje que surgirá de la semisuma del PIB sectorial más el PIB nacional. Este crecimiento será con un máximo de 7 % (siete por ciento) y un mínimo de 4 % (cuatro por ciento), **con excepción de lo que ocurra en C2.-**
  Para lo anterior se utilizaran los datos reales del PIB disponibles (Octubre 2010 - Junio 2011) anualizándolos, como elemento para obtener una proyección para el periodo Julio 2011 a Setiembre de 2011 Por lo tanto, se sumaran los porcentajes de los PIB,nacional y sectorial,(Octubre 2010 - Junio 2011) y se dividirán entre 3 y se multiplicaran por 4.
  C.2. Actividad del Sector. Variación de ajustes según nivel de actividad. Porcentaje adicionarse o a restarse, del ajuste del periodo del 1/10/2011 - 30/09/2012, según ocurra:
  1- si el nivel de actividad, es mayor a 55.000 cotizantes y menor a 58.000 cotizantes, se habilitara la adición al ajuste del periodo del 1% (uno por ciento).
  2. si el nivel de actividad es mayor a 58.000 cotizantes, se habilitará la adición al ajuste del 1 % (uno por ciento) del numeral anterior, más un 1,5 % (uno y medio por ciento).
  3. si el nivel de actividad es menor a 40.000 cotizantes, y mayor a 37. 000, se habilitará la resta al ajuste del periodo del 1% (uno por ciento).
  4. si el nivel de actividad es menor a 37.000 cotizantes se habilitará la resta del ajuste del periodo del 1 % (uno por ciento) del numeral anterior, más un 1,5 % (uno y medio por ciento).

Las cifras de cotizantes se toman como promedio anual según datos aportados por el BPS, periodo: agosto 2010- julio 2011).

W_2= IPC1REAL/IPC1 * IPC2 *C1 *C2

Traslado a precios – T = W2 * (1,0391)^(1/3)*(1.0357)^(1/2)*1.02

En caso de aplicar la formula J/Jo donde J es el jornal del medio oficial albañil categoría V, vigente al mes de ejecución del trabajo y Jo es el jornal correspondiente al medio oficial albañil categoría V vigente al mes base, se adicionará sobre el J vigente al 1º de octubre de 2011, la siguiente formula:

Traslado a precios – T = J/Jo * (1,0391- 0,01)^(1/3)*(1.0357)^(1/2)*1.02

Salvaguarda 1
Si en el periodo del ajuste 1 de Noviembre de 2010 - 30 de Setiembre 2011, la inflación real hubiere superado en más de un 50 por ciento la proyección del Banco Central, o sea hubiere sido mayor a 6,85 por ciento, en el ajuste 1 de Octubre 2011 - 30 de Setiembre 2012 se utilizara para la inflación proyectada la semisuma de la publicada como centro de banda por el BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados, relevadas por el BCU y publicadas para el periodo del ajuste.
3) Periodo 01/10/2012 - 30/09/2013 - A partir del 1º de octubre de 2012 se deberá aplicar un ajuste **W3**, de acuerdo a lo que seguidamente se establece:
- La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de octubre de 2011 al 30 de setiembre de 2012 en más o en menos.
- Corrección entre la proyección del PIB nacional y sectorial utilizada en el ajuste anterior para el trimestre Julio-Setiembre 2011 y la realmente acaecida en mas o en menos.-
- **IPC3** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste, salvo salvaguarda 2.
- **C3.** Crecimiento. Porcentaje que surgirá de la semisuma del PIB sectorial más el PIB nacional. Este crecimiento será con un máximo de 7 % (siete por ciento) y un mínimo de 4,5 % (cuatro con cinco por ciento), **con excepción de lo que ocurra en C.4.**
Para lo anterior se utilizaran los datos reales del PIB disponibles (Octubre 2011 - Junio 2012) anualizándolos, como elemento para obtener una proyección para el periodo Julio 2012 a Setiembre de 2012 Por lo tanto, se sumaran los porcentajes de los PIB,nacional y sectorial,(Octubre 2011 - Junio 2012) y se dividirán entre 3 y se multiplicaran por 4.
- C.4. Actividad del Sector. Variación de ajustes según nivel de actividad. Porcentaje adicionarse o a restarse, del ajuste del periodo del 1/10/2012, 30/09/2013, según ocurra:
1- si el nivel de actividad, es mayor a 55.000 cotizantes y menor a 58.000 cotizantes, se habilitara la adición al ajuste del periodo del 1 % (uno por ciento).
2. si el nivel de actividad es mayor a 58.000 cotizantes, se habilitará la adición al ajuste del 1 % (uno por ciento) del numeral anterior, más un 1,5 % (uno y medio por ciento).
3. si el nivel de actividad es menor a 40.000 cotizantes, y mayor a 37.000, se habilitará la resta al ajuste del periodo del 1% (uno por ciento).
4. si el nivel de actividad es menor a 37.000 cotizantes se habilitará la resta del ajuste del periodo del 1 % (uno por ciento) del numeral anterior, más un 1,5 % (uno y medio por ciento).
Las cifras de cotizantes se toman como promedio anual según datos aportados por el BPS, periodo- agosto 2011- julio 2012.

W_3= IPC2 REAL/IPC2 * IPC3 * C3 * C4

Traslado a precios – T = J/Jo * (1,0391)^(1/3)*1.01

En caso de aplicar la formula J/Jo donde J es el jornal del medio oficial albañil categoría V, vigente al mes de ejecución del trabajo y Jo es el jornal correspondiente al medio oficial albañil categoría V vigente al mes base, se adicionará sobre el J vigente al 1º de octubre de 2012, la siguiente formula:

Traslado a precios – T = W3 * (1,0391- 0,01)^(1/3)*1.01

Salvaguarda 2
Si en el periodo del ajuste 1º.de Octubre de 2011- 30 de Setiembre 2012, la inflación real hubiere superado en más de un 50 por ciento la

proyección del Banco Central, se utilizara para la inflación proyectada la semisuma de la publicada como centro de banda por el BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados, relevadas por el BCU y publicadas para el periodo del ajuste.

La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de octubre de 2012 al 30 de setiembre de 2013 en más o en menos así como la corrección entre la proyección del PIB nacional y sectorial utilizada en el ajuste anterior para el trimestre Julio-Setiembre 2012 y la realmente acaecida en mas o en menos, serán un componente del primer ajuste del convenio colectivo próximo.-

ARTICULO 4) Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste y traslado a precios que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación en el Diario Oficial, previo acuerdo de las partes. Se acuerda asimismo que los ajustes salariales establecidos en el presente acuerdo están condicionados a la correspondiente autorización de su traslado a los precios por parte del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 5) Las partes acuerdan, que no se perderá el presentismo creado por Decreto 30/991, además de las excepciones previstas en el mismo, cuando el trabajador justifique su ausencia por enfermedad o accidente a través de DISSE, ASSE, BSE.

ARTICULO.6) PRESENTISMO POR TRABAJO ININTERRUMPIDO Y COMPLETO EN EL MES. Las partes acuerdan crear un beneficio especial de aplicación mensual, equivalente al 5% (cinco por ciento) por trabajo ininterrumpido y completo en el mes. Dicho 5% (cinco por ciento) se aplicará en un 2% (dos por ciento) a partir de 1/11/2010; se adicionará un 2% (dos por ciento) a partir de 1/10/2011 y un 1% (uno por ciento) a partir de 1/10/2012. Los porcentajes se aplicarán sobre los salarios básicos o mínimos de cada categoría, excluyendo a vía de ejemplo, sobrelaudo, horas extras, compensaciones, media hora de descanso intermedio e incentivo creado por Decreto 30/991 (presentismo por trabajo ininterrumpido y completo en la semana). Las condiciones en que se genera este beneficio son iguales a las del beneficio del presentismo semanal (Decreto 30/991) y las excepciones que se hayan incluido en éste, salvo el que existiese un paro general total de la jornada, resuelto por la Central Obrera (PIT-CNT), en cuyo caso no se computaran las horas de la semana en que acaeció dicho paro general total (de la jornada) a efectos del cálculo del porcentaje de este beneficio. No se perderá, en forma taxativa, en caso que el trabajador justifique su ausencia por enfermedad o accidente a través de DISSE, ASSE, BSE.

ARTICULO 7) COMPENSACIÓN POR DESGASTE DE ROPA. Las partes ratifican lo establecido en el art. 4° lit. A) del Decreto 414/985. En caso que el empleador suministre ropa será de su cargo el costo de la misma, y solo en este caso será obligación del trabajador usarla en obra. En caso que el trabajador solicite a su empleador ropa, el valor de la misma será de cargo del trabajador.

ARTICULO 8) COMPENSACIÓN POR DESGASTE DE HERRAMIENTAS. Las partes acuerdan la conformación de una Comisión Bipartita, para estudiar eventuales incorporaciones a las categorías que hoy no la perciben.

La misma se deberá expedir en el término de 120 días a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente Convenio. Dicho plazo será prorrogable por Acuerdo de partes.

ARTICULO 9) Las partes ratifican la interpretación prevista en el art. 4 lit. G del Convenio Colectivo homologado por el Dec. 466/008, en cuanto interpretar que la base con la que se consideran los beneficios del sector es de 8 horas categoría V del personal incluido en el Decreto Ley 14.411, a modo de ejemplo: suplemento por altura, viáticos y compensaciones. Los días feriados no laborables se pagan por 8 horas de la categoría correspondiente a cada trabajador.

ARTICULO 10) FOCER. Las partes acuerdan conformar una Comisión Especial Tripartita, para promover una ley complementaria a la Ley N° 18.236 y una vez logrado el objetivo, realizar un estudio con la nueva información y elevarlo al Consejo de Salarios para su consideración, quien deberá evaluar aumentar hasta un 1% (uno por ciento) sobre el aporte patronal para los trabajadores eventuales a partir de 1/01/2013.

ARTICULO 11) A los efectos de atender de manera solidaria y humanitaria circunstancias que puedan afectar al trabajador y su familia, las partes acuerdan incorporar al beneficio de licencias especiales y en las mismas condiciones establecidas en el Art. 11 del Dec. 466/008, a los trabajadores que padezcan enfermedades terminales y a los trabajadores que tengan hijos o menores a cargo, que padezcan dichas enfermedades.

ARTICULO 12) HORAS ESPERA DE TIEMPO PERDIDO POR LLUVIA. Las partes acuerdan crear una compensación por horas espera de tiempo perdido por lluvia con un máximo de 6 horas equivalentes al valor de las horas mínimas o básicas por jornada laborable de cada categoría. Estas horas serán de espera absoluta no pudiendo considerarse para el computo de las mismas las horas dedicadas a otras tareas a vía de ejemplo limpieza. La misma se regulará, de la siguiente forma:

Primero:

A) En el trimestre comprendido entre el 1/12/2010 al 28/2/2011 un máximo de 16 hs.
B) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/3/2011 y 30/6/2011, un máximo de 24 hs.
C) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/7/2011 y el 31/10/2011, un máximo de 27 hs.
D) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/11/2011 al 29/2/2012, un máximo de 42 hs.
E) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/3/2012 al 30/6/2012, un máximo de 48 hs.
F) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/7/2012 y el 31/10/2012, un máximo de 54 hs.
G) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/11/2012 y el 28/2/2013, un máximo de 36 hs.
H) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/3/2013 y el 30/6/2013, un máximo de 48 hs.
I) En el cuatrimestre comprendido entre el 1/7/2013 y el 31/10/2013, un máximo de 60 hs.

La distribución de horas de la compensación de los cuatrimestres de los literales G),H) e I) es la que se mantendrá de futuro en la industria.

Las horas indicadas en cada uno de los períodos como máximo, no serán transferibles de un periodo a otro.

Alcanzado el máximo de horas en el trimestre o cualquier cuatrimestre, no corresponde el pago de más horas, salvo lo referido en el numeral Quinto.

Segundo:

Se establece que la compensación que se crea en este acuerdo, no constituye materia gravada de acuerdo a lo previsto en el art. 7 del Decreto 414/985. Asimismo, no será computado para el aguinaldo, licencia, salario vacacional o indemnización por despido.

Tercero:

Dicha compensación se generará en los siguientes casos:

A) Si en el momento en que se interrumpe el trabajo o se impide su comienzo por lluvia, el trabajador se encuentra en su lugar de trabajo, ya sea desarrollando tareas o en condiciones de iniciar o reiniciar su labor.
B) El trabajador debe permanecer en su lugar de trabajo hasta que el empleador y/o a través de su representante lo indique, hasta un máximo de 6 horas, sobre las horas continuas o discontinuas, dentro de la jornada habitual de trabajo. El tiempo de descanso intermedio no se tomara en cuenta para el cómputo de esta compensación.
C) En caso que el empleador entienda que hay personal que pueda comenzar o continuar desarrollando tareas en horas de lluvia, determinará quienes serán los trabajadores que cumplirán tareas, quienes lo harán en las condiciones que la normativa prevé y bajo el resguardo necesario, y determinarán quienes quedarán al amparo de la compensación por lluvia en las condiciones del numeral tercero literal B) del presente artículo.

Cuarto:

Dicha compensación no se generará en los siguientes casos:

A) Cuando el trabajador no se presenta en obra, o cuando el trabajador se retira sin autorización del empleador y/o de su representante. En ambos casos pierde todas las horas de la jornada por concepto de compensación por lluvia.
B) Cuando el trabajador se niegue a trabajar, de acuerdo a lo previsto en el numeral tercero literal C).
C) La denegatoria injustificada por parte del trabajador podrá ser considerada una falta, la cual será graduada de acuerdo al Reglamento Interno de cada empresa.

Quinto:

A partir de la vigencia del presente convenio, se aplicará en todos los casos el régimen que se crea; los que tuvieran algún tipo de acuerdo preexistente al respecto, comenzarán a aplicarlo una vez alcanzado el máximo previsto de horas acordado para cada periodo.

Sexto:

Los diferendos que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente articulo, serán sometidos a la consideración de la Comisión de Interpretación Bipartita que se crea a eso efectos, integrada por cuatro miembros a razón de 2 por cada parte profesional.

ARTICULO 13) Se ratifica el art. 8 del Decreto 466/008, respecto a los Delegados de Seguridad e Higiene en las obras, con excepción del numeral 3 el cual quedará redactado de siguiente forma:

La hora de Asamblea por temas de Seguridad e Higiene y Salud Laboral a que se refiere el Convenio del año 1997 y al Decreto que recoge dicho

Convenio ratificados en los sucesivos, tendrán 30 minutos pagos por el empleador. Los 30 minutos antes referidos podrán ser transferidos para el mes siguiente, a efectos de realizar una Asamblea de 1 hora paga.
Se solicitará a la Comisión Tripartita de Seguridad e Higiene que instrumente la obligatoriedad de la realización de una asamblea bimestral de una hora.
2) Las partes acuerdan en modificar la cantidad de Delegados de Seguridad e Higiene Laboral por obra, de la siguiente forma:
a) de 1 a 75 trabajadores en obra a 1 delegado
b) de 76 a 150 trabajadores en obra a 2 delegados
c) de 151 a 250 trabajadores en obra a 3 delegados.
d) de 251 a 350 trabajadores en obra a 4 delegados.
e) de 351 en adelante, se sumara un delegado más, por cada 100 trabajadores en obra.
Dichos delegados tendrán para la recorrida semanal de obra, la escala de horas pagas establecidas en el numeral 5º del art. 8 del Decreto 466/008.
3) Se recomienda a la Comisión Tripartita de Seguridad e Higiene Laboral del sector, que realice la revisión de los servicios de Seguridad e Higiene Internos y Externos previstos en el Decreto 89/995.
4) En los casos de clausura total o parcial de obra por parte de la I.G.T.S.S, el empleador no podrá despedir ni enviar al Seguro de Desempleo a los trabajadores afectados por dicha clausura y hasta el levantamiento de la misma, salvo en el caso de clausura definitiva de la obra.
ARTICULO 14) CONTRATACION. A) Las partes acuerdan que a partir del 1/10/2011 el periodo de prueba en los contratos de obra a término serán de 45 jornadas de trabajo efectivo como máximo.
B) Las partes acuerdan crear una Comisión Tripartita con el cometido de estudiar y reglamentar el pago de los laudos del Grupo No. 9 subgrupo 01, e inclusión de un salario mínimo para los trabajadores de las empresas tercerizadas. La misma deberá expedirse en un plazo máximo de 120 días, a contar de la entrada de vigencia del presente convenio colectivo del sector y prorrogable automáticamente.
ARTICULO 15) Las partes acuerdan crear una Comisión Bipartita, a efectos de estudiar la creación de nuevas categorías provisorias para aquellas actividades que a la fecha no la tengan. La misma debe expedirse en un plazo máximo de 90 días, a contar de la entrada de vigencia del presente convenio colectivo del sector y prorrogable automáticamente.
ARTICULO 16) FONDOS SOCIALES. Las partes acuerdan crear una Comisión Bipartita a efectos de estudiar el funcionamiento de los Fondos Sociales de la Construcción (FSC- FOSVOC-FOCAP).
La misma deberá expedirse en un plazo máximo de 120 días a contar de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo del sector, prorrogable automáticamente.
ARTICULO. 17) INSERCION DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA. Como forma de dar respuesta y fomentar al proceso de incorporación de la mujer a la industria, las partes acuerdan incorporar al convenio definitivo la ratificación de las cláusulas de género y equidad.
En el marco de los convenios Nº 100 y 111 de la OIT, ratificados por Uruguay, y la Ley 16,063, Igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector.
A) Promover la igualdad en la promoción y capacitación, la no discriminación para el acceso a empleo.
B) Prevención y sanción del acoso moral, laboral y sexual.
C) Compromiso de ambas partes de proteger la maternidad y la lactancia.
D) Promover ámbito de negociación para instrumentar y controlar las leyes 16,063 de no discriminación por sexo y 17,817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación.
E) Según clausulas de equidad y género las empresas promoverán en toda relación laboral a tales efectos el respeto al principio de igualdad, Ley 18,164, a igual tarea, igual remuneración y la obligación a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de otorgar categorías y adjudicar tareas.
F) Cumplimiento de la Ley 17,242, sin perjuicio de la misma se acuerda estudiar la posibilidad de un segundo día para análisis ginecológicos cuando el médico ordene una ampliación de dichos estudios o cuando no sea posible hacerlos en un mismo día (P.A.P. y mamografía).
G) En cuanto a la maternidad cuando la trabajadora se encuentre realizando tareas que puedan perjudicar su embarazo o cuando el médico lo disponga, hacer cambios de tareas sin ningún perjuicio moral, laboral y salarial se dará cumplimiento al Convenio 183 Art. 3 de la OIT.
H) Prohibición de exigir test de embarazo.
ARTICULO 18) VIATICO MALDONADO. Se ratifica el art. 9 del Decreto 466/008 en su totalidad.
ARTICULO 19) AFILIACION AL SINDICATO Y DESCUENTO DE LA CUOTA SINDICAL. Se ratifica lo acordado en el Decreto 466/008, art. 17.
ARTICULO 20) AMPLIACION DE LIBERTADES SINDICALES.
1. Las partes acuerdan ratificar el Decreto 336/006, salvo en el artículo 12, y referido a los criterios de licencia sindical remunerada, la cual quedará redactada de la siguiente manera: a) los 35 integrantes del Consejo Directivo Nacional del SUNCA, gozaran de 55 días totales por año; b) los 7 trabajadores que integran los Consejos Directivos Departamentales del SUNCA, salvo Canelones y Maldonado, gozaran de 24 días por año, c) los 7 integrantes de los Consejo Directivos de Maldonado y Canelones, del SUNCA, gozaran de 33 días por año.
Se acuerda la posibilidad, de fraccionar a medio día, los días de licencia sindical.
La redacción del resto del mencionado artículo se mantiene incambiado.
2. Creación de Bolsa de Horas de Licencia Sindical. A) Para lo miembros titulares de Consejo Directivo Nacional del SUNCA, se crea una bolsa de 350 horas mensuales de licencia sindical. B) Para los miembros titulares de la Departamental de Maldonado, se crea una Bolsa de Horas de 150 horas mensuales de licencia sindical. C) Para los miembros titulares, de la Departamental de Canelones se crea una Bolsa de horas de 150 horas mensuales de licencia sindical.
3. Notificación Fehaciente. La Dirección Nacional del SUNCA, comunicara salvo excepciones fundadas, con 48 horas de antelación a las 4 gremiales empresariales representadas en el Consejo de Salario, al FOCAP, y a la empresa, el nombre del dirigente y las cantidades de horas a utilizarse, comunicándose posteriormente las horas efectivamente utilizadas.
4. Se acuerda que las empresas tendrán derecho a solicitar al FOCAP el reembolso del 100 % de las horas utilizadas por las distintas Bolsas de Horas que crea este Convenio, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes de realizado el pago, siempre y cuando la empresa sea aportante a todos los fondos existentes en la industria de la construcción.
ARTICULO 21) CAPACITACION. Las partes han definido como un objetivo de alta prioridad la capacitación y formación profesional de todos sus recursos humanos y de quienes se integren en el futuro a la industria de la construcción. Se comprometen a mantener y profundizar los esfuerzos de capacitación en curso. Definen como un nuevo objetivo de alta prioridad la concreción de una nueva Evaluación de Tareas y generar mecanismos que permitan aplicar la certificación por competencia.
A los fines establecidos precedentemente, las partes acuerdan la conformación de una Comisión Bipartita, en un término máximo de 60 días a partir de la vigencia del presente Convenio, la que contará con 150 días para presentar una estrategia y cronograma al Consejo de Salarios.
ARTICULO 22) Se crea una Comisión bipartita a los efectos de estudiar que para el caso de fallecimiento de un familiar directo de un trabajador de cada centro de trabajo, se permita la concurrencia al velatorio y/o sepelio, de una delegación numéricamente similar a la cantidad de delegados sindicales del referido centro y una posible ayuda económica.
ARTICULO 23) FONDO SOCIALES. Se ratifica el art. 7 del Decreto 466/008 en su totalidad.
ARTICULO 24) FERIADO. Las partes ratifican el Artículo 8º del Decreto 30/991 y por consiguiente el día 2 de noviembre de cada año, tendrá el carácter de feriado pago, y se gozará como tal en la oportunidad que nuestro ordenamiento positivo lo disponga.
ARTICULO 25) FERIADO DE LA CONSTRUCCIÓN. Declárase que el día de la Industria y del trabajador de la Construcción, será el tercer lunes del mes de octubre de cada año, durante la vigencia de este acuerdo. En tal conmemoración, las empresas deberán pagar a su personal la jornada en carácter de trabajada.
ARTICULO 26) COMPENSACIONES. Fíjanse los montos de las compensaciones vigentes por reintegro de desgaste de ropa y herramientas creadas a partir del 1º de junio de 1985, y de la compensación por reintegro de gastos de transporte creada a partir del 1º de octubre de 1985; que se liquidarán conforme al siguiente detalle y por cada ocho horas de trabajo efectivo.
DESGASTE DE ROPA: El reintegro equivaldrá al 5% (cinco por ciento) del valor de las 8 horas mínimas o básicas del medio oficial albañil, Categoría V; Zona I del personal incluido en el Decreto- Ley Nº 14.411.
DESGASTE DE HERRAMIENTAS: El reintegro equivaldrá al 2% (dos por ciento) del valor de las 8 horas mínimas o básicas del medio oficial albañil, Categoría V, Zona I, del personal incluido en el Decreto- Ley Nº 14.411.
GASTOS DE TRANSPORTE: El reintegro equivaldrá al 4,37% (cuatro con treinta y siete por ciento) del valor de las 8 horas mínimas o básicas del medio oficial albañil; Categoría V, Zona I, del personal incluido en el Decreto- Ley Nº 14.411.
Para el personal mensual el reintegro equivaldrá a 25 (veinticinco) compensaciones diarias de jornaleros.
ARTICULO 27) Las partes declaran que subsisten las condiciones que motivaron la autorización prevista en el Artículo 2º del Decreto Nº 717/986 del 7 de noviembre de 1986.
ARTICULO 28) COMISION DE CONCILIACIÓN. Los diferendos

que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a cualquier aspecto de las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por cuatro miembros a razón de dos por cada parte profesional. Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación sin llegar a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.
ARTICULO 29) Las partes acuerdan que los Fondos creados por los Convenios anteriores y ratificados por el presente, a saber: Fondo Social, Fondo de Vivienda para Trabajadores de la Construcción, Fundación para la Capacitación de los Trabajadores y Empleadores de la Industria de la Construcción; cuyos aportes deberán ser abonados conjuntamente y estarán sometidos al mismo régimen legal en cuanto a: plazo y procedimiento de cobro, que los destinados a los restantes pagos al Banco de Previsión Social.
ARTICULO 30) Las partes ratifican la vigencia actual de lo acordado en el Convenio suscrito el día 14 de setiembre de 1995 (Decreto No. 357/995), sobre el régimen de trabajo a producción; establecido en los Artículos 14 y 16 del mencionado Convenio.
ARTICULO 31) REGIMEN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES BIPARTITAS. Los integrantes de las partes trabajadora y empresarial de las Comisiones Bipartitas creadas o a crearse, obligatorias para todo el sector tendrán derecho a una licencia extraordinaria cuando las tareas a cumplir se desarrollen coincidiendo con el horario de su jornada habitual de trabajo, hasta un máximo de 3 integrantes por cada parte.
Tendrán derecho a que el tiempo que les insuma su labor, sea remunerado por los fondos de las respectivas Comisiones en forma equivalente a su salario habitual, comprendiendo: salario básico y compensaciones vigentes, así como el incentivo (partida salarial por trabajo efectivo y completo en la semana o el mes) correspondiendo a la tarea desempeñada en la Comisión sin que ello implique la existencia de una relación laboral ya que se está frente al ejercicio de una acción gremial. Dichas sumas serán consideradas como reintegros de gastos. Las horas destinadas en Comisiones que no tengan fondos propios tendrán el mismo régimen que el inciso anterior, siendo abonadas por el Fondo Social de la Construcción.
ARTICULO 32) DECLARATORIA. Todas las organizaciones gremiales de la Industria de la Construcción declaran: A) Que la Ley de unificación de aportes (Decreto–Ley Nº14.411) continua siendo un instrumento imprescindible en el desenvolvimiento del sector. B) Que es necesario que los organismos competentes sigan acrecentando los mecanismos de control y fiscalización, a los efectos de seguir abatiendo la evasión de aportes. C) Reclamamos que el aporte unificado de la Construcción responda estrictamente a porcentajes y valores, justos y equilibrados. D) Entendemos conveniente instrumentar mecanismos fluidos de acceso a la información por parte de nuestras organizaciones, concernientes a las prestaciones derivadas de los aportes realizados.
ARTICULO 33) Declaran las partes que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará. Por otra parte, el sector empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al acuerdo.
ARTICULO 34) En forma previa a cada fecha en que corresponda aplicar un ajuste de salarios se solicitará la información oficial al BPS sobre los jornales aportados incluidos en el Decreto Ley 14.411.
ARTICULO 35) La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1º de noviembre de 2010, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación posterior a la publicación por parte del MTSS en su pagina web, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72 horas al pago referido. En caso de que se publique dentro de las referidas 72 horas, el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación quincenal o mensual según corresponda.
ARTICULO 36) REGISTRO Y PUBLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.
ACTA. En Montevideo el día 16 de noviembre de 2010 se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub-Grupos 02-03; **Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas, Cementos y sus canteras,** integrada por las Dras. Flavia Romano, Raquel Cruz y Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Sres. Ignacio Otegui por la Cámara de Construcción del Uruguay, Hugo Méndez por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y Ubaldo Camejo por la Liga de la Construcción y Pedro Espinosa por Coordinadora de la Construcción del Este; y los Señores Pedro Porley y Oscar Andrade por el Sindicato Único de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:

1- Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al período 1º de Julio de 2010 a 31 de diciembre de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo seis, del acuerdo suscrito el 6 de noviembre de 2008 homologado por Decreto 694/008 del día 22 de diciembre de 2008
2- En virtud de lo establecido en las citadas actas de acuerdo los porcentajes de ajuste salarial sobre salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2010 serán las que surgen de la nomina adjunta que se considera parte integrante de esta acta.
3- El incremento salarial establecido en en el numeral 1- entrará a regir una vez publicado en el Diario Oficial.
4- La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 01 de julio de 2010, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación posterior a la publicación en el Diario Oficial, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72 horas anteriores al pago referido. En caso de que se publique dentro de las referidas 72 horas, el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación quincenal o mensual según corresponda.

Leída que es fue los comparecientes ratifican y firman.

Julio 2010

CANTERAS EN GENERAL, CALERAS, BALASTERAS, EXTRACCION DE PIEDRAS, ARENA Y ARCILLA Y PERFORACIONES EN BUSQUEDA DE AGUA.

INDICE DE AUMENTO AL 1º DE JULIO DE 2010	1,0100

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO	
I		$	399,65
II	PEÓN COMÚN – SERENO	$	419,62
III		$	442,69
IV	PEÓN PRÁCTICO	$	466,64
V		$	489,10
VI	½ OFICIAL SOLDADOR	$	511,83
VI	½ OFICIAL ELECTRICISTA	$	511,83
VI	½ OFICIAL MARTILLERO	$	511,83
VII	CHOFER EN CANTERA	$	536,84
VII	½ OFICIAL TORNERO	$	536,84
VII	½ OFICIAL MECÁNICO	$	536,84
VIII	MAQUINISTA PALA CARGADORA	$	555,75
VIII	CHOFER DE RUTA	$	555,75
IX	MAQUINISTA PALA EXCAVADORA Y FRONTAL	$	572,94
X	OFICIAL SOLDADOR	$	591,08
X	OFICIAL ELECTRICISTA	$	591,08
X	MAQUINISTA TRAXCAVATOR	$	591,08
XI	MAQUINISTA BULLDOCISTA	$	611,14
XII	OFICIAL TORNERO	$	632,15
XII	MECANICO DE VOLADURA	$	632,15
XII	PICAPEDRERO	$	632,15
XII	SOLDADOR ESPECIALIZADO	$	632,15

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO	
I	AUXILIAR III	$	8.430,14
I	CADETE O MENSAJERO	$	8.430,14
I	DIBUJANTE COPISTA	$	8.430,14
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	10.287,70
II	AUXILIAR II	$	10.287,70
II	DIBUJANTE 1° Y 2°	$	10.287,70
II	RECEPCIONISTA	$	10.287,70
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	10.287,70
III	CAJERO	$	12.145,34
III	TENEDOR DE LIBROS	$	12.145,34
III	CORREDOR	$	12.145,34
III	COBRADOR	$	12.145,34
III	AUXILIAR 1°	$	12.145,34
III	CUENTA CORRENTISTA	$	12.145,34
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	12.145,34
III	APUNTADOR	$	12.145,34
III	SECRETARIA	$	12.145,34
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	14.002,98
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	14.002,98
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	15.859,91
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	17.718,03
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	19.574,96
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	21.433,86

MENSUALES - SUPERVISION
Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO	
I		$	14.686,73
II		$	14.835,43
III		$	17.212,07
IV		$	18.476,14

CEMENTERAS Y SUS CANTERAS

INDICE DE AUMENTO AL 1º DE JULIO 2010	1,0100

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO	
I	PEON MENOS DE 6 MESES	$	404,10
I a	PEÓN	$	414,11
I a	LIMPIADOR GENERAL	$	414,11
II	PEÓN ENVASE	$	461,38
II	PEÓN ESPECIALIZADO	$	461,38
II	CLASIFICADOR	$	461,38
III	AYUDANTE DE TRITURADORA	$	484,06
IV	MAQUINISTA ENVASE	$	506,76
IV	½ OFICIAL DE PRIMERA	$	506,76
IV	AYUDANTE BARRENISTA	$	506,76
V	CHOFER	$	531,33
VI	MOLINERO	$	549,36
VI	AYUDANTE DE LABORATORIO	$	549,36
VI	OFICIAL SEGUNDA	$	549,36
VII	OPERADOR DE LA TRITURADORA	$	590,76
VII	CHOFER GENERAL	$	590,76
VII	OFICIAL DE PRIMERA	$	590,76
VIII	OPERARIO MANTENIMIENTO DE TURNO T. MEC	$	694,36
VIII	BARRENISTA	$	694,36

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO	
I	AUXILIAR III	$	8.346,65
I	CADETE O MENSAJERO	$	8.346,65
I	DIBUJANTE COPISTA	$	8.346,65
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	10.185,80
II	AUXILIAR II	$	10.185,80
II	DIBUJANTE 1° Y 2°	$	10.185,80
II	RECEPCIONISTA	$	10.185,80
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	10.185,80
III	CAJERO	$	12.025,04
III	TENEDOR DE LIBROS	$	12.025,04
III	CORREDOR	$	12.025,04
III	COBRADOR	$	12.025,04
III	AUXILIAR 1°	$	12.025,04
III	CUENTA CORRENTISTA	$	12.025,04
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	12.025,04
III	APUNTADOR	$	12.025,04
III	SECRETARIA	$	12.025,04
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	13.864,28
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	13.864,28
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	15.702,82
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	17.542,53
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	19.381,07
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	21.221,57

MENSUALES - SUPERVISION
Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS		M O N T O BÁSICO	
I		$	14.541,26
II		$	14.688,49
III		$	17.041,60
IV		$	18.293,14

Sr. José Ignacio Otegui, Sr. Ubaldo Camejo, Sr. Hugo Méndez, Sr. Pedro Espinosa, Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade, Ivan Hafliger, Aurelio Pisciottano, Fabian Gadea, Pedro Arismendi, Dres. Héctor Zapirain, Flavia Romano y Raquel Cruz y la Cra. Laura Mata.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35907 Dic 13- Dic 13

ACTA: En Montevideo, a los 2 días del mes de diciembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 6 "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Héctor Zapirain y Virginia Sequeira, el Delegado Empresarial: Dr. Juan José Fraschini y los Delegados de los trabajadores: Julio Burgueño y José Mancebo, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un Convenio suscrito el día 25 de noviembre de 2010 en el Subgrupo 03 "Parquet, Productos no especificados de madera, corcho, mimbre y muebles (excepto plásticos y metálicos)", con vigencia desde el 1° de julio de 2010 el 30de junio de 2013, el cual se considera parte integrante de esta Acta.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado Convenio a efectos, de su registro y publicación.
Para constancia en el lugar y fecha indicados se firman ocho ejemplares del mismo tenor.
ACTA DE ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, el 25 de noviembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo n° 6 "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Subgrupo n° 03 "Parquet, Productos no especificados de madera, corcho, mimbre y muebles (excepto plásticos y metálicos) constituido por los representantes del Poder Ejecutivo: **Dres. Héctor Zapirain, Rosario Domínguez y Virginia Sequeira**, por el sector empresarial: los **Dres. Pablo Ferrari y Valeria Pérez Rosa** en su calidad de delegados designados por el sector empresarial, en nombre y representación de la Asociación de Industriales de la Madera y Afines (ADIMAU); por el sector de los trabajadores: **Sres. Fernando Oyanarte; Milton Méndez, Pablo Litrizón y Luciano Moreira** en su calidad de delegados designados, en nombre y representación de los trabajadores del sector de actividad y del Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), y **Hugo de los Santos** en calidad de asesor CONVIENEN: la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes y correctivos en forma semestral.
SEGUNDO.- Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector
TERCERO.- Salarios Mínimos: Se establecen los siguientes salarios mínimos por categorías a partir del 1° de julio de 2010:
I) Para todo el sector, con excepción del parquet, se establecen los siguientes salarios mínimos

CATEGORÍAS:	SALARIOS
* Aprendiz 1°	$ 34,64
* Aprendiz 2°	$ 39,36
* Aprendiz 3°	$ 43,00
* Aprendiz 4°	$ 51,27
* Peón	$ 52,38
* Medio Oficial	$ 58,92
* Peón especializado	$ 61,07
* Oficial	$ 63,26
* Oficial especializado	$ 68,49

II) Para el parquet se establecen los siguientes salarios mínimos por categorías:

CATEGORIAS	SALARIOS
1) Aprendices colocadores y/o pulidores y/o maquinistas	
* Al ingresar al sector	$ 34,91
* Segundo semestre	$ 36,86
* Tercer semestre	$ 38,65
* Cuarto semestre	$ 40,45
* Quinto semestre	$ 40,48
* Sexto semestre	$ 41,81
* Séptimo semestre	$ 42,55
* Octavo semestre	$ 44,16
* Noveno semestre	$ 46,08
* Décimo semestre	$ 49,77
2) Operarios clavadores con una producción de 5.000 tablillas de 5 grampas	$ 51,11
3) Operarios asfaltadores con una producción de 4,000 tablillas	$ 50,85
4) Peones	$ 52,44
5) Medios oficiales colocadores y/o maquinistas y/o pulidores	$ 58,92
6) Oficiales colocadores y/o maquinistas y/o pulidores	$ 63,34

Todas las categorías enunciadas en los numerales I y II mantienen la definición dada en el Decreto número 410/005 del 17 de octubre de 2005.
III) Para todo el sector:

1) Cadete	$ 6.729
2) Administrativo	$ 8.074
3) Vendedor	$ 8.074
4) Telefonista	$ 8.074
5) Administrativo contable	$ 8.972
6) Administrativo contable con tareas bancarias	$ 11.964
7) Chofer con carga, descarga y armado	$ 9.721
8) Chofer cobrador	$ 11.964
9) Sereno	$ 10.170
10) Sereno limpiador	$ 10.767

CUARTO.- Ajuste salarial 1° de Julio 2010- 31 de Diciembre 2010: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento salarial inferior al **6,89%** resultante de la acumulación de los siguientes factores: **2,24%** por concepto de correctivo resultante de la aplicación del convenio del 5 de noviembre del año 2008, **2,5%** por concepto de inflación proyectada para el semestre de julio- diciembre 2010 de acuerdo con lo que surge del centro del rango meta de inflación definido por el BCU vigente al momento del ajuste y **2%** por concepto de recuperación (1.0224 x 1.025 x 1.02) sobre su remuneración líquida vigente al 30 de junio de 2010.
QUINTO.- Ajustes salariales para los demás períodos: a) Enero 2011: Aplicación del porcentaje de inflación proyectada para el período 1° de enero 2011 al 30 de junio 2011 calculada según lo expresado en la cláusula anterior y aplicación del correctivo sobre la inflación proyectada correspondiente al semestre 1° de julio 2010 al 31 de diciembre de 2010. **b) Julio 2011:** Aplicación de la inflación proyectada para el período 1° de julio 2011 al 31 de diciembre de 2011 calculada según lo expresado en la cláusula cuarto, aplicación del correctivo sobre la inflación proyectada para el semestre anterior y **1%** por concepto de recuperación. **c) Enero 2012:** Aplicación del porcentaje de inflación proyectada para el período 1° de enero 2012 al 30 de junio 2012 calculada según lo expresado en la cláusula cuarta y aplicación del correctivo sobre la inflación proyectada correspondiente al semestre anterior y **0,5%** por concepto de recuperación. **d) Julio 2012:** Aplicación del porcentaje de inflación proyectada para el período 1° de julio 2012 al 31 de diciembre de 2012 calculada según lo expresado en la cláusula cuarta y aplicación del correctivo sobre la inflación proyectada correspondiente al semestre anterior y **1%** por concepto de recuperación. **e) Enero 2013:** Aplicación del porcentaje de inflación proyectada para el período 1° de enero 2013 al 30 de junio de 2013 calculada según lo expresado en la cláusula cuarta y aplicación del correctivo sobre la inflación proyectada correspondiente al semestre anterior y **0,5%** por concepto de recuperación.
SEXTO.- Actas de ajustes salariales: Las partes acuerdan que en los primeros días de cada semestre de los indicados en la cláusula anterior, en cuanto se encuentre publicado el dato brindado por el BCU se reunirán a las efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.
SEPTIMO.- Correctivo: Al 1° de julio de 2013 se revisarán los cálculos de la inflación proyectada del último ajuste salarial comparándolo con la variación real de la misma. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan en el próximo acuerdo de salarios.
OCTAVO.- Prima por nocturnidad: Se dispone el pago de una compensación del 20% sobre el jornal de cada trabajador por concepto de horario nocturno entre las 22 y las 6 horas. La referida prima no comprende a la categoría de sereno.
NOVENO.- Ropa de Trabajo: Sin perjuicio de la normativa vigente, el empleador entregará un uniforme, a cada trabajador dos veces por año, de acuerdo al siguiente detalle: un par de zapatos, un pantalón, una camisa, una remera en verano, un buzo en invierno y para el personal de lustre y pintura se entregará además un delantal.
DECIMO.- Seguridad industrial: Las empresas cumplirán con la normativa de seguridad vigente para el sector.
DECIMO PRIMERO.- Carné de salud: Las empresas del sector se harán cargo del costo del Carné de Salud de cada trabajador. El tiempo que insuma su realización, cuando éste coincida con el horario de trabajo y siempre que no supere las tres horas, se considerará tiempo trabajado y será abonado como tal. Se acuerda el carácter de permanente del presente beneficio.

DECIMO SEGUNDO: Área protegida: Las empresas contratarán los servicios de una emergencia móvil a efectos de proteger el área de trabajo.
DECIMO TERCERO: Exámenes ginecológicos: Las trabajadoras del sector tendrán derecho a un día adicional al ya fijado por ley, para la realización de los exámenes de PAP y mamografía en aquellos casos en que éstos no puedan realizarse en el mismo día, siempre y cuando se presente justificativo por escrito de este hecho.
DECIMO CUARTO: Compensación por concepto de leche o agua: En cumplimiento de la normativa vigente, y durante la vigencia de la misma, la empresa entregará un litro de leche o agua, a elección del trabajador, a aquellos trabajadores que se desempeñen en las cámaras de lustre, lija, pintura, herrería y aluminio, acordando las partes que la empresa podrá abonar en dinero el equivalente al litro de agua o leche antes referido, quedando dicho importe discriminado en el recibo de pago.
DECIMO QUINTO: Viáticos: Por este concepto se distingue entre: A) Trabajadores que se trasladan para realizar trabajos en el día y regresan a sus hogares: no perciben remuneración por concepto de viático, no obstante el empleador asumirá los costos de los traslados que superen los habituales para trasladarse desde y hacia la empresa. En caso de superarse el horario normal de trabajo, el empleador abonará la alimentación que se consuma fuera de la jornada habitual, contra presentación de la boleta correspondiente. B) Trabajadores con trabajo permanente fuera de lugar habitual de trabajo: a) que se trasladen hasta 30 kms. desde el lugar habitual de trabajo, percibirán los boletos y/o pasajes correspondientes; b) que se trasladen de 30 a 100 kms. desde el lugar habitual de trabajo se le abonarán a pie de lista los gastos incurridos por concepto de pasajes, alimentación y hospedaje; c) que se trasladen de 100 a 200 kms. desde el lugar habitual de trabajo, se le abonará a pie de lista los gastos incurridos por concepto de pasajes, alimentación y hospedaje así como un plus del 10% de su jornal base; d) que se trasladen más de 200 kms. desde el lugar habitual de trabajo, se le abonará a pie de lista los gastos incurridos por concepto de pasajes, alimentación y hospedaje, así como un plus del 15% de su jornal base. En todas los casos del literal **B)** el tiempo de los traslados se tomará como efectivamente trabajado, y la empresa podrá proveer en especie los conceptos detallados.
DECIMO SEXTO.- Cambio de categoría de medio oficial a oficial: Aquellos medio oficiales que tengan título técnico y computen dos años de antigüedad en dicha categoría, o aquellos que sin título técnico tengan una antigüedad de cuatro años en el cargo de medio oficial, podrán solicitar a sus empleadores la realización de una prueba para el reconocimiento de la categoría de oficial. En caso de superar dicha prueba, para desempeñarse en la categoría de oficial deberá producirse una vacante en la misma, para la que estos trabajadores tendrán prioridad. Mientras no se desempeñen en la categoría de oficial continuarán percibiendo el jornal correspondiente a medio oficial.
DECIMO SEPTIMO.- Reinserción laboral: Ante una solicitud de empleo en determinada categoría, tanto el trabajador aspirante al cargo, como la empresa requirente, podrán solicitar la realización de una prueba para determinar la categoría del referido trabajador, no obstante, si la categoría resultante de la prueba es superior a la requerida en la solicitud de empleo, en caso de ser contratado, el trabajador ingresará en la categoría requerida. No obstante, el trabajador será tenido en cuenta para ocupar el cargo superior en caso de existir en el futuro una vacante para esa categoría siempre y cuando no exista en la empresa otros trabajadores con prioridad.
DECIMO OCTAVO.- Las partes se comprometen a conformar una comisión bipartita para contemplar lo referido en las cláusulas décimo sexta y décimo séptima.
DECIMO NOVENO.- Cláusula de paz: Durante la vigencia del presente convenio los trabajadores los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza que tengan relación con las cuestiones que fueron acordadas en este convenio. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas decretadas por el PIT CNT de carácter nacional.
Y para constancia se firman ocho ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.
Dres. Héctor Zapirain y Virginia Sequeira, Dr. Juan José Fraschini, Sres. Julio Burgueño y José Mancebo.

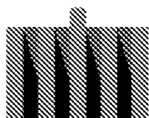
27) (Cta. Cte.) 1/p 35909 Dic 13- Dic 13

ENTES AUTONOMOS UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Montevideo, 7 de diciembre de 2010.-
Se notifica al Sr.
Federico Sztern Castañola
Que debe presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 hs., por un asunto de su interés referente a su solicitud de ingreso al amparo de la Ordenanza de Ingreso Familiar de Funcionario Fallecido. De no hacerlo a 48 hs. de publicado este aviso, se entenderá que ya no posee interés en el mismo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35883 Dic 13- Dic 13

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para cargos titulares en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL (Esc. A2, Gdo. 12, Profesional III, 36 semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 13 de diciembre de 2010 hasta las doce horas del día 30 de diciembre de 2010.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado en Trabajo Social expedido o revalidado por la Universidad de la República o equivalente, habilitado y registrado por el M.S.P. (original y fotocopia).-
* Tener hasta 40 años de edad en el momento de la inscripción.-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente con al menos un año de validez a partir de la expedición.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a jueves de 8 a 12 horas.- Allí también podrá encontrar las Bases del Concurso y la Descripción del Cargo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35822 Dic 13- Dic 13

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 30 de noviembre de 2010
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:
* UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN - Cart. 374/10, Carpeta Nº 7965/10, AMPARADOS EN LA ORDENANZA DE LOS CARGOS DOCENTES GR. 1 Y GR. 2 DE LA FACULTAD DE VETERINARIA, VIGENTE DESDE EL 14/03/08.
Cierre: 7 de marzo de 2011 a las 13:00 hs.
Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.
Informes e inscripciones: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
A. Lasplaces 1550, tel. 26280129, mail: concursovet@adinet.com.uy,
WEB www.fvet.edu.uy.
Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35829 Dic 13- Dic 13

Montevideo, 30 de noviembre de 2010
SE COMUNICA QUE POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FECHA 25/11/10, SE ANULÓ EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, SEGÚN CART. Nº 194/10.
SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35830 Dic 13- Dic 13

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA “PROF. ALBERTO LANGLADE”

SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADO LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR CARGOS DOCENTES

PROFESOR ADJUNTO - EFECTIVO - 1 cargo, Esc. G, Grado 3, 10 hs semanales, anual
ENCARGADO FORMACIÓN PERMANENTE - INTERINO - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 13 hs semanales, anual
PRADO II - INTERINO - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, anual
ENCARGADO UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA- INTERINO: 1 cargo de Asistente,, Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, anual
UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA- INTERINO: 1 cargo de Ayudante, Esc. G Grado 1, 20 horas semanales, anual.
INFORMACIÓN - www.isef.edu.uy
Dirección Isef Montevideo - 2480 0102
Sección Concursos Int. 222
INSCRIPCIONES - Sección Concursos
LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HS
INICIO LUNES 13 DE diciembre de 2010
FINALIZACIÓN LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2010.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35820 Dic 13- Dic 13

FACULTAD DE ENFERMERIA

Sección Personal

Se transcribe Resolución Nº 6 del 03/11/2010 según Exp. Nº 221150-002684-10
Visto: La situación del Lic. Victor Paris, docente interino de la Esc. De Sanidad
Considerando: 1. La resolución Nº 5 adoptada por el Consejo en sesión de fecha 22/09/2010.
Atento: A que se ha cumplido con la normativa vigente en cuanto a las citaciones correspondientes.
El Consejo de la Facultad resuelve:
1. Tener por configurada la renuncia tácita del Lic. Víctor Paris por abandono de cargo desde el 2/08/2010.
2. Continuar con el trámite correspondiente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35874 Dic 13- Dic 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



La Administración Nacional de Puertos comunica a todos los postulantes inscriptos en el registro de personas interesadas en tripular embarcaciones afectadas directa o indirectamente al Dragado conforme a lo previsto en el Artículo 507 de la Ley 18362.
Que el próximo Miércoles 15 de diciembre de 2010 a la hora 12.00, se llevará a cabo en el Edificio Sede de la Administración Nacional de Puertos ubicado en la Calle Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, Sala de Relaciones Públicas ubicado en el 2º piso (Of. 211), un sorteo entre las personas oportunamente inscriptas en los puestos que a continuación se detallan para ocupar las siguientes vacantes:
* 4 Puestos de Marinero
* 1 Puesto de Cocinero o Ayudante de Cocina
* 3 Puestos de Ayudante de Motorista.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35939 Dic 13- Dic 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a don Gabriel PAYSSÉ LINN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35876 Dic 13- Dic 13

VARIOS

“CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CI.DE.CO. MER.)

Se informa a los Señores Asociados, la cotización de: A) Fideicomisos constituidos por nuestra Cámara; Cámaras Asociadas con convenio de cooperación y Sociedades Fiduciarias asociadas, en el país y en el exterior, al 30/11/2010 el valor de las cuotas partes se encuentran expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, independientemente de la moneda en que están constituidos los Fideicomisos que se detallan a continuación: FIADIN 1993: $ 294,50; FITIAR 1994: $ 156,23; FITIAR 2000: $ 152,34; FIADIN 2001; $ 37,69; COMOE I 2001: $ 64,20; COMOE II 2001: $ 315,04; FIBO 1 2002: $ 144,21; FIBO 2 2002: $ 183,77; FIPOR 1 2002: $ 130,02; FITIAR 2003. $ 168,23; COGRA I 2003: $ 603.01; MIX I 2003: $ 156,23; MIX II 2003: $ 214,65; COGRA II 2004: $ 101,34; FIORIN 2005: $ 93,70; FICAY 2005: $ 19,15; FIBIC 2009: $ 223,02; FIINES I 2006: $ 34,15; FIINCHI 2006: $ 134,28 FITA I 2009: $ 99,81; FIBODO 2006: $ 544,19: FIBOPE 2006: $ 512,01; FIORINV 2005: $ 178,36; FICONSPA 2009: $ 336,56; MERCOSUR 2010, $ 193,20: MERCOSUL 2009: $ 334,15; MERCOSUL 2010. $ 201,76.
B) Cotización al 30 de noviembre de 2010 de la serie de Bonos cero cupón en Euros CIC 11200969, emitidos por la Cámara Internacional de comercio del Mercosur Ltd. (UK): (56,19%) del Valor Nominal.
C) Cotización al 30 de noviembre de 2010 de la serie de Bonos cero cupón en Euros CIC 11200970, emitidos por la Cámara Internacional de comercio del Mercosur Inc. (Panamá): (43,54%) del Valor Nominal.
Montevideo, 7 de diciembre de 2010, Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente de la Comisión Directiva.”.
27) $ 1166 1/p 35767 Dic 13- Dic 13

TADILIR SOCIEDAD ANONIMA, informa que su nuevo domicilio social es en Peatonal Sarandi 675, Piso 2, Montevideo y que el 100% de las acciones en circulación de Tadilir Sociedad Anónima, han sido adquiridas por la empresa Benasque Invest Inc. de la Republica de Panamá. Montevideo 8 de diciembre de 2010. José Luís Balbi, Presidente.
27) $ 250 1/p 35768 Dic 13- Dic 13

AVISO, a todos los efectos legales, comunicamos el extravío de acciones de Lontec S.A. Dirigirse a Sede Social.
27) $ 83 1/p 35837 Dic 13- Dic 13



UCO SOGAKRO S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 07/12/2010 Nº 17815.
28) $ 2455 1/p 35775 Dic 13- Dic 13

TAYRONA ENERGY CORPORATION S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamiento de obras, servicios: alimentación, automotriz, bar, bazar, caucho, biocombustibles, éstos últimos siempre con previa autorización para su producción, de los permisos y autorizaciones pertinentes, comunicaciones físicas y electrónicas, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, fibras, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, plástico, química, agroquímicos, servicios profesionales, técnicos, administrativos. Generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 1 de Ley 16.832. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/12/2010 Nº 17675.
28) $ 2946 1/p 35776 Dic 13- Dic 13

C.V.A. S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/12/2010 Nº 17674.
28) $ 2455 1/p 35777 Dic 13- Dic 13

WELMAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/12/2010 Nº 17673.
28) $ 2455 1/p 35779 Dic 13- Dic 13

COREFONE S.A.

$ 1.500.000
Montevideo
100 años
Su objeto principal es: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) brindar servicios de asesoramiento, asistencia, formulación, implementación y administración de proyectos en el área de las tecnologías de las telecomunicaciones y la información; b) crear, constituir, adquirir, arrendar, enajenar, operar, administrar equipos y servicios de call center, trasmisión y procesamientos de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información; c) ejercer representaciones y comisiones; d) participar e invertir en otras empresas o sociedades cuyo objeto se relacione con el propio u operen en los ramos preindicados. Para el cumplimiento de los cometidos enunciados precedentemente, la sociedad posee la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por la ley o por el estatuto.
Inscripción: No. 15951 del 4/11/2010.
28) $ 3928 1/p 35790 Dic 13- Dic 13

CODINSOLE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/12/10, 17799.
28) $ 2455 1/p 35834 Dic 13- Dic 13

DOICAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/12/10, 17798.
28) $ 2455 1/p 35835 Dic 13- Dic 13

JAFCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 8.12.2010, No. 17893.
28) $ 3437 1/p 35849 Dic 13- Dic 13

MÚLTIPLE S.A.

Los Estados Contables y proyecto de distribución de utilidades de MÚLTIPLE S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005, aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 27/04/2006, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha 16/11/2010, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas de dicho Organismo.
28) $ 1473 1/p 35877 Dic 13- Dic 13

MÚLTIPLE S.A.

Los Estados Contables y proyecto de distribución de utilidades de MÚLTIPLE S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006, aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 26/04/2007, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha 17/11/2010, se encuentran a disposición

de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas de dicho Organismo.
28) $ 1473 1/p 35878 Dic 13- Dic 13

MÚLTIPLE S.A.

Los Estados Contables y proyecto de distribución de utilidades de MÚLTIPLE S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007, aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2008, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha 16/11/2010, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas de dicho Organismo.
28) $ 1473 1/p 35879 Dic 13- Dic 13

MÚLTIPLE S.A.

Los Estados Contables y proyecto de distribución de utilidades de MÚLTIPLE S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2008, aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 27/04/2009, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha 17/11/2010, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas de dicho Organismo.
28) $ 1473 1/p 35880 Dic 13- Dic 13

MÚLTIPLE S.A.

Los Estados Contables y proyecto de distribución de utilidades de MÚLTIPLE S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009, aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2010, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha 16/11/2010, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas de dicho Organismo.
28) $ 1473 1/p 35881 Dic 13- Dic 13

QUALITY STONE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Maldonado, 100 años- $ 200.000
14/09/2010 15584.
28) $ 3437 1/p 35922 Dic 13- Dic 13

AXOA S.A.

Contrato: 06/12/2010
Inscripción Nro.: 17937 el 09/12/2010
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 35987 Dic 13- Dic 13

REFORMAS

WOLF CREEK S.A.

Asamblea de fecha 28/04/10 resolvió modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales: limitación de facultades del Directorio.
Registro: 27/10/2010, No. 15507.
28) $ 982 1/p 35780 Dic 13- Dic 13

RIO CALLERIA S.A.

Asamblea de fecha 16/04/09 resolvió: 1) transferir el domicilio de la compañía a Calle 53E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 7, de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá; 2) registrar a la compañía en la República de Panamá, bajo la denominación "RIO CALLERIA"; 3) Establecer que el capital social será de U$S 93.674.607,16 (dólares estadounidenses noventa y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos siete con 16/100), dividido en 93.674.607 acciones de U$S 1.- (dólares estadounidenses uno) V/N cada una.
Registro: 18/11/2010, Nº: 16664.
28) $ 2455 1/p 35782 Dic 13- Dic 13

CAIX GROUP S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea Extraordinaria del 15.11.2010
CAPITAL. Artículo 3. $ 40.000.000
Inscripción: No. 17324 del 26.11.2010.
28) $ 982 1/p 35791 Dic 13- Dic 13

CIVENCORD SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, del 10 de setiembre de 2010, se resolvió modificar el artículo 3 de los Estatutos:
"Capital y Acciones: Artículo 3. A) Formado por títulos de una o mas acciones al portador de U$S 1 dólar cada una, será de U$S 1.000.000.- B) La Asamblea General Extraordinaria, con el voto faborable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto, podrá aumentarlo sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Además se deja constancia de que el capital integrado de la sociedad ascenderá a dólares seiscientos mil.-
Inscripción: 12 setiembre 2010. Nº 14493.
28) $ 3437 1/p 35846 Dic 13- Dic 13

FENIPAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.11.2010
CAPITAL: $ 400.000.000
Inscripción: 8.12.2010, No. 17892.
28) $ 491 1/p 35850 Dic 13- Dic 13

INVERSORA SANTA FE S.A.
Reforma de Estatutos

ACTAS: 22/11/2007, 25/2/2008 y 27/9/2010
Ley 16.060
Plazo 100 años
Capital: $ 2.108.800.000
Acciones: Nominativas (ordinarias y preferidas)
Objeto: A) Operaciones comerciales en el ramo turismo y en especial la administración, ejecución y participación en complejos turísticos, proyectos hoteleros y desarrollos inmobiliarios. B) Participación en otras sociedades y constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. C) Inversiones en títulos, bonos cédulas, debentures, letras, documentos análogos. D) Toda clase de operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Modificaciones: art. 1, 2, 3, 4, 7, 8bis, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.
REGISTRO: Nº 17919 de 08/12/10.
28) $ 2946 1/p 35970 Dic 13- Dic 13

CAPIVARA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/03/2010 resolvió transferir el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Friburgo, Suiza.
Inscripción: 09/12/10 con el Nº 17926.
28) $ 982 1/p 35986 Dic 13- Dic 13

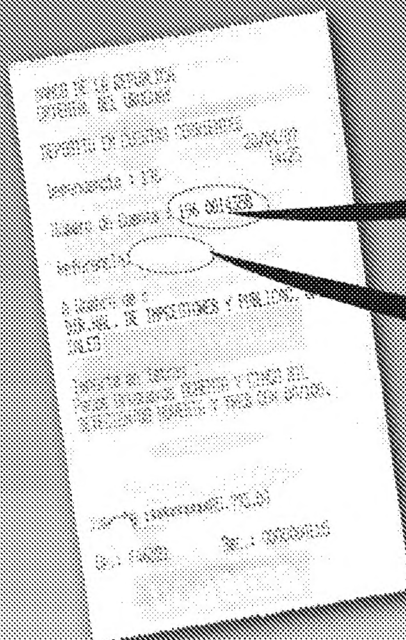
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 180.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 - 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.

Juana comenzó a escribir desde la época escolar.

En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.

En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou*, nombre bajo el cual se la reconoce.

El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.

En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco*.

Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea*, publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.

En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.

Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.

El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.

El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria. El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba*.

En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).

Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.

En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.

Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.

Biografía

Juana de Ibarbourou



LA ESTATUA

Soy campana rota,
Nardo sin olor,
Fuente que ha perdido
Su vivo rumor.

Sólo espinas largas
Mis rosales dan.
Soy de un trigo negro
Que hace amargo el pan.

¿Para qué me quieres
Si no tengo aromas?
¿Para qué me quieres
Si sequé mis pomas?

El estambre de oro
Que mi vida dio,
En un polvo oscuro
Ya se diluyó.

Anda, di a la Muerte
Que aguardando estoy.
Anda, di a la Muerte
Que de bronce soy.

Que ya mis pupilas
No saben llorar,
Y que labios míos
No pueden besar.

Anda, que el rey Midas
Pasó por aquí,
Y en estatua de oro
Transformada fui.

Vete, no murmures
Más esa palabra
Que en mi encanto puede
Ser de abracadabra.

No me digas nada,
No te quejes más.
Si la estatua siente,
Te arrepentirás.

De Las lenguas de diamantes. «La luz interior»

LA SIESTA DURANTE EL VIAJE

PAISAJE

De una esmeralda rutilante y ácida
Sol de cobre cegante en el sembrado
Y de tul luminoso entre la plácida
Fugitiva glorieta de glicinas.
Sopor, calor, fragancias bochornosas
De estrujadas corolas campesinas
Y maceradas rosas.

Sopor, calor y pesadez, fatiga
Que se acrecienta al recordar la fuente,
La casa blanca con la alcoba amiga,
La almohada limpia bajo nuestra frente.

La planta en el camino polvoroso,
La idea fija en el hogar lejano,
Y un deseo creciente e imperioso
De la caricia fresca de tu mano.

LAS PARVAS

Una parva es un lecho que Amor aroma y mulle
Y el sol, como un amigo cómplice, entibia y dora.
Tan pronto hace de nido donde un jilguero bulle,
Como es cama mullida de cansada pastora.

La adoran los zagales. Las parvas campesinas
Se prestan a nocturnos placeres rusticanos.
O son como opulentas y agrestes colestinas
Erguidas en la alfombra musgosa de los llanos.

Dafnis y Cloe buscan su sombra protectora.
Juega como un cordero la pequeña pastora
Rodando entre la paja que le dora las greñas.

Y, cómplices de amantes en las nocturnas citas,
Se aroman de ese vago perfume a margaritas
Que llevan en las alas las auras abrileñas.

De Las lenguas de diamante - «La obra citada»

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echeverría
Diseño de tapas y rubros: Lic. Marcelo Casás

más información, más ciudadanía